# CONTROL Y MEJORA DE GESTIÓN EN EL ÓRGANO DE TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

VIII Curso Superior de Dirección Pública Local. INAP

Noviembre 2009

Autora: MARIA DEL MAR SÚAREZ CAMPO

Titular del Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Pontevedra

Tutor: José Luis Pablos Rodríguez



# Índice de contenidos

ÍNDICE DE	CONTENIDOS	3
ÍNDICE DE	TABLAS	4
ÍNDICE DE	ILUSTRACIONES	5
	EJECUTIVO	
	CIÓN	
1 DIAG	NÓSTICO	12
1.1	CARACTERÍSTICAS DE LA CIUDAD. GEOGRÁFICAS, ECONÓMICAS Y POBLACIONALES	
1.2	CARACTERÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	14
1.3	CARACTERÍSTICAS DEL ÓRGANO DE TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA (OTGT)	
1.3.1		
1.3.2 1.4	Situación actual	
1.4	ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS, LAS CAUSAS Y SUS CONSECUENCIAS	
2 EL PI	LAN DE MEJORA	33
2.1	OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA	
2.1.1		
2.1.2		
2.1.3		
2.2	LÍNEAS ESTRATÉGICAS (LE)	
2.3 2.4	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
2.4	INDICADORES	
2.6	ANÁLISIS DE LOS PROCESOS	
2.6.1		
2.6.2	Planes de acción del resto de los objetivos operativos	47
2.7	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA	
2.7.1	and the second of the second o	
2.7.2		
2.7.3	A contract to the contract to	
3 BIBL	IOGRAFÍA	60
ANEXO I	PROCESO DE RESOLUCIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA ACTOS DE GESTIÓN	61
ANEXO II	PROCESO DE RESOLUCIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LA PROVIDENCIA DE	
	APREMIO	66
ANEXO III	PROCESO DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA	69
ANEXO IV	PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	74
ANEXO V	COSTES DE LA ACCIÓN ACO2115	78

# Índice de tablas

TABLA 1 EMPLEADOS MUNICIPALES	
Tabla 2 Comparativa de la evolución del las previsiones del presupuesto de gastos y el capítulo I de gastos	3, Y
DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE CADA UNO DE ELLOS (A 19/11/2009)	
Tabla 3 Evolución de los derechos reconocidos netos desde 2003 al 2009	
TABLA 4 PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CLASIFICADO POR GRUPOS	
TABLA 5 DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	
TABLA 6 REGISTRO DE ENTRADA DEL OTGT DEL 2006	
TABLA 7 REGISTRO DE ENTRADA DEL OTGT DEL 2007	
TABLA 8 REGISTRO DE ENTRADA DEL OTGT DEL 2008	
TABLA 9 REGISTRO DE ENTRADA DEL OTGT DEL 2009	
TABLA 10 DE FRECUENCIAS DE RESOLUCIONES DICTADAS POR CONCEPTO TRIBUTARIO	
TABLA 11 DE FRECUENCIAS DE LOS TIPOS DE ESCRITOS PRESENTADOS VINCULADOS A LOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS	
Tabla 12 Líneas estratégicas.	
TABLA 13 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 1	
TABLA 14 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 2	
TABLA 15 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3	
TABLA 16 OBJETIVOS OPERATIVOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 1	
TABLA 17 OBJETIVOS OPERATIVOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 2	
TABLA 18 OBJETIVOS OPERATIVOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3	
TABLA 19 INDICADORES DE OBJETIVOS	. 40
TABLA 20 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 1.1.1	
TABLA 21 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 1.2.1	
TABLA 22 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 1.3.1	
TABLA 23 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 2.2.2.	
TABLA 24 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 3.1.1	
TABLA 25 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 1.4.1	. 49
TABLA 26 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 2.1.1	
TABLA 27 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 2.2.1	
TABLA 28 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 2.3.1	
TABLA 29 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 3.2.1	
TABLA 30 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 3.3.1	
TABLA 31 DE COSTES DE LA IMPLANTACIÓN	
TABLA 32 FICHA DE SEGUIMIENTO DEL OO111	
TABLA 33 FICHA DE SEGUIMIENTO DEL OO 12 I	
TABLA 34 INDICADORES DE RESULTADOS.  TABLA 35 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 1.2.1	
TABLA 35 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCION Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 1.2. 1  TABLA 36 TIEMPOS DE TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LA VÍA DE APREMIO	
TABLA 30 TIEMPOS DE TRAMITACION DE LOS RECORSOS DE REPOSICION CONTRA LA VIA DE APREMIO	
TABLA 37 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCION Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 1.3. 1 TABLA 38 EVOLUCIÓN DE LOS DR NETOS POR EL IIVTNU APROBADOS A TRAVÉS DEL SERV. GESTIÓN TRIBUTARIA	
TABLA 39 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 2.2.2.	
TABLA 40 TRAMITACIÓN MEDIA DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.	
TABLA 41 ACCIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES DEL OBJETIVO OPERATIVO 3.1.1	
TABLA 41 ACCIONES, PEAZOS DE ESECUCION EN RESPONSABLES DEL OBSETIVO OFENATIVO 3.1.1	

# Índice de ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1 SILUETA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	12
ILUSTRACIÓN 2 SILUETA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA	12
ILUSTRACIÓN 3 EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE PONTEVEDRA	12
ILUSTRACIÓN 4 MUNICIPIO DE PONTEVEDRA	13
ILUSTRACIÓN 5 ORGANIGRAMA MUNICIPAL A PARTIR DEL DECRETO 22 DE JUNIO DE 2009.	14
ILUSTRACIÓN 6 EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS DEL 2003 AL 2008	16
ILUSTRACIÓN 7 ORGANIGRAMA DEL ÓRGANO DE TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA (PLAZAS ADSCRITAS)	
ILUSTRACIÓN 8 DIAGRAMA CAUSA-EFECTO	27
ILUSTRACIÓN 9 DIAGRAMA DE DISPERSIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES	
ILUSTRACIÓN 10 NOTIFICACIONES EFECTIVAS DE LIQUIDACIONES APROBADAS	33
ILUSTRACIÓN 11 DIAGRAMA DE PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS	
FISCALES	43
ILUSTRACIÓN 12 LEYENDA DE LA SIMBOLOGÍA DE LOS DIAGRAMA DE FLUJO	45
ILUSTRACIÓN 13 DIAGRAMA DE FLUJO DE BENEFICIOS FISCALES	46
ILUSTRACIÓN 14 CRONOGRAMA DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA	56
ILUSTRACIÓN 15 CUADRO DE RESPONSABLES Y ACCIONES	57
ILUSTRACIÓN 16 DIAGRAMA DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO RECURSO DE REPOSICIÓN	62
ILUSTRACIÓN 17 DIAGRAMA DE FLUJO DE RECURSOS DE REPOSICIÓN	65
ILUSTRACIÓN 18 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE COMPROBACIÓN LIMITADA.	72
ILUSTRACIÓN 19 DIAGRAMA DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	75
LUSTRACIÓN 20 DIAGRAMA DE ELLIO DEL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	77

## Resumen ejecutivo

El impulso para la realización de este plan de mejora, surge de la necesidad de presentarlo para obtener del Diploma que acredita la superación del Curso superior de Dirección Pública Local.

Con esta condición *sine qua non* nace realmente la **motivación** del plan, que no fue sino la oportunidad de aprovechar esta situación para trasladar a la realidad lo estudiado con el fin de poder alcanzar los resultados que con ello se pretenden obtener, mostrando de forma clara la preocupación por el desarrollo las propias responsabilidades del puesto de titular del Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria (OTGT) del Ayuntamiento de Pontevedra.

Los **objetivos del informe** no son más que los recogidos en el título, lograr el control y la mejora de gestión del Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria.

Los **límites del análisis** se pueden enumerar empezando por que este plan de mejora se encuadra dentro del Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria (OTGT) del Ayuntamiento de Pontevedra, considerando a este como una organización dentro de la propia organización municipal y a su vez se centra fundamentalmente en la gestión tributaria, dejando para un momento posterior tanto la inspección tributaria como tesorería y recaudación. Existe también el límite temporal puesto que vigencia de este plan se extiende durante tres ejercicios económicos si bien la implantación del mismo deberá haber rematado a finales del ejercicio 2010, dejando un margen prudencial hasta el final de esta legislatura (2007-2011).

La **metodología** utilizada para el desarrollo de este informe ha sido la siguiente: recabar información acerca de los antecedentes de la situación existente antes de la creación del OTGT, observación directa de la tramitación de procedimientos ordinarios, la creación de un equipo de trabajo, la celebración de cuatro reuniones con las personas con mayor responsabilidad dentro de esta organización y la recopilación de opiniones a través de conversaciones informales con el personal del Órgano.

Como punto de partida deben mencionarse someramente algunas de las **características del entorno** general en el que se desarrolla el análisis y el propio Plan se enmarca.

La ciudad de Pontevedra es la capital de la provincia gallega del mismo nombre. Tiene una población de poco más de 80.000 habitantes, la cual no ha dejado de crecer desde principios del siglo XIX. Su actividad se centra en el sector terciario, siendo una ciudad fundamentalmente administrativa al concentrar representación de la administración estatal, autonómica, provincial y local.

El Ayuntamiento de Pontevedra está encuadrado en el Título X de la Ley de Bases del Régimen Local, y adaptado organizativamente a lo dispuesto en el mismo, y precisamente por ello, incluida en lo que comúnmente se denomina "gran ciudad".

El presupuesto del Ayuntamiento ha experimentado en los últimos seis años un crecimiento de un 80 por ciento, superando el actual los 119 millones de euros. El número de empleados públicos de esta entidad local asciende a 492 entre funcionarios, laborales y personal de eventual de confianza, y su gasto de personal representa el 17,31 por cien de las previsiones de presupuesto de gastos.

De ese personal 29 puestos están adscritos al Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria, entre ellos el de titular del OTGT y el de adjunto al órgano. La estructura de esta unidad está formada por tres servicios: el de Gestión tributaria (15 puestos), Inspección tributaria (6 puestos) y el de Tesorería y recaudación (6 puestos).

Los **problemas fundamentales** que se han ido encontrando a la hora de la realización de este trabajo, se puede resumir en:

- la dificultad para tener acceso a la información o a cualquier dato estadístico porque la información que existe hay que recopilarla, homogeneizarla, tratarla, sintetizarla y finalmente analizarla<sup>1</sup>,
- la falta de la estandarización de los procesos y procedimientos, lo que aboca en falta de control,
- ausencia de protocolos de actuación, de rendición y/o remisión de información, lo que genera una desconfianza entre servicios.
- no han existido objetivos claros y bien definidos, lo que unido a lo anterior provoca una **descoordinación** en el trabajo,
- **falta de visión global orientada al ciudadano**, que viene provocada por la integración bajo el mismo mando de servicios que antes eran independientes,
- Infrautilización de la aplicación informática de ingresos por desconocimiento de sus prestaciones.

Teniendo en cuenta todo lo anterior además de la situación de crisis económica generalizada, se consideró que la **herramienta** más adecuada alcanzar el objetivo del informe era el análisis de procesos, centrándolos en aquellos que dependían exclusivamente del OTGT. Los motivos de esta elección fueron principalmente la posibilidad real de viabilidad del plan unido al hecho de la obligación de cumplir con la Ley de acceso electrónico.

A partir de aquí se definieron la misión, visión y valores, y se concretaron las líneas estratégicas:

- LE1: Agilizar todos los procedimientos que dependen exclusivamente del OTGT minorando los tiempos de tramitación.
- LE2: Aumentar significativamente los recursos económicos.
- LE3: Conseguir el respeto de los usuarios de los servicios del OTGT.

Encaminados hacia estas líneas se han descrito distintos objetivos estratégicos desarrollados a su vez por otros operativos con un menor horizonte temporal. Y para lograr cumplir los objetivos operativos se marcaron distintas acciones.

 LE1:Agilizar todos los procedimientos que dependen exclusivamente del OTGT minorando los tiempos de tramitación

Se podría decir que en esta línea estratégica se centra el fondo de este plan de mejora, puesto que para conseguir esa agilidad en la tramitación se requiere analizar y estandarizar todos los procedimientos del OTGT:

✓ OE1.1 Resolver el 98% de las solicitudes de beneficios fiscales en un plazo un 30% inferior al plazo legal.

Para su consecución se desgranó en tres objetivos operativos (de carácter anual). Las medidas adoptadas en el primer año son las dirigidas a estandarizar el proceso de las solicitudes de beneficios fiscales permitiendo de este modo reducir los tiempos de tramitación de manera progresiva hasta cumplir el objetivo estratégico.

<sup>1.</sup> Cualquiera de los datos que recoge este informe ha tenido que pasar por este tratamiento, exceptuando el número de escritos que a través del registro de entrada se han remitido al OTGT durante los años 2006 -2009

✓ OE1.2 Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión en un plazo máximo de 60 días.

Este objetivo también se dividió en otros tres de carácter operativo, y entre a las acciones propuestas para el primero de ellos está la de analizar y sistematizar el proceso de recursos de reposición, de manera que a través del mismo se vayan cumpliendo con las metas anuales.

✓ OE1.3 Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición interpuestos contra la vía de apremio en un plazo máximo de 45 días.

Se pretende alcanzar un tiempo de respuesta satisfactorio para aquellos contribuyentes que ejercitan su derecho a recurrir en el procedimiento de apremio. Al igual que en los casos anteriores el logro de esta meta será progresivo en los próximos tres ejercicios, y se alcanzará con la depuración de las direcciones de los contribuyentes.

✓ OE1.4 Tramitar por el programa de gestión de expedientes el 90% de los procedimientos recogidos en el catálogo del OTGT.

Se trata de conseguir que en el plazo de tres años, el OTGT tramite prácticamente todos sus procedimientos por el gestor de expedientes.

LE2:Aumentar significativamente los recursos económicos

Esta línea busca aprovechar la agilidad perseguida en la línea anterior para aumentar la recaudación en algunos conceptos tributarios de los que no afloran todos los derechos económicos que deberían detectase.

✓ OE2.1 Liquidar por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) un 50% más que el importe liquidado por este concepto en el ejercicio 2008.

Para conseguirlo se ha descompuesto en varios objetivos operativos que pasan por adjudicar un contrato de servicios de colaboración en la inspección con una empresa especializada, central la inspección en el sector inmobiliario y liquidar todos aquellos hechos imponibles de los que tenga conocimiento el ayuntamiento.

✓ OE2.2 Liquidar por el IIVTNU (Plusvalía) un 80% más de lo liquidado por este concepto en el ejercicio 2008.

Está previsto conseguirlo mediante la liquidación de atrasos que de los últimos cuatro ejercicios no se han aprobado. Para ello las acciones previstas pasan por analizar el proceso de comprobación limitada lo que permitirá agilizar todas las tramitaciones necesarias.

✓ OE2.3 Disminuir el fraude tributario de los inmuebles desocupados rebajándolo hasta el 1% del total de los inmuebles.

A través de actuaciones como identificar la práctica totalidad de viviendas urbanas desocupadas que tributan por IBI implantar el recargo por vivienda desocupada, liquidando atrasos, e introduciéndolos en los padrones de tasas de recepción obligatoria.

LE3:Conseguir el respeto de los usuarios de los servicios del OTGT

En esta dirección se ha propuesto obtener ese respeto actuando sobre los procesos en los que más interés tienen los contribuyentes, recibir ágilmente las devoluciones que les corresponde y tener notificación de aquellos asuntos que les incumben, para poder ejercitar en plazo sus derechos.

✓ Devolver el 95% de las resoluciones estimatorias a las solicitudes de devolución de ingresos indebidos (DII) en el 70% del plazo legal.

Ello implica que anualmente se tratará de reducir los plazos de las actuaciones de todos los intervinientes en el proceso, y para ello implicará sistematizar el procedimiento, evitándose el Ayuntamiento pagar innecesariamente intereses de demora excesivos.

✓ Devolver el 99% de las resoluciones estimatorias a las solicitudes de devolución de ingresos debidos (DID) dentro del plazo legal.

Similar al caso anterior pero con la diferencia de que aquí bastará con cumplir el plazo legal para no pagar intereses de demora.

✓ Lograr que el 95% de las notificaciones individuales sean efectivas. Se han definido unos progresivos objetivos anuales, en el primero de los cuales se han propuesto acciones tales como poner en práctica el convenio de colaboración en materia tributaria con la AEAT, instruir debidamente al personal de atención al contribuyente sobre la transcendencia de unas correctas direcciones, y cruzar datos con todas aquellas unidades del ayuntamiento que disponen de este tipo de información.

El **coste de implantación** de este plan de mejora se ha estimado sobre el tiempo de trabajo que ha de dedicar tanto el personal interno del OTGT como el externo a él, al análisis de los procesos que van permitir conseguir los objetivos marcados.

La **evaluación de la implantación** se efectuará a través de distintos indicadores definidos tanto para controlar el grado de cumplimento tanto en los plazos fijados para ejecución de las acciones, como en el logro de los objetivos marcados. En caso de que los resultados se apartasen de estas metas más allá de la tolerancia de desviación prevista, implicará un análisis profundo de las causas que motivaron esa desviación que permita proponer soluciones enmienden los errores.

### Introducción

El plan de mejora desarrolla en su primer apartado el análisis de las características de la cuidad de Pontevedra para contextualizar el entorno en el que está inmerso el ayuntamiento, mencionando de manera muy somera tanto aspectos geográficos del municipio como datos económicos y de población.

En el siguiente apartado se destacan las características del propio ayuntamiento, que son imprescindibles mencionar y conocer para entender la situación actual del Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria (OTGT) en el que se fundamenta este documento.

Se hace necesario un mayor desarrollo tanto de los antecedentes de este OTGT como de la situación actual para entrar a desenvolver en el quinto apartado el diagnóstico el problema a resolver de esta parte fundamental del Ayuntamiento de Pontevedra que es el área de la que proceden el 50% del total de los ingresos de esta entidad local.

Continúa con un análisis de los problemas. Para ello se había previsto crear un **equipo de trabajo** formado por distintas personas del OTGT que conociesen profundamente la organización algunas de las que cuales por su larga experiencia, otras de incorporación mas reciente pero con gran conocimiento de la organización por haber pasado por distintos puestos de trabajo y, la participación de alguien ajeno a la misma pero que

conociese el funcionamiento interno de los ayuntamientos. Este equipo se generó de manera espontánea en una de las muchas reuniones improvisadas que a lo largo de las jornadas de trabajo se van produciendo. En esa reunión se pusieron de manifiesto de manera sintética los problemas que sufre el OTGT y en general el resto de la organización.

Una vez analizado todo lo anterior, en el punto dos comienza el desarrollo del plan de mejora en el que se fundamenta este trabajo. Para ello lo primero que se hace imprescindible es establecer los objetivos para este trabajo en donde se deja claro que dada la situación actual del Ayuntamiento, en general y de este OTGT, en particular, se fijan unos objetivos internos, circunscritos al propio OTGT, ya que se considera que en la actualidad abarcar un plan mas extenso, que supone la implicación de otras unidades de la organización afectaría gravemente a la viabilidad del proyecto.

Su finalidad, por tanto, es actuar de dentro hacia afuera, trabajar sobre aspectos internos que produzcan efectos fuera del OTGT, y para ello se han centrado los esfuerzos en el análisis de procesos considerados como clave dentro de la gestión tributaria. El trabajo se encuadra fundamentalmente en la gestión tributaria. La decisión de elegir éste área como objeto de actuación fue sencilla puesto que, una buena gestión mejora la recaudación y facilita detectar el fraude tributario favoreciendo la práctica de la inspección tributaria, de forma que actuando sobre aquella mejoran las otras áreas.

La utilización como herramienta del análisis de los procesos se debió a que se considera que es el paso fundamental para la mejora de la organización dado que optimiza la gestión de los recursos disponibles, y además conlleva la racionalización de las estructuras organizativas y el establecimiento de las funciones. A su vez desarrolla un sistema de seguimiento y evaluación de los propios procesos y no un control y supervisión de los individuos, permitiendo una visión sistemática y global de las actividades de la organización.

Dentro de ese apartado se recogen el contenido de la **misión, visión y los valores** de la organización del OTGT, y en función de ellas se van describiendo las **líneas estratégicas**. Estas se basan en tres perspectivas que trabajan operativos internos agilizando los procedimientos internos para reducir los tiempos de tramitación, aspectos financieros tratando de mejorar la recaudación, y de cara a los ciudadanos/contribuyentes conseguir el respeto de los usuarios del OTGT.

A partir de ahí, se describen los **objetivos estratégicos y operativos** que van alinearse con la finalidades estratégicas, describiendo **las acciones** que permitirán conseguir el logro de los mismos con reflejo de las personas involucradas, así como de los plazos de ejecución de las acciones.

En el punto sexto del segundo apartado se recoge el análisis pormenorizado de uno de los cinco procesos analizados: el de solicitud de beneficios fiscales. Los otros cuatro se incluyen en los anexos I al IV y son: el de resolución de recursos contra actos de gestión y el de resolución de recursos interpuestos contra el procedimiento administrativo de apremio encuadrados en la línea de rebajar los tiempos de tramitación si bien tienen también repercusión en la línea estratégica de lograr el respeto de los usuarios del OTGT; el proceso de procedimiento de comprobación limitada encuadrado dentro de línea estratégica de aumentar significativamente los recursos económicos, si bien contribuye asimismo a mejorar la imagen del OTGT y por tanto el respeto de los contribuyentes, y el último, el de devolución de ingresos indebido encuadrado en la tercera línea estratégica pero que a su vez participa de la primera línea de reducción de los tiempos de tramitación.

Para cada uno de los objetivos operativos y estratégicos se ha definido los **indicadores de eficacia y de eficiencia** que van a servir para comprobar el adecuado o no cumplimiento de las metas marcadas con observancia de la responsabilidad y de la legalidad que caracterizan a la actuación pública.

# 1 Diagnóstico

# 1.1 Características de la ciudad. Geográficas, económicas y poblacionales

Ilustración 1 Silueta de la Comunidad Autónoma de Galicia



Situada al fondo de su ría en la intersección del bajo río Lérez con la depresión meridiana, la ciudad de Pontevedra se localiza entre 42º 20' y 42º 30' de latitud norte y entre 8º 33' y 8º 41' de longitud oeste. La extensión del territorio municipal es de aproximadamente 118 Km², alargándose de norte a sur casi 20 Km. Se puede decir que las formas de relieve son bastante suaves, siendo la altitud máxima alcanzada de 600 metros.

Pontevedra es al mismo tiempo capital de provincia, partido judicial, cabecera de comarca y municipio. Se

compone además de la ciudad de 15 parroquias.

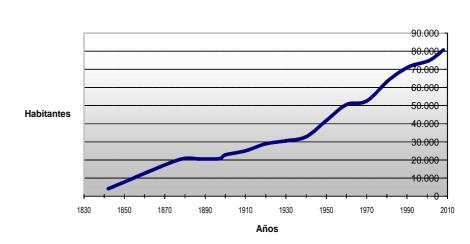
Por su dinámica demográfica Pontevedra es uno de los pocos municipios de Galicia que mantuvo un aumento constante de población a lo largo del siglo XX.



Ilustración 2 Silueta de la Provincia de Pontevedra

Ilustración 3 Evolución del crecimiento de la población de Pontevedra

Años	Habitantes
1842	4.141
1877	20.140
1887	20.550
1897	20.713
1900	22.806
1910	25.072
1920	28.957
1930	30.566
1940	32.839
1950	41.828
1960	50.575
1970	52.562
1981	64.184
1991	71.491
2001	74.942
2008	80.749



#### Ilustración 4 Municipio de Pontevedra

En el municipio de Pontevedra prima el desarrollo de su sector terciario. Su atracción irradia a toda la provincia pues en ella se concentran organismos de la administración estatal, autonómica, provincial y local que hacen que Pontevedra sea por excelencia una ciudad administrativa. Es preciso destacar también la importancia que tiene en este sector la sanidad, la enseñanza y la banca.

Pontevedra hace su aparición en la Historia en 1163 con motivo de la donación por parte del rey Fernando II de León y Galicia, al Monasterio de Poio de la mitad de los diezmos de la iglesia de Santa María. documento, anterior en varios años al fuero concedido por ese mismo monarca a "...omnes habitatores de Ponte Veteri tam presentes quam futuros..." en 1169, podría permitir suponer que Fernando II se limitaba a otorgar un ordenamiento legal a un núcleo urbano ya existente.



El siglo XVI representa para Pontevedra el *culmen* de su desarrollo, esplendor y poderío con respecto a las demás villas asentadas sobre la ría, es su momento estelar pero la crisis ya estaba instalada en ella y se asiste a comienzos del siglo XVII a la victoria del poblamiento disperso sobre el urbano con la desaparición del núcleo más poblado hasta entonces de Galicia, la villa de Pontevedra.

Del siglo XVIII durante el que se procede a la reconstrucción progresiva de los edificios de particulares, se pasa a los siglos XIX y XX de transformación de la ciudad dominada por la idea del ensanche presente en toda Europa.

Como **reconocimientos expresos** destacables de la importancia de Pontevedra y su carácter histórico artístico merecen citarse:

- La concesión a Pontevedra del título de ciudad mediante documento del año 1835
- La declaración como monumentos nacionales de las ruinas de Santo Domingo y del Convento e Iglesia de San Francisco realizadas en los años 1895 y 1896, respectivamente.
- La declaración de la Real Basílica de Santa María como monumento histórico artístico en 1931 así como la de San Salvador del Lérez y paraje pintoresco que rodea al mismo en 1946.
- La declaración del viejo recinto histórico amurallado como conjunto histórico artístico en el año 1951, actualmente regulado por el PEPRICA aprobado en junio de 2003.
- En el orden religioso destaca también el Convento de Santa de Clara, inicialmente construido fuera del recinto amurallado pero en sus inmediaciones, teniéndose constancia de la presencia de las Clarisas en la ciudad desde 1293, presencia que todavía permanece activa en la actualidad.

- De la arquitectura civil se debe citar la Maestranza, o Cuartel de San Fernando construido con motivo de la guerra de la independencia de Portugal entre 1660 y 1668, actual sede de la Facultad de Bellas Artes.
- El pazo de los Condes de Maceda construido en el siglo XVI y rehabilitado en el XVIII al pasar a manos de los Barones de Casa Goda, en el que actualmente está instalado el parador de turismo de la ciudad, llamado a Casa do Barón.
- La construcción de una plaza de toros en el barrio de San Roque, inaugurada el 12 de agosto de 1900.

En cuanto a la vinculación de la ciudad con personajes insignes podríamos destacar:

- Alejandro de la Sota Martínez (1913-1996), arquitecto. Premio Nacional de Arquitectura de España en tres ocasiones, Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes, Medalla de Oro al Mérito en las Telecomunicaciones, Premio Pinat y Medalla de Oro del Consejo Superior de Arquitectos, entre otras distinciones. Considerado uno de los mejores arquitectos españoles de todos los tiempos y el más influyente del siglo XX.
- Pedro Sarmiento de Gamboa (1532-1592), explorador, navegante y cronista.
   Miembro de la expedición que descubrió las Islas Salomón y gobernador de las tierras del Estrecho de Magallanes.
- Benito Soto Aboal, último pirata español.

### 1.2 Características del Ayuntamiento de Pontevedra

La organización del Ayuntamiento de Pontevedra se ha modificado recientemente a través del Decreto del Alcalde de fecha 22 de junio de 2009. En él se ha definido ocho Áreas de Gobierno cada una de las cuales incluye las concejalías del mismo nombre tal y como se muestra en el siguiente organigrama:

Ilustración 5 Organigrama municipal a partir del Decreto 22 de junio de 2009



Toda esta organización está sustentada por los empleados municipales que la componen y cuyo desglose entre funcionarios, personal eventual y laboral es el siguiente:

Tabla 1 Empleados municipales

Fuente: PRT publicada en BOP de Pontevedra en octubre 2008

TIPO DE RELACIÓN LABORAL	PUESTOS	SITUACIÓN				
TIFO DE NELACION LABONAL	FULSTOS	OCUPADOS	VACANTES	INTERINOS		
PERSONAL FUNCIONARIO	433	384	38	11		
PERSONAL LABORAL:	47					
PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA	6					
DIRECTORES GENERALES	6					
Total	492	384	38	11		

Dependientes del Ayuntamiento se han creado dos organismos autónomos: el Palacio de Congresos y Exposiciones ("*Pazo da Cultura*") y el Instituto Municipal de Deportes. Y en este mismo año la creación sociedad mercantil denominada Turismo de Pontevedra SA.

El Ayuntamiento de Pontevedra participa también en la entidad local supramunicipal "Mancomunidade de Terras de Pontevedra para a dinamización de produto turístico dos Concellos de Pontevedra, Marín, Poio, Ponte Caldelas, Vilaboa, Cotobade, Barro e Campo Lameiro" cuyo fin genérico es el de fomentar la actividad turística de los ayuntamientos que la integran.

Con la aprobación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, este municipio que es capital de la provincia del mismo nombre reunía los requisitos establecidos, por lo que, a través de acuerdo plenario decidió adherirse a dicha la ley, por lo que tuvo que adaptar su organización a los nuevos requisitos establecidos, dándole consistencia mediante la aprobación de tres reglamentos orgánicos: el de Gobierno y de la Administración Municipal, el del Pleno y de sus Comisiones, y el del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Pontevedra (BOP de Pontevedra nº 248 de 28 de diciembre de 2005).

El presupuesto municipal de gastos del ejercicio 2009 asciende (a 19/11/2009) a 121.633.783,67€, el cual ha supuesto un descenso con respecto del año inmediato anterior después de un lustro con una evolución incrementalista como se desprende del análisis de la siguiente tabla:

Tabla 2 Comparativa de la evolución del las previsiones del presupuesto de gastos y el capítulo I de gastos, y de las obligaciones reconocidas de cada uno de ellos (a 19/11/2009)

Fuente: Contabilidad municipal (SICAP)

Previsiones Presupuesto de Gastos	2003	2004	% 2004 2003	2005	% 2005 · 2004	2006	% 2006 - 2005	2007	% 2007 - 2006	2008	% 2008 - 2007	2009	% 2009 - 2008
Ppto. Gastos	66.373.424,47	75.756.373,31	12,39%	83.458.569,20	9,23%	108.054.160,34	22,76%	121.847.272,73	11,32%	123.046.586,90	0,97%	121.633.783,67	-1,16%
Capítulo I	12.505.287,13	13.583.314,62	7,94%	14.004.464,74	3,01%	16.161.463,11	13,35%	17.321.607,81	6,70%	19.898.439,38	12,95%	21.050.304,64	5,47%
% Cap I-Ppto.Gtos.	18,84%	17,93%		16,78%		14,96%		14,22%		16,17%		17,31%	
Obligaciones Reconocidas Pto. Gtos	2003	2004	% 2004 2003	2005	% 2005 · 2004	1 2006	% 2006 - 2005	2007	% 2007 - 2006	2008	% 2008 - 2007	2009	% 2009 - 2008
OR Ppto. Gastos	43.914.927,58	48.153.996,81	8,80%	46.236.645,34	-4,15%	54.345.003,56	14,92%	64.760.167,69	16,08%	74.150.821,09	12,66%	53.379.583,65	(*)
OR Capítulo I	11.690.869,17	12.824.084,56	8,84%	13.356.244,30	3,98%	14.899.213,15	10,36%	16.839.047,17	11,52%	18.500.516,23	8,98%	16.245.396,19	
	26.62%	26.63%		28.89%		27.42%		26,00%		24,95%		30,43%	
% OR Cap I-Ppto.Gtos.	20,0270	20,03%		20,0370		21,42/0		20,0070		24,3370		30,4370	l

A su vez los derechos reconocidos también han aumentado, si bien en menor medida siendo la evolución de los últimos seis años la que se muestra en la siguiente tabla

donde se han reflejado únicamente aquellos derechos gestionados por el OTGT reconocidos y que son más representativos por su cuantía.

Tabla 3 Evolución de los derechos reconocidos netos desde 2003 al 2009

<u>Fuente</u>: Estado de situación del presupuesto de ingresos (SICAP)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	% 08-03	2009 <sup>(*)</sup>	% 08-03
IBIU	7.909.463,01	9.266.497,75	9.588.679,68	9.817.661,83	10.811.117,62	11.683.868,21	47,72%	13.194.271,73	66,82%
IVTM	3.263.250,89	3.355.227,96	3.481.141,79	3.718.813,83	3.955.516,30	4.125.817,27	26,43%	4.158.557,05	27,44%
IIVTNU	757.902,26	296.853,00	659.510,23	564.290,78	778.648,53	872.893,96	15,17%	1.053.440,83	38,99%
IAE	1.440.170,29	1.270.543,02	1.179.689,33	1.353.411,90	1.552.163,65	1.705.034,41	18,39%	1.864.241,32	29,45%
ICIO	2.168.360,10	2.373.741,43	2.339.169,47	628.044,41	2.453.469,33	2.562.362,86	18,17%	1.553.187,31	-28,37%
T Lic Apert Est	55.118,95	54.468,43	44.936,33	218.844,60	188.308,79	229.233,88	315,89%	69.300,52	25,73%
T Basuras	2.241.665,00	2.877.045,81	4.043.866,61	4.537.311,96	4.342.620,66	4.714.352,43	110,31%	4.826.774,32	115,32%
T Lic Obras	1.120.767,01	663.876,18	962.751,40	1.228.824,04	904.671,01	1.764.974,28	57,48%	329.647,64	-70,59%
T Agua	2.696.370,67	2.990.854,03	3.207.861,13	3.760.407,00	3.977.929,15	4.008.393,57	48,66%	4.045.754,52	50,04%
T Alcantar	1.055.963,57	1.361.236,62	2.309.650,51	2.763.912,87	2.919.623,82	2.988.949,92	183,05%	2.985.804,96	182,76%
Multas	606.489,06	455.864,22	454.496,11	829.386,80	742.526,90	1.065.629,40	75,70%	1.011.513,77	66,78%
Otros (Resto)	23.460.150,41	31.739.227,65	24.884.163,15	31.843.762,62	32.667.916,79	43.166.881,52	84,00%	34.955.891,60	49,00%
TOTAL	46.775.671,22	56.705.436,10	53.155.915,74	61.264.672,64	65.294.512,55	78.888.391,71		70.048.385,57	40,71%

(\*) Hasta el 19/11/2009

0,00

2003

2004

Ilustración 6 Evolución de los derechos reconocidos del 2003 al 2008

Fuente: Estado de situación (SICAP)

#### 14.000.000,00 12.000.000,00 10.000.000.00 **←** IBIU -IVTM IIVTNU 8.000.000.00 IAE T Lic Apert Est 6.000.000.00 T Basuras T Lic Obras T Agua 4.000.000.00 T Alcantar Multas 2.000.000.00

#### Evolución de los derechos reconocidos

Para resumir de un modo escueto la situación de la organización del Ayuntamiento de Pontevedra se ha hecho un repaso a distintos aspectos de la misma, para conocer el control sobre la dimensión organizativa<sup>2</sup>.

**Ejercicios** 

2006

2007

2008

2005

Se desconoce si el Ayuntamiento de Pontevedra tiene una estrategia y los objetivos definidos de forma clara, por lo que, de existir, se puede afirmar que no están lo suficientemente difundidos como para que los conozcan sus propios empleados. En

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Valiéndose de las perspectivas recogidas en el check-list para conocer el control sobre la dimensión organizativa de Carles Ramió, Teoría de la organización y administración pública. Editorial Tecnos, Madrid 1999.

1

La **estructura administrativa tiene una elevada longitud**. En algunas áreas se han definido hasta cinco y seis niveles entre la unidad superior y los puestos de trabajo base. El nivel de fragmentación es bastante elevado, muestra de ello es que existen seis direcciones generales. Las personas que se encuentran al frente de las mismas son consideradas como personal directivo. Dentro de este personal también hay que añadir siete directivos más (personal funcionario con habilitación de carácter estatal) al frente de distintos órganos.

Se puede hablar de una **gran inflación orgánica**<sup>3</sup>, pues existen servicios con dos puestos base (grupo C2), por lo que podría hablarse de **dotaciones deficitarias**, sin embargo se considera que el problema en algunos casos no es tanto cuestión de infra dotaciones como de la **existencia de excesivas jefaturas**.

Se ha mencionado que la fragmentación de la organización es elevada y, por el contrario, el **personal de coordinación es inexistente**, siendo asumida esta función de manera tácita por el Secretario de la Administración Municipal en algunos de los casos y no sin pocos esfuerzos, lo que conduce a que mayoritariamente se produce una palmaria descoordinación.

Partiendo de la última relación de los puestos de trabajo publicada (BOP nº 199 del 14/10/2008) se han actualizado y obtenido los siguientes datos:

Tabla 4 Personal del Ayuntamiento clasificado por grupos

Fuente: Cuadro presupuestario de personal (BOP Pontevedra 31-10-2008)

A) PERSONAL FUNCIONARIO:		433
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL	••••••	
Secretario General del Pleno	A1	1
Interventor General Municipal	A1	1
Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria	A1	1
Secretario de la Administración Municipal	A1	1
Órgano de Gestión Presupuestaria y Contab.	A1	1
Adjunto al Órgano Tesorería y Gestión Trib.	A1	1
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:		
Presidente TEA	A1	1
Asesor jurídico	A1	1
a) Subescala Técnica	A1	20
b) Subescala Gestión	A2	3
c) Subescala Administrativa	C1	42
d) Subescala Auxiliar	C2	40
e) Subescala Subalterna	AP	10
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:		
a) Subescala Técnica		
Clase: Técnicos	A1	15
Clase: Técnicos Medios	A2	17
Clase: Técnicas Auxiliares	C1	5
Clase: auxiliares	C2	1
b) Subescala de Servizos Especiais		
Clase: Técnicos	A1	8
Clase: Técnicos Medios	A2	10
Clase: Técnicas Auxiliares	C1	118
Clase: auxiliares	C2	68
Clase: subalterno	AP	68
B) PERSONAL LABORAL:		47
Laboral temporal	LT	23
Laboral fijo	LI	24
C) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIA	NZA:	6
D) DIRECTORES GENERALES:		6
	TOTAL	492
		.52

.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Entendiendo por tal cuando existe menos de cuatro puestos bases para cada puesto de jefatura

Tabla 5 Distribución por grupos del personal funcionario

Fuente: Elaboración propia

GRUPOS	NÚMERO DE	DISTRIBUCIÓN					
GRUPUS	PUESTOS	POR GRUPOS					
FHCE	6	1,4%					
A1	45	10,4%					
A2	30	6,9%					
C1	165	38,1%					
C2	109	25,2%					
AP	78	18,0%					
	433						

# 1.3 Características del Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria (OTGT)

#### 1.3.1 Antecedentes

Una de las áreas que más cambios ha sufrido como consecuencia de la adaptación a la Ley de las grandes ciudades fue la de Hacienda. Concretamente dentro de esta se creó el OTGT que supuso la integración en el mismo de los servicios existentes en ese momento: el de Tesorería y el de Gestión e Inspección Tributaria. Posteriormente se produjo la segregación de este último en tres: el Servicio de Gestión Tributaria, el Servicio de Inspección Tributaria y el Servicio de Ingresos y, finalmente la desaparición de éste último para integrarse en el nuevo de Gestión Tributaria y Otros Ingresos de Derecho Público, y la redenominación e integración en el mismo servicio a la Tesorería y a la Recaudación

Para entender la situación actual en la que se encuentra inmerso el OTGT es necesario hacer un poco de historia reciente.

En 1999 entra en funcionamiento una nueva aplicación informática de ingresos. Durante más de tres años se fueron incorporando progresivamente distintos conceptos tributarios. (El ICIO, por ejemplo, no se liquidó en la nueva aplicación hasta abril del 2002).

Esta herramienta se instaló, se migraron todos los datos que contenía la entonces existente aplicación (denominada "ALFA") y se le dio formación al personal que en ese momento integraba el Servicio de Gestión e Inspección Tributaria (1999). En la actualidad de las 24 personas que integran el servicio de Gestión Tributaria y OIDP y el Servicio de Inspección Tributaria sólo dos personas asistieron a esa formación. Hasta febrero de este año no se había vuelto a dar un curso de formación a los usuarios. Lo que pone de relieve que durante casi doce años no hubo criterios homogéneos de utilización de la aplicación, haciendo cada uno de los usuarios una interpretación más o menos libre de cómo usarlo. A modo de ejemplo, no existían criterios de grabación de datos, por lo que un administrado podía aparecer escrito de dos, tres o múltiples maneras. Hasta la depuración de datos que se ha llevado a cabo a principios de este ejercicio 2009, en la base de datos de terceros constaban casi unos 300.000 contribuyentes, mientras que la población total del municipio a principios del 2008 era de 80.000 habitantes.

Lo mismo ocurría con las direcciones. Hasta ese momento existían cerca de 210.000 direcciones distintas, después del trabajo de depuración constan 131.706, y sin embargo los datos de los inmuebles que según Catastro existen en el término municipal son 64.526.

Dos años antes también se adjudicó la concesión de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y del servicio de alcantarillado y el de recogida de basura a la empresa privada AQUAGEST SL. En cumplimiento de lo establecido en el contrato esta empresa confecciona los padrones de los recibos de "agua" que engloban: la tasa de abastecimiento de agua, tasa de alcantarillado y la tasa por el servicio de recogida de basura. Además, se encargan del cobro de los recibos en periodo voluntario, de tramitar las altas y bajas del servicio, de la relación contractual con el contribuyente y de la rendición de cuentas mensuales.

Es quizás esta circunstancia de generar ingresos, lo que hace que tácitamente se vincule esta empresa con el OTGT, si bien en ningún sitio se recoge dicha dependencia. Esto provoca cierta incertidumbre a la hora de establecer cambios, aunque hasta el momento son flexibles ante los mismos pese a no ejecutarlos con excesiva premura.

Es también en 1997 cuando se adjudica el contrato de servicios para la prestación de los servicios complementarios y de colaboración en la gestión recaudatoria municipal en período ejecutivo y para la colaboración en la gestión administrativa y recaudación de las multas de tráfico a Recyges SL. Esta empresa después de dos contratos más sigue colaborando con el Ayuntamiento en la misma materia.

Esta empresa depende de la Tesorería incluida en el OTGT como consecuencia de que el puesto de Tesorera tiene reservada la jefatura de los servicios de recaudación, como funcionaria de habilitación estatal, según lo previsto por ley<sup>4</sup>.

Por tanto, todos los ingresos de derecho público que no se cobran en periodo voluntario se traspasan a esta empresa para que, a través de su colaboración, se consiga la recaudación en periodo ejecutivo de dichos derechos para el Ayuntamiento. Por ello esta empresa rinde cuentas de su gestión tanto al OTGT como al Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

Para entender la situación actual que más adelante se detallará debe echarse la vista al pasado más reciente:

- Con anterioridad al año 2006, en el momento en que un recibo no se cobraba en periodo voluntario se "pasaba" a ejecutiva. A partir de ese momento se perdía el seguimiento a través de la aplicación informática puesto que no se volcaban las actuaciones del procedimiento de apremio.
- Los cobros se rendían mensualmente, pero el resto de las datas por anulación, por prescripción, por compensación o por cualquier otra causa, se comunicaban sin un periodo fijo, es decir, cuando acumulaban un volumen que consideraban apropiado. No existía pues un protocolo de actuación ni de rendición de cuentas, por lo que no se puede acreditar que siempre se hubiera rendido toda la información al servicio de contabilidad, ni que, de hacerlo, no se haya duplicado.
- El reflejo contable que de esta remisión de datos se producía era también cuanto menos, incierto. Los cobros se reflejaban fielmente, las bajas por anulaciones aparentemente también, pero ya es más difícil concretar qué constancia se dejaba cuando se producían devoluciones de ingresos indebidos, o cobros por compensación.

Artículo 92.2 de la Ley 7/1985, de bases del régimen local, el artículo 132 del RD Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 196 del RD Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y finalmente el artículo 5 del RD 1174/87 por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal

Es a partir de finales del 2006 cuando se ordena a la empresa que rinda cuentas mensualmente, con un cuadro resumen que detalle los movimientos que a lo largo de ese período se hayan producido. (existencias iniciales a principios del mes, nuevos cargos, cobros, bajas, saldo pendiente de cobro al final del mes).

Esa misma filosofía se pretende utilizar con las cuentas en "voluntaria", pero se ha visto dificultada por el hecho de la discrepancia de saldos entre gestión y recaudación con los saldos de contabilidad.

La conciliación y depuración de estos saldos entre el programa de ingresos y lo que figura en contabilidad está proyectada para finales de este año. A la hora de la redacción definitiva de este informe estaba pendiente el inicio de los trabajos.

En resumen se puede decir que - hasta el momento de la constitución del OTGT- nunca se le había prestado mucho interés a los ingresos (todo lo contrario que a los gastos municipales), permitiendo la **desintegración en la gestión de ingresos**.

Como consecuencia fundamental de estos aspectos destacados puede resumirse que los principales problemas con los que se encuentra la materia de ingresos son:

- La base de datos de los terceros no está del todo depurada lo que provoca errores.
- Existe un importante número de contribuyentes de los cuales se desconoce su NIF.
- La base de datos del territorio tiene muchas duplicidades de direcciones.
- Discrepancia de saldos pendientes de cobro entre contabilidad y el OTGT.
- Falta de integración de datos en la misma aplicación o base de datos, ya que los datos de los recibos que gestiona la empresa concesionaria del Agua no facilita los padrones al Ayuntamiento en un formato compatible (no hasta ahora).
- No hay criterios escritos de de tramitación de la mayoría de los procedimientos, actuándose en la actualidad por la costumbre.
- Las notificaciones de los actos no tenían cauces programados de actuación, sencillamente se iban notificando y no existían controles para identificar aquellas no notificadas o cuyo intento de notificación había resultado fallido o cuales había que enviar a la publicación en BOP.
- El registro general de entrada del Ayuntamiento no tiene codificados los tipos de escritos que entran de tal manera que se hace muy difícil saber con exactitud qué cantidad de escritos entran por cada concepto tributario y cual es el motivo.
- No hay un registro único de recursos interpuestos. Existen varias bases de datos en los distintos servicios sin que exista la seguridad de que entre todas estén recogidos todos los recursos, solicitudes o escritos presentados ante el OTGT.
- No hay estandarización de procesos ni tampoco un catalogo de procedimientos.

#### 1.3.2 Situación actual

El OTGT se integra en el Área de Medio Ambiente Urbano y Hacienda y depende del Concejal de Gobierno responsable de dicha área. Comienza su funcionamiento el 1 de enero del 2006.

Ilustración 7 Organigrama del Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria (plazas adscritas)



Las funciones públicas que realiza este órgano son las de gestión financiera, gestión tributaria y recaudación de los ingresos del Ayuntamiento de Pontevedra. Entre las competencias que abarca destacan las de gestión, liquidación, inspección y revisión de todos los actos de carácter tributario así como de su recaudación tanto en período voluntario de pago como en el ejecutivo, la de tramitación y resolución de los expedientes sancionadores de naturaleza tributaria, el análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal; la propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento; el seguimiento y ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios así como todas las funciones y competencias propias que a la tesorería le atribuye la normativa vigente<sup>5</sup>.

Como respuesta a alguna de estas funciones, los contribuyentes ejercen sus derechos y obligaciones mediante la presentación de escritos cumpliendo así con sus obligaciones formales de presentar declaraciones o comunicar datos, así como ejercitar sus derechos a recurrir, alegar o mostrar oposición a las actuaciones, en concreto, del OTGT. En otras muchas ocasiones el trabajo de esta área viene provocado por la petición de información de otras administraciones públicas (autonómica, de justicia etc.), que en cumplimiento del principio de colaboración interadministrativa, son atendidas a su debido tiempo.

Para cuantificar de manera orientativa esta actividad se ha analizado el Registro General Municipal de entrada de los años 2006, 2007, 2008 y el 2009 (hasta el 15/10/2009), de manera que, los datos obtenidos fueron los que se reflejan en las tablas 6, 7, 8 y 9.

Para elaborar estas tablas se efectuó una codificación ex profeso para este Plan de mejora puesto que, como ya se ha comentado, los escritos que se presentan en el Registro General de Entrada no están codificados, de ahí que la clasificación en uno u otro código se haya echo en consideración al campo de descripción del asunto.

Artículo 5 del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal

#### Tabla 6 Registro de entrada del OTGT del 2006

<u>Fuente</u>: Registro General de Entrada Elaboración propia

DECORIDOIÓN	045100			2006	
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	f	F	n	N
Solicitud de Informe (de Juzgados, Xunta)	SOL INF	690	690	12,74%	12,74%
Rec Reposición contra IBI	804RR	581	1271	10,73%	23,47%
Solicitud Exención del IVTM	802	550	1821	10,16%	33,63%
Declaración Tributaria del IIVTNU	830	420	2241	7,76%	41,39%
Comunicación Domicilio Fiscal	850	418	2659	7,72%	49,10%
Rec Reposición contra IVTM	802RR	384	3043	7,09%	56,20%
Rec Resposición contra tasa de Basura	RRBAS	263	3306	4,86%	61,05%
Presentación Documentacion Soporte	DOC SOP	241	3547	4,45%	65,50%
Rec Reposición contra Procedem Apremio	RRPA	233	3780	4,30%	69,81%
Solicitud suministros de agua-alcantar	SOL SUM	230	4010	4,25%	74,05%
Solicitud Documentos Administrativos	856	167	4177	3,08%	77,14%
Justificación de ingresos	JUST ING	112	4289	2,07%	79,21%
Solicitud Domiciliación Recibos	800	107	4396	1,98%	81,18%
Solicitud Compensacion por deudas IBI	861 IBI	98	4494	1,81%	82,99%
Solicitud devolución/constitución de fianza	AVAL	95	4589	1,75%	84,75%
Rec Reposición contra tasa de Agua-Alcantarillado	RRAGUA	82	4671	1,51%	86,26%
Solicitud Exención del IBI	804	73	4744	1.35%	87.61%
Rec Reposición contra tasa de Vados	RRVAD	73	4817	1,35%	88,96%
Rec Reposición contra liquidaciones IIVTNU	830RR	70	4887	1.29%	90.25%
Declaración Tributaria de otros tributos	DECL TRIB	54	4941	1,00%	91,25%
Otros documentos, quejas, o sugerencias	OTROS	51	4992	0.94%	92.19%
Rec Reposición contra tasa Ocupac Vía Pública	RRTOVP	46	5038	0,85%	93,04%
Rec Reposición contra ICIO	805RR	44	5082	0.81%	93.85%
Justificación de pagos realizados por Ayto	JUST PAG	44	5126	0,81%	94,66%
Rec Reposición contra IAE	803RR	41	5167	0.76%	95,42%
Recurso de Reposición	RR	37	5204	0.68%	96,10%
Solicitud de compensación Débitos-Créditos	861	29	5233	0,54%	96,64%
Renovación Exención del IVTM	802R	26	5259	0,48%	97,12%
Rec Reposición Vía Apremio de Multas	RRMULTA	26	5285	0.48%	97,60%
Conformidad a liquidaciones de tributos	CONFORM	23	5308	0,42%	98,02%
Solicitud Exención Tasa de Agua	EAGUA	21	5329	0.39%	98,41%
Rec Reposición Tasa de Extinción incendios	RRBOMB	21	5350	0,39%	98,80%
Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos	RRLICIO	18	5368	0,33%	99,13%
Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento	860	16	5384	0,30%	99,43%
Otorgación de Representación	840	7	5391	0,13%	99,56%
Comunicación cuenta bancaria	871	6	5397	0,11%	99,67%
Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU	806	5	5402	0,09%	99,76%
Rec Reposición contra Tasa Expedición Documentos	856RR	5	5407	0,09%	99,85%
Rec Reposición Tasa de Mercados	RRMER	3	5410	0,06%	99,91%
Solicitud de Prórroga en el IIVTNU	807	2	5412	0,04%	99,94%
Solicitud de Fronoga en el IIV IIVO Solicitud Beneficios Fiscales en el IAE	803	1	5413	0,04 %	99.96%
Solicitud Beneficios Fiscales en el ICIO	805	1	5414	0,02%	99,98%
	REA	1	5415	0,02%	100,00%
Reclamación Económica Administrativa		- 1			
Reclamación Económica Administrativa  Anulación de domiciliación bancaria		0	5/15		7()() (1(10)-
Anulación de domiciliación bancaria	801	0	5415 5415	0,00%	100,00%
		0	5415 5415 5415	0,00% 0,00% 0,00%	100,00% 100,00% 100,00%

Leyenda:

f<sub>i</sub> = frecuencia absoluta

F<sub>i</sub> = frecuencia acumulada

n = frecuencia relativa

N = suma de frecuencias absolutas

Tabla 7 Registro de entrada del OTGT del 2007

<u>Fuente</u>: Registro General de Entrada Elaboración propia

Renovación Exención del IVTM 8	CÓDIGO 350 302R	f	F	n	
Renovación Exención del IVTM 8		110			N
	NAD	1135	1135	16,82%	16,82%
Colinitud Evanción del IV/TM		854		12,66%	29,48%
SOURCHUR EXERCION DELLA TV LIVI	302	736	2725	10,91%	40,39%
Solicitud Documentos Administrativos 8	356	649	3374	9,62%	50,01%
Declaración Tributaria del IIVTNU 8	330	608	3982	9,01%	59,02%
Rec Reposición contra IVTM 8	302RR	340	4322	5,04%	64,06%
Rec Reposición contra IBI 8	304RR	316	4638	4,68%	68,74%
Solicitud suministros de agua-alcantar S	SOL SUM	284	4922	4,21%	72,95%
Rec Reposición contra Procedem Apremio	RRPA	277	5199	4,11%	77,06%
Presentación Documentacion Soporte	OOC SOP	202	5401	2,99%	80,05%
Solicitud Compensacion por deudas IBI 8	861 IBI	174	5575	2,58%	82,63%
Recurso de Reposición	RR	145	5720	2,15%	84,78%
Solicitud de Informe (de Juzgados, Xunta)	SOL INF	126	5846	1,87%	86,65%
Declaración Tributaria de otros tributos	DECL TRIB	121	5967	1,79%	88,44%
Rec Resposición contra tasa de Basura	RRBAS	104	6071	1,54%	89,98%
Justificación de ingresos J	IUST ING	94	6165	1,39%	91,37%
Rec Reposición contra liquidaciones IIVTNU 8	330RR	86	6251	1,27%	92,65%
	303RR	44	6295	0,65%	93,30%
Solicitud devolución/constitución de fianza A	AVAL	40	6335	0,59%	93,89%
Rec Reposición contra tasa de Vados	RRVAD	36	6371	0,53%	94,43%
· ·	OTROS	34	6405	0,50%	94,93%
	CONFORM	33	6438	0,49%	95,42%
Solicitud Exención del IBI 8	304	33	6471	0,49%	95,91%
Rec Reposición contra tasa de Agua-Alcantarillado	RRAGUA	33	6504	0,49%	96,40%
Rec Reposición contra tasa Ocupac Vía Pública	RRTOVP	29	6533	0,43%	96,83%
	340	25	6558	0,37%	97,20%
-	370	25	6583	0,37%	97,57%
	IUST PAG	25	6608	0,37%	97,94%
	REA	21	6629	0,31%	98,25%
Solicitud Domiciliación Recibos 8	300	17	6646	0,25%	98,50%
Solicitud Exención Tasa de Agua	EAGUA	17	6663	0,25%	98,76%
	RRLICIO	17	6680	0,25%	99,01%
•	360	14	6694	0,21%	99,21%
	307	10	6704	0,15%	99,36%
	805RR	10	6714	0,15%	99,51%
	361	9	6723	0,13%	99,64%
	RRBOMB	7	6730	0,10%	99,75%
Rec Reposición Tasa de Mercados	RRMER	7	6737	0,10%	99,85%
	RRMULTA	4	6741	0,06%	99,91%
	301	2	6743	0,03%	99,94%
	356RR	2	6745	0,03%	99,97%
	306	1	6746	0,01%	99,99%
	RRCEM	1	6747	0,01%	100,00%
,	-	6747		-,-	

Leyenda: f<sub>i</sub> = frecuencia absoluta

F<sub>i</sub> = frecuencia acumulada n = frecuencia relativa

N = suma de frecuencias absolutas

Tabla 8 Registro de entrada del OTGT del 2008

Fuente: Registro General de Entrada Elaboración propia

DESCRIPCIÓN CÓDIGO		2008				
DESCRIPCION	CODIGO	f	F	n	N	
Solicitud Domiciliación Recibos	800	1345	1345	20,84%	20,84%	
Comunicación Domicilio Fiscal	850	766	2111	11,87%	32,71%	
Solicitud Documentos Administrativos	856	645	2756	10,00%	42,71%	
Declaración Tributaria del IIVTNU	830	616	3372	9,55%	52,25%	
Solicitud Exención del IVTM	802	534	3906	8,28%	60,53%	
Rec Reposición contra IBI	804RR	308	4214	4,77%	65,30%	
Rec Reposición contra IVTM	802RR	270	4484	4,18%	69,49%	
Presentación Documentacion Soporte	DOC SOP	254	4738	3,94%	73,42%	
Rec Reposición contra Procedem Apremio	RRPA	205	4943	3,18%	76,60%	
Solicitud suministros de agua-alcantar	SOL SUM	189	5132	2,93%	79,53%	
Solicitud de Informe (de Juzgados, Xunta)	SOL INFOR	132	5264	2,05%	81,57%	
Justificación de ingresos	JUST ING	119	5383	1,84%	83,42%	
Rec Resposición contra tasa de Basura	RRBAS	119	5502	1,84%	85,26%	
Rec Reposición contra liquidaciones IIVTNU	830RR	117	5619	1,81%	87,08%	
Recurso de Reposición	RR	101	5720	1,57%	88,64%	
Declaración Tributaria de otros tributos	DECL TRIB	99	5819	1,53%	90,18%	
Solicitud Compensacion por deudas IBI	861 IBI	71	5890	1,10%	91,28%	
Otros documentos, quejas, o sugerencias	OTROS	61	5951	0,95%	92,22%	
Rec Reposición contra tasa de Agua-Alcantarillado	RRAGUA	49	6000	0,76%	92,98%	
Rec Reposición contra tasa de Vados	RRVAD	49	6049	.,	93,74%	
Rec Reposición contra tasa Ocupac Vía Pública	RRTOVP	44	6093		94,42%	
Rec Reposición contra Tasa Expedición Documentos	856RR	33	6126	0,51%	94,93%	
Otorgación de Representación	840	29	6155	0,45%	95,38%	
Solicitud devolución/constitución de fianza	AVAL	28	6183	0,43%	95,82%	
Solicitud Exención Tasa de Agua	EAGUA	28	6211	0,43%	96,25%	
Reclamación Económica Administrativa	REA	28	6239	0,43%	96,68%	
Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos	RRLICIO	26	6265	,	97,09%	
Rec Reposición contra IAE	803RR	23	6288	.,	97,44%	
Solicitud Exención del IBI	804	21	6309		97,77%	
Justificación de pagos realizados por Ayto	JUST PAG	21	6330		98,09%	
Anulación de domiciliación bancaria	801	20	6350	.,.	98,40%	
Renovación Exención del IVTM	802R	15	6365	0,23%	98,64%	
Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento	860	14	6379		98,85%	
Rec Reposición Tasa de Extinción incendios	RRBOMB	13	6392	0,20%	99,05%	
Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU	806	12	6404	-,	99,24%	
Rec Reposición contra ICIO	805RR	11	6415	0,17%	99,41%	
Solicitud de Prórroga en el IIVTNU	807	9	6424		99,55%	
Solicitud de compensación Débitos-Créditos	861	8	6432	0,12%	99,67%	
Solicitud Beneficios Fiscales en el IAE	803	5	6437	0,08%	99,75%	
Rec Reposición Tasa de Mercados	RRMER	5	6442	-,	99,83%	
Rec Reposición Vía Apremio de Multas	RRMULTA	4	6446	.,	99,89%	
Solicitud Beneficios Fiscales en el ICIO	805	3	6449	,	99,94%	
Comunicación cuenta bancaria	871	3	6452	-,	99,98%	
Conformidad a liquidaciones de tributos	CONFORM	1	6453	.,	100,00%	
Rec Reposición Tasa de Cementerios	RRCEM	0	6453	0,00%	100,00%	
		6453				

#### Leyenda:

f<sub>i</sub> = frecuencia absoluta

F<sub>i</sub> = frecuencia acumulada

n = frecuencia relativa N = suma de frecuencias absolutas

Tabla 9 Registro de entrada del OTGT del 2009

<u>Fuente</u>: Registro General de Entrada Elaboración propia

DESCRIPCION	7-20-1-21-411	247122	2009 (hasta 15/10/2009)			(2009)
Declaración Tributaria del IIVTNU	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO				
DOC SOP	Solicitud Domiciliación Recibos	800	1473	1473	25,89%	25,89%
Presentación Documentacion Soporte	Declaración Tributaria del IIVTNU	830	591	2064	10,39%	36,27%
Solicitud de Informe (de Juzgados, Xunta)   SOL INF   424   3461   7,45%   60,83%   Solicitud Beneficios Fiscales del IVTM   802R   265   4104   4,66%   72,13%   Rec Reposición contra IVTM   802RR   265   4104   4,66%   72,13%   Rec Reposición contra IVTM   802RR   265   4104   4,66%   72,13%   Rec Reposición contra Procedem Apremio   RRPA   205   4530   3,60%   79,61%   Rec Reposición contra liquidaciones IIVTNU   830RR   148   4678   2,60%   82,21%   Justificación de ingresos   JUST ING   130   4808   2,28%   84,50%   Solicitud Documentos Administrativos   856   88   4896   1,21%   87,26%   Rec Reposición contra tasa de Agua-Alcantarillado   RRAGUA   60   5025   1,05%   86,05%   Declaración Tributaria de otros tributos   DECL TRIB   69   4965   1,21%   87,26%   Rec Reposición contra tasa de Agua-Alcantarillado   RRAGUA   60   5025   1,05%   88,23%   0tros documentos, quejas, o sugerencias   OTROS   46   5123   0,81%   90,04%   Reclamación Económica Administrativa   REA   45   5168   0,79%   90,83%   Rec Reposición contra tasa de Basura   RRBAS   43   5256   0,76%   93,37%   861   80,000	Comunicación Domicilio Fiscal	850	522	2586	9,17%	45,45%
Solicitud Beneficios Fiscales del IVTM   802   378   3839   6,64%   67,47%   Rec Reposición contra IVTM   802RR   265   4104   4,66%   72,13%   Rec Reposición contra IBI   804RR   221   4325   3,88%   76,01%   Rec Reposición contra IBI   804RR   221   4325   3,88%   76,01%   Rec Reposición contra liquidaciones IIVTNU   830RR   148   4678   2,60%   82,21%   3450   3,60%   79,61%   Rec Reposición contra liquidaciones IIVTNU   830RR   148   4678   2,60%   82,21%   34,50%   34,	Presentación Documentacion Soporte	DOC SOP	451	3037	7,93%	53,37%
Solicitud Beneficios Fiscales del IVTM   802   378   3839   6,64%   67,47%   Rec Reposición contra IVTM   802RR   265   4104   4,66%   72,13%   Rec Reposición contra IBI   804RR   221   4325   3,88%   76,01%   Rec Reposición contra IBI   804RR   221   4325   3,88%   76,01%   Rec Reposición contra liquidaciones IIVTNU   830RR   148   4678   2,60%   82,21%   3450   3,60%   79,61%   Rec Reposición contra liquidaciones IIVTNU   830RR   148   4678   2,60%   82,21%   34,50%   34,	Solicitud de Informe (de Juzgados, Xunta)	SOL INF	424	3461	7,45%	60,83%
Rec Reposición contra IVTM	, , ,	802	378	3839		67.47%
Rec Reposición contra IBI		802RR	265			
Rec Reposición contra Procedem Apremio   RRPA   205   4530   3,60%   79,61%   Rec Reposición contra liquidaciones IIVTNU   830RR   148   4678   2,60%   82,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,21%   30,50%   32,23%   30,50%   32,23%   30,50%   30	•					
Rec Reposición contra liquidaciones IIVTNU	·	RRPA	205			
Justficación de ingresos   JUST ING   130   4808   2,28%   84,50%   Solicitud Documentos Administrativos   856   88   4896   1,55%   86,05%   Solicitud Documentos Administrativos   DECL TRIB   69   4965   1,21%   87,26%   Rec Reposición Crontra tasa de Agua-Alcantarillado   RRAGUA   60   5025   1,05%   88,31%   Recurso de Reposición Contra tasa de Agua-Alcantarillado   RRAGUA   60   5025   1,05%   88,31%   Recurso de Reposición contra tasa de Agua-Alcantarillado   RRAGUA   60   5025   1,05%   88,31%   Recurso de Reposición contra tasa de Agua-Alcantarillado   RRAGUA   60   5025   1,05%   88,31%   Recurso de Reposición contra tasa de Basura   RRAGUA   45   5168   0,79%   90,04%   Reclamación Económica Administrativa   REA   45   5168   0,79%   90,83%   Rec Reposición contra tasa de Basura   RRBAS   43   5256   0,76%   92,37%   Solicitud de compensación Débitos-Créditos   861   42   5298   0,74%   93,11%   Declaración Tributaria de tasa Basura   832   36   5334   0,63%   93,74%   Puevolución de ingresos indebido   870   28   5392   0,49%   94,27%   Devolución de ingresos indebido   870   28   5392   0,49%   94,76%   Solicitud Beneficios Fiscales en el IBI   804   26   5418   0,46%   95,22%   Rec Reposición Contra ICIO   805RR   22   5487   0,39%   96,63%   Rec Reposición Tasa Licencia Aperturas   RRLAP   23   5465   0,40%   96,05%   Rec Reposición Tasa Licencia Aperturas   RRLAP   23   5465   0,40%   96,05%   Rec Reposición Tasa de Extinción incendios   RRBOMB   19   5528   0,33%   97,15%   Comunicación de cuenta bancaria   811   18   5566   0,32%   97,47%   Solicitud de ministros de agua-alcantar   SOL SUM   17   5563   0,33%   97,15%   Comunicación de cuenta bancaria   871   18   5563   0,33%   97,15%   Comunicación de cuenta bancaria   871   18   5563   0,33%   97,15%   Rec Reposición Contra LAE   803RR   13   5506   0,23%   98,83%   Rec Reposición contra LAE   803RR   13   5506   0,23%   98,93%   Rec Reposición contra Lasa de Obras/Svc Urbanisticos   RRILCIO   5   5673   0,99%   99,99%   Rec Reposición Cont		830RR	148		2.60%	
Solicitud Documentos Administrativos   856   88   4896   1,55%   86,05%		JUST ING	130	4808		84.50%
Declaración Tributaria de otros tributos   DECL TRIB   69   4965   1,21%   87,26%   Rec Reposición contra tasa de Agua-Alcantarillado   RRAGUA   60   5025   1,05%   88,31%   Recurso de Reposición   RR   52   5077   0,91%   89,23%   Otros documentos, quejas, o sugerencias   OTROS   46   5123   0,81%   90,04%   Reclamación Económica Administrativa   REA   45   5168   0,79%   90,83%   Rec Reposición contra tasa de Basura   RRAOVP   45   5213   0,79%   91,62%   Rec Resposición contra tasa de Basura   RRBAS   43   5256   0,76%   92,37%   Solicitud de compensación Débitos-Créditos   861   42   5298   0,74%   93,11%   Declaración Tributaria de tasa Basuras   832   36   5334   0,63%   93,74%   Rec Resposición contra Tasa Expedición Documentos   856RR   30   5364   0,53%   94,27%   Devolución de ingresos indebido   870   28   5392   0,49%   94,76%   Solicitud Beneficios Fiscales en el IBI   804   26   5418   0,46%   95,22%   Anulación de domiciliación bancaria   801   24   5442   0,42%   95,64%   Rec Reposición Tasa Licencia Aperturas   RRLAP   23   5465   0,40%   96,05%   Rec Reposición contra ICIO   805RR   22   5487   0,39%   96,43%   Justificación de pagos realizados por Ayto   JUST PAG   22   5509   0,39%   96,82%   Rec Reposición Tasa de Extinción incendios   RRBOMB   19   5528   0,33%   97,15%   Comunicación de cuenta bancaria   871   18   5546   0,32%   97,47%   Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento   860   16   5579   0,28%   98,95%   Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento   860   16   5579   0,28%   98,95%   Solicitud de Persocición Contra IAE   803RR   13   5606   0,23%   98,95%   Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU   806   9   5653   0,16%   99,95%   Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU   806   9   5653   0,16%   99,95%   Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU   807   808   808   9   5653   0,16%   99,95%   Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU   807   3   5684   0,05%   99,95%   Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU   807   3   5687   0,09%   99,70%   Rec Reposición Contr						
Recurso de Reposición Contra tasa de Agua-Alcantarillado   RRAGUA   60   5025   1,05%   88,31%   Recurso de Reposición   RR   52   5077   0,91%   89,23%   07ROS   46   5123   0,81%   89,03%   Reclamación Económica Administrativa   REA   45   5168   0,79%   90,83%   Rec Reposición contra tasa Ocupac Vía Pública   RRTOVP   45   5213   0,79%   91,62%   Rec Resposición contra tasa Ocupac Vía Pública   RRTOVP   45   5213   0,79%   91,62%   Rec Resposición contra tasa de Basura   RRBAS   43   5256   0,76%   92,37%   Solicitud de compensación Débitos-Créditos   861   42   5298   0,74%   93,11%   Declaración Tributaria de tasa Basuras   832   36   5334   0,63%   93,74%   Rec Reposición contra Tasa Expedición Documentos   856RR   30   5364   0,53%   94,27%   Devolución de ingresos indebido   870   28   5392   0,49%   94,76%   Solicitud Beneficios Fiscales en el IBI   804   26   5418   0,46%   95,22%   Anulación de domiciliación bancaria   801   24   5442   0,42%   95,64%   Rec Reposición Tasa Licencia Aperturas   RRLAP   23   5465   0,40%   96,05%   Rec Reposición contra ICIO   805RR   22   5487   0,39%   96,43%   Justificación de pagos realizados por Ayto   JUST PAG   22   5509   0,39%   96,82%   Rec Reposición Tasa de Extinción incendios   RRBOMB   19   5528   0,33%   97,15%   Comunicación de cuenta bancaria   871   18   5546   0,32%   97,47%   Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento   860   16   5579   0,28%   98,05%   Rec Reposición contra IAE   803RR   13   5606   0,23%   98,55%   Solicitud de Peraccionamiento/Aplazamiento   860   16   5579   0,28%   98,05%   Rec Reposición contra IAE   803RR   13   5606   0,23%   98,55%   Solicitud de Peraccionamiento/Aplazamiento   860   9   5653   0,16%   99,95%   Solicitud Exención Tasa de Agua   EAGUA   12   5644   0,21%   99,95%   Solicitud Exención Tasa de Obras/Svc Urbanisticos   RRMER   13   5606   0,23%   99,79%   Solicitud Exención Tasa de Obras/Svc Urbanisticos   RRILCIO   5   5673   0,09%   99,79%   Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU   806   9   5653   0,16						
Recurso de Reposición						- ,
Otros documentos, quejas, o sugerencias         OTROS         46         5123         0,81%         90,04%           Reclamación Económica Administrativa         REA         45         5168         0,79%         90,83%           Rec Reposición contra tasa Ocupac Vía Pública         RRTOVP         45         5213         0,79%         91,62%           Rec Resposición contra tasa de Basura         RRBAS         43         5256         0,76%         92,37%           Solicitud de compensación Débitos-Créditos         861         42         5298         0,74%         93,11%           Declaración Tributaria de tasa Basuras         832         36         5334         0,63%         93,74%           Rec Reposición contra Tasa Expedición Documentos         856RR         30         5364         0,53%         94,27%           Devolución de ingresos indebido         870         28         5392         0,49%         94,76%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IBI         804         26         5418         0,46%         95,22%           Anulación de domiciliación bancaria         801         24         5442         0,42%         96,05%           Rec Reposición Torsa Licencia Aperturas         RRLAP         23         5465         0,40%         96,63% <td>i ü</td> <td>_</td> <td></td> <td></td> <td>,</td> <td></td>	i ü	_			,	
Reclamación Económica Administrativa         REA         45         5168         0,79%         90,83%           Rec Reposición contra tasa Ocupac Vía Pública         RRTOVP         45         5213         0,79%         91,62%           Rec Resposición contra tasa de Basura         RRBAS         43         5256         0,76%         92,37%           Solicitud de compensación Debitos-Créditos         861         42         5298         0,74%         93,11%           Declaración Tributaria de tasa Basuras         832         36         5334         0,63%         93,14%           Rec Reposición contra Tasa Expedición Documentos         856RR         30         5364         0,53%         94,27%           Devolución de ingresos indebido         870         28         5392         0,49%         94,76%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IBI         804         26         5418         0,46%         95,22%           Anulación de domiciliación bancaria         801         24         5442         0,42%         95,64%           Rec Reposición Tasa Licencia Aperturas         RRLAP         23         5465         0,40%         96,05%           Rec Reposición contra ICIO         805RR         22         5487         0,39%         96,43%						
Rec Reposición contra tasa Ocupac Vía Pública         RRTOVP         45         5213         0,79%         91,62%           Rec Resposición contra tasa de Basura         RRBAS         43         5256         0,76%         92,37%           Solicitud de compensación Débitos-Créditos         861         42         5298         0,74%         93,11%           Declaración Tributaria de tasa Basuras         832         36         5334         0,63%         93,74%           Rec Reposición contra Tasa Expedición Documentos         856RR         30         5364         0,53%         94,27%           Devolución de ingresos indebido         870         28         5392         0,49%         94,76%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IBI         804         26         5418         0,46%         95,22%           Anulación de domiciliación bancaria         801         24         5442         0,42%         95,64%           Rec Reposición Tasa Licencia Aperturas         RRLAP         23         5465         0,40%         96,05%           Rec Reposición contra ICIO         805RR         22         5487         0,39%         96,82%           Rec Reposición Tasa de Extinción incendios         RRBOMB         19         5528         0,33%         97,15%						
Rec Resposición contra tasa de Basura         RRBAS         43 5256         0,76%         92,37%           Solicitud de compensación Débitos-Créditos         861         42 5298         0,74%         93,11%           Declaración Tributaria de tasa Basuras         832         36 5334         0,63%         93,74%           Rec Reposición contra Tasa Expedición Documentos         856RR         30 5364         0,53%         94,27%           Devolución de ingresos indebido         870         28 5392         0,49%         94,76%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IBI         804         26 5418         0,46%         95,22%           Anulación de domiciliación bancaria         801         24 5442         0,42%         95,64%           Rec Reposición Tasa Licencia Aperturas         RRLAP         23 5465         0,40%         96,05%           Rec Reposición contra ICIO         805RR         22 5487         0,39%         96,82%           Rec Reposición Tasa de Extinción incendios         RRBOMB         19 5528         0,33%         97,15%           Comunicación de cuenta bancaria         871         18 5546         0,32%         97,47%           Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento         860         16 5579         0,28%         98,05%           Rec					,	
Solicitud de compensación Débitos-Créditos					,	
Declaración Tributaria de tasa Basuras   832   36   5334   0,63%   93,74%     Rec Reposición contra Tasa Expedición Documentos   856RR   30   5364   0,53%   94,27%     Devolución de ingresos indebido   870   28   5392   0,49%   94,76%     Solicitud Beneficios Fiscales en el IBI   804   26   5418   0,46%   95,22%     Anulación de domiciliación bancaria   801   24   5442   0,42%   95,64%     Rec Reposición Tasa Licencia Aperturas   RRLAP   23   5465   0,40%   96,05%     Rec Reposición Contra ICIO   805RR   22   5487   0,39%   96,43%     Justificación de pagos realizados por Ayto   JUST PAG   22   5509   0,39%   96,82%     Rec Reposición Tasa de Extinción incendios   RRBOMB   19   5528   0,33%   97,15%     Solicitud suministros de agua-alcantar   SOL SUM   17   5563   0,30%   97,77%     Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento   860   16   5579   0,28%   98,05%     Rec Reposición contra IAE   803RR   13   5606   0,23%   98,52%     Rec Reposición contra IAE   803RR   13   5600   0,23%   98,75%     Rec Reposición Tasa de Mercados   RRMER   13   5604   0,23%   98,75%     Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU   806   9   5653   0,16%   99,35%     Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU   ST803   8   5661   0,14%   99,49%     Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU   807   3   5681   0,05%   99,87%     Rec Reposición Tasa de Obras/Svc Urbanisticos   RRLICIO   5   5673   0,09%   99,70%     Rec Reposición Tasa Telefonía Móvil   RRTTM   5   5678   0,09%   99,70%     Rec Reposición de Representación   840   3   5684   0,05%   99,89%     Solicitud Exención del IVTM   802R   3   5687   0,05%   99,89%     Rec Reposición de Representación   840   3   5684   0,05%   99,89%     Rec Reposición del Representación   840   3   5684   0,05%   99,89%     Rec Reposición del Representación   840   3   5684   0,05%   99,89%     Rec Reposición del Representación   840   3   5684   0,05%   99,89%     Rec Reposición del IVTM   802R   3   5689   0,04%   99,99%     Rec Reposición Via Apremio de Multas   RRMULTA   1   5690   0,02%   100,00%	·	_			,	
Rec Reposición contra Tasa Expedición Documentos         856RR         30         5364         0,53%         94,27%           Devolución de ingresos indebido         870         28         5392         0,49%         94,76%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IBI         804         26         5418         0,46%         95,22%           Anulación de domiciliación bancaria         801         24         5442         0,42%         95,64%           Rec Reposición Tasa Licencia Aperturas         RRLAP         23         5465         0,40%         96,05%           Rec Reposición contra ICIO         805RR         22         5487         0,39%         96,43%           Justificación de pagos realizados por Ayto         JUST PAG         22         5509         0,39%         96,82%           Rec Reposición Tasa de Extinción incendios         RRBOMB         19         5528         0,33%         97,15%           Comunicación de cuenta bancaria         871         18         5546         0,32%         97,47%           Solicitud suministros de agua-alcantar         SOL SUM         17         5563         0,33%         97,77%           Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento         860         16         5579         0,28%         98,05% <td><u>'</u></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	<u>'</u>					
Devolución de ingresos indebido         870         28 5392         0,49%         94,76%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IBI         804         26 5418         0,46%         95,22%           Anulación de domiciliación bancaria         801         24 5442         0,42%         95,64%           Rec Reposición Tasa Licencia Aperturas         RRLAP         23 5465         0,40%         96,05%           Rec Reposición contra ICIO         805RR         22 5487         0,39%         96,43%           Justificación de pagos realizados por Ayto         JUST PAG         22 5509         0,39%         96,82%           Rec Reposición Tasa de Extinción incendios         RRBOMB         19 5528         0,33%         97,15%           Comunicación de cuenta bancaria         871         18 5546         0,32%         97,47%           Solicitud suministros de agua-alcantar         SOL SUM         17 5563         0,30%         97,77%           Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento         860         16 5579         0,28%         98,05%           Rec Reposición contra IAE         803RR         13 5606         0,23%         98,75%           Rec Reposición Tasa de Mercados         RRMER         13 5619         0,23%         98,75%           Rec Reposición Tasa de A						
Solicitud Beneficios Fiscales en el IBI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Anulación de domiciliación bancaria         801         24         5442         0,42%         95,64%           Rec Reposición Tasa Licencia Aperturas         RRLAP         23         5465         0,40%         96,05%           Rec Reposición contra ICIO         805RR         22         5487         0,39%         96,43%           Justificación de pagos realizados por Ayto         JUST PAG         22         5509         0,39%         96,82%           Rec Reposición Tasa de Extinción incendios         RRBOMB         19         5528         0,33%         97,15%           Comunicación de cuenta bancaria         871         18         5546         0,32%         97,47%           Solicitud suministros de agua-alcantar         SOL SUM         17         5563         0,33%         97,77%           Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento         860         16         5579         0,28%         98,05%           Rec Reposición contra tasa de Vados         RRVAD         14         5593         0,25%         98,30%           Rec Reposición contra IAE         803RR         13         5606         0,23%         98,75%           Solicitud devolución/constitución de fianza         AVAL         13         5619         0,23%         98,75%						
Rec Reposición Tasa Licencia Aperturas         RRLAP         23 5465         0,40%         96,05%           Rec Reposición contra ICIO         805RR         22 5487         0,39%         96,43%           Justificación de pagos realizados por Ayto         JUST PAG         22 5509         0,39%         96,82%           Rec Reposición Tasa de Extinción incendios         RRBOMB         19 5528         0,33%         97,15%           Comunicación de cuenta bancaria         871         18 5546         0,32%         97,47%           Solicitud suministros de agua-alcantar         SOL SUM         17 5563         0,30%         97,77%           Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento         860         16 5579         0,28%         98,05%           Rec Reposición contra tasa de Vados         RRVAD         14 5593         0,25%         98,30%           Rec Reposición contra IAE         803RR         13 5606         0,23%         98,52%           Solicitud devolución/constitución de fianza         AVAL         13 5619         0,23%         98,75%           Rec Reposición Tasa de Mercados         RRMER         13 5632         0,23%         98,98%           Solicitud Exención Tasa de Agua         EAGUA         12 5644         0,21%         99,19%           Rec Reposición						
Rec Reposición contra ICIO         805RR         22         5487         0,39%         96,43%           Justificación de pagos realizados por Ayto         JUST PAG         22         5509         0,39%         96,82%           Rec Reposición Tasa de Extinción incendios         RRBOMB         19         5528         0,33%         97,15%           Comunicación de cuenta bancaría         871         18         5546         0,32%         97,47%           Solicitud suministros de agua-alcantar         SOL SUM         17         5563         0,30%         97,77%           Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento         860         16         5579         0,28%         98,05%           Rec Reposición contra tasa de Vados         RRVAD         14         5593         0,25%         98,30%           Rec Reposición contra IAE         803RR         13         5606         0,23%         98,52%           Solicitud devolución/constitución de fianza         AVAL         13         5619         0,23%         98,75%           Rec Reposición Tasa de Mercados         RRMER         13         5632         0,23%         98,98%           Solicitud Exención Tasa de Agua         EAGUA         12         5644         0,21%         99,19% <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>						
Justificación de pagos realizados por Ayto         JUST PAG         22 5509         0,39%         96,82%           Rec Reposición Tasa de Extinción incendios         RRBOMB         19 5528         0,33%         97,15%           Comunicación de cuenta bancaria         871         18 5546         0,32%         97,47%           Solicitud suministros de agua-alcantar         SOL SUM         17 5563         0,30%         97,77%           Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento         860         16 5579         0,28%         98,05%           Rec Reposición contra tasa de Vados         RRVAD         14 5593         0,25%         98,30%           Rec Reposición contra IAE         803RR         13 5606         0,23%         98,52%           Solicitud devolución/constitución de fianza         AVAL         13 5619         0,23%         98,75%           Rec Reposición Tasa de Mercados         RRMER         13 5632         0,23%         98,75%           Rec Reposición Tasa de Agua         EAGUA         12 5644         0,21%         99,19%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         806         9 5653         0,16%         99,35%           Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU         ST803         8 5661         0,14%         99,49%           Conformidad	· · ·					
Rec Reposición Tasa de Extinción incendios         RRBOMB         19 5528         0,33%         97,15%           Comunicación de cuenta bancaria         871         18 5546         0,32%         97,47%           Solicitud suministros de agua-alcantar         SOL SUM         17 5563         0,30%         97,77%           Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento         860         16 5579         0,28%         98,05%           Rec Reposición contra tasa de Vados         RRVAD         14 5593         0,25%         98,30%           Rec Reposición contra IAE         803RR         13 5606         0,23%         98,52%           Solicitud devolución/constitución de fianza         AVAL         13 5619         0,23%         98,75%           Rec Reposición Tasa de Mercados         RRMER         13 5632         0,23%         98,98%           Solicitud Exención Tasa de Agua         EAGUA         12 5644         0,21%         99,19%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         806         9 5653         0,16%         99,35%           Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU         ST803         8 5661         0,14%         99,49%           Conformidad a liquidaciones de tributos         CONFORM         7 5668         0,12%         99,61%           Rec Reposici						
Comunicación de cuenta bancaria         871         18         5546         0,32%         97,47%           Solicitud suministros de agua-alcantar         SOL SUM         17         5563         0,30%         97,77%           Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento         860         16         5579         0,28%         98,05%           Rec Reposición contra tasa de Vados         RRVAD         14         5593         0,25%         98,30%           Rec Reposición contra IAE         803RR         13         5606         0,23%         98,52%           Solicitud devolución/constitución de fianza         AVAL         13         5619         0,23%         98,75%           Rec Reposición Tasa de Mercados         RRMER         13         5632         0,23%         98,98%           Solicitud Exención Tasa de Agua         EAGUA         12         5644         0,21%         99,19%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         806         9         5653         0,16%         99,35%           Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU         ST803         8         5661         0,14%         99,49%           Conformidad a liquidaciones de tributos         CONFORM         7         5668         0,12%         99,61%						
Solicitud suministros de agua-alcantar         SOL SUM         17 5563         0,30%         97,77%           Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento         860         16 5579         0,28%         98,05%           Rec Reposición contra tasa de Vados         RRVAD         14 5593         0,25%         98,30%           Rec Reposición contra IAE         803RR         13 5606         0,23%         98,52%           Solicitud devolución/constitución de fianza         AVAL         13 5619         0,23%         98,75%           Rec Reposición Tasa de Mercados         RRMER         13 5632         0,23%         98,98%           Solicitud Exención Tasa de Agua         EAGUA         12 5644         0,21%         99,19%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         806         9 5653         0,16%         99,35%           Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU         ST803         8 5661         0,14%         99,49%           Conformidad a liquidaciones de tributos         CONFORM         7 5668         0,12%         99,61%           Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos         RRLICIO         5 5673         0,09%         99,79%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         807         3 5681         0,05%         99,89%						
Solicitud de Fraccionamiento/Aplazamiento         860         16         5579         0,28%         98,05%           Rec Reposición contra tasa de Vados         RRVAD         14         5593         0,25%         98,30%           Rec Reposición contra IAE         803RR         13         5606         0,23%         98,52%           Solicitud devolución/constitución de fianza         AVAL         13         5619         0,23%         98,75%           Rec Reposición Tasa de Mercados         RRMER         13         5632         0,23%         98,98%           Solicitud Exención Tasa de Agua         EAGUA         12         5644         0,21%         99,19%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         806         9         5653         0,16%         99,35%           Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU         ST803         8         5661         0,14%         99,49%           Conformidad a liquidaciones de tributos         CONFORM         7         5668         0,12%         99,61%           Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos         RRLICIO         5         5673         0,09%         99,79%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         807         3         5681         0,05%         99,89% <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>						
Rec Reposición contra tasa de Vados         RRVAD         14         5593         0,25%         98,30%           Rec Reposición contra IAE         803RR         13         5606         0,23%         98,52%           Solicitud devolución/constitución de fianza         AVAL         13         5619         0,23%         98,75%           Rec Reposición Tasa de Mercados         RRMER         13         5632         0,23%         98,98%           Solicitud Exención Tasa de Agua         EAGUA         12         5644         0,21%         99,19%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         806         9         5653         0,16%         99,35%           Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU         ST803         8         5661         0,14%         99,49%           Conformidad a liquidaciones de tributos         CONFORM         7         5668         0,12%         99,61%           Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos         RRLICIO         5         5673         0,09%         99,79%           Rec Reposición Tasa Telefonía Móvil         RRTTM         5         5678         0,09%         99,79%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         807         3         5681         0,05%         99,89%	<u>U</u>					
Rec Reposición contra IAE         803RR         13 5606         0,23%         98,52%           Solicitud devolución/constitución de fianza         AVAL         13 5619         0,23%         98,75%           Rec Reposición Tasa de Mercados         RRMER         13 5632         0,23%         98,98%           Solicitud Exención Tasa de Agua         EAGUA         12 5644         0,21%         99,19%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         806         9 5653         0,16%         99,35%           Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU         ST803         8 5661         0,14%         99,49%           Conformidad a liquidaciones de tributos         CONFORM         7 5668         0,12%         99,61%           Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos         RRLICIO         5 5673         0,09%         99,79%           Rec Reposición Tasa Telefonía Móvil         RRTTM         5 5678         0,09%         99,79%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         807         3 5681         0,05%         99,89%           Renovación Exención del IVTM         802R         3 5687         0,05%         99,95%           Solicitud Exención del IAE         805         2 5689         0,04%         99,98%           Rec Reposición Vía Apre	'					
Solicitud devolución/constitución de fianza         AVAL         13 5619 0,23% 98,75%           Rec Reposición Tasa de Mercados         RRMER         13 5632 0,23% 98,98%           Solicitud Exención Tasa de Agua         EAGUA         12 5644 0,21% 99,19%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         806 9 5653 0,16% 99,35%           Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU         ST803 8 5661 0,14% 99,49%           Conformidad a liquidaciones de tributos         CONFORM 7 5668 0,12% 99,61%           Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos         RRLICIO 5 5673 0,09% 99,70%           Rec Reposición Tasa Telefonía Móvil         RRTTM 5 5678 0,09% 99,79%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU 807 3 5681 0,05% 99,84%           Otorgación de Representación 840 3 5684 0,05% 99,89%           Renovación Exención del IVTM 802R 3 5687 0,05% 99,95%           Solicitud Exención del IAE 805 2 5689 0,04% 99,98%           Rec Reposición Vía Apremio de Multas         RRMULTA 1 5690 0,02% 100,00%	·					
Rec Reposición Tasa de Mercados         RRMER         13         5632         0,23%         98,98%           Solicitud Exención Tasa de Agua         EAGUA         12         5644         0,21%         99,19%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         806         9         5653         0,16%         99,35%           Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU         ST803         8         5661         0,14%         99,49%           Conformidad a liquidaciones de tributos         CONFORM         7         5668         0,12%         99,61%           Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos         RRLICIO         5         5673         0,09%         99,70%           Rec Reposición Tasa Telefonía Móvil         RRTTM         5         5678         0,09%         99,79%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         807         3         5681         0,05%         99,84%           Otorgación de Representación         840         3         5684         0,05%         99,89%           Renovación Exención del IVTM         802R         3         5687         0,05%         99,95%           Solicitud Exención del IAE         805         2         5689         0,04%         99,98%           Rec Reposi						
Solicitud Exención Tasa de Agua         EAGUA         12 5644         0,21%         99,19%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         806         9 5653         0,16%         99,35%           Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU         ST803         8 5661         0,14%         99,49%           Conformidad a liquidaciones de tributos         CONFORM         7 5668         0,12%         99,61%           Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos         RRLICIO         5 5673         0,09%         99,70%           Rec Reposición Tasa Telefonía Móvil         RRTTM         5 5678         0,09%         99,79%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         807         3 5681         0,05%         99,84%           Otorgación de Representación         840         3 5684         0,05%         99,89%           Renovación Exención del IVTM         802R         3 5687         0,05%         99,95%           Solicitud Exención del IAE         805         2 5689         0,04%         99,98%           Rec Reposición Vía Apremio de Multas         RRMULTA         1 5690         0,02%         100,00%	Solicitud devolución/constitución de fianza	AVAL				
Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         806         9 5653         0,16%         99,35%           Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU         ST803         8 5661         0,14%         99,49%           Conformidad a liquidaciones de tributos         CONFORM         7 5668         0,12%         99,61%           Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos         RRLICIO         5 5673         0,09%         99,70%           Rec Reposición Tasa Telefonía Móvil         RRTTM         5 5678         0,09%         99,79%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         807         3 5681         0,05%         99,84%           Otorgación de Representación         840         3 5684         0,05%         99,89%           Renovación Exención del IVTM         802R         3 5687         0,05%         99,95%           Solicitud Exención del IAE         805         2 5689         0,04%         99,98%           Rec Reposición Vía Apremio de Multas         RRMULTA         1 5690         0,02%         100,00%	Rec Reposición Tasa de Mercados	RRMER	13	5632		98,98%
Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU         ST803         8 5661         0,14%         99,49%           Conformidad a liquidaciones de tributos         CONFORM         7 5668         0,12%         99,61%           Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos         RRLICIO         5 5673         0,09%         99,70%           Rec Reposición Tasa Telefonía Móvil         RRTTM         5 5678         0,09%         99,79%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         807         3 5681         0,05%         99,84%           Otorgación de Representación         840         3 5684         0,05%         99,89%           Renovación Exención del IVTM         802R         3 5687         0,05%         99,95%           Solicitud Exención del IAE         805         2 5689         0,04%         99,98%           Rec Reposición Vía Apremio de Multas         RRMULTA         1 5690         0,02%         100,00%	Solicitud Exención Tasa de Agua	EAGUA	12	5644		99,19%
Conformidad a liquidaciones de tributos         CONFORM         7 5668         0,12%         99,61%           Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos         RRLICIO         5 5673         0,09%         99,70%           Rec Reposición Tasa Telefonía Móvil         RRTTM         5 5678         0,09%         99,79%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         807         3 5681         0,05%         99,84%           Otorgación de Representación         840         3 5684         0,05%         99,89%           Renovación Exención del IVTM         802R         3 5687         0,05%         99,95%           Solicitud Exención del IAE         805         2 5689         0,04%         99,98%           Rec Reposición Vía Apremio de Multas         RRMULTA         1 5690         0,02%         100,00%	Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU	806	9	5653	0,16%	99,35%
Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos         RRLICIO         5         5673         0,09%         99,70%           Rec Reposición Tasa Telefonía Móvil         RRTTM         5         5678         0,09%         99,79%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         807         3         5681         0,05%         99,84%           Otorgación de Representación         840         3         5684         0,05%         99,89%           Renovación Exención del IVTM         802R         3         5687         0,05%         99,95%           Solicitud Exención del IAE         805         2         5689         0,04%         99,98%           Rec Reposición Vía Apremio de Multas         RRMULTA         1         5690         0,02%         100,00%	Rec Reposición Sancion Trib IIVTNU	ST803	8	5661		
Rec Reposición Tasa Telefonía Móvil         RRTTM         5         5678         0,09%         99,79%           Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         807         3         5681         0,05%         99,84%           Otorgación de Representación         840         3         5684         0,05%         99,89%           Renovación Exención del IVTM         802R         3         5687         0,05%         99,95%           Solicitud Exención del IAE         805         2         5689         0,04%         99,98%           Rec Reposición Vía Apremio de Multas         RRMULTA         1         5690         0,02%         100,00%	Conformidad a liquidaciones de tributos	CONFORM		5668	0,12%	99,61%
Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         807         3 5681         0,05%         99,84%           Otorgación de Representación         840         3 5684         0,05%         99,89%           Renovación Exención del IVTM         802R         3 5687         0,05%         99,95%           Solicitud Exención del IAE         805         2 5689         0,04%         99,98%           Rec Reposición Vía Apremio de Multas         RRMULTA         1 5690         0,02%         100,00%	Rec Reposición contra Tasa de Obras/Svc Urbanisticos	RRLICIO	5	5673	0,09%	99,70%
Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU         807         3 5681         0,05%         99,84%           Otorgación de Representación         840         3 5684         0,05%         99,89%           Renovación Exención del IVTM         802R         3 5687         0,05%         99,95%           Solicitud Exención del IAE         805         2 5689         0,04%         99,98%           Rec Reposición Vía Apremio de Multas         RRMULTA         1 5690         0,02%         100,00%	Rec Reposición Tasa Telefonía Móvil	RRTTM	5	5678	0,09%	99,79%
Otorgación de Representación         840         3 5684         0,05%         99,89%           Renovación Exención del IVTM         802R         3 5687         0,05%         99,95%           Solicitud Exención del IAE         805         2 5689         0,04%         99,98%           Rec Reposición Vía Apremio de Multas         RRMULTA         1 5690         0,02%         100,00%	Solicitud Beneficios Fiscales en el IIVTNU	807	3	5681	0.05%	99,84%
Renovación Exención del IVTM         802R         3 5687         0,05%         99,95%           Solicitud Exención del IAE         805         2 5689         0,04%         99,98%           Rec Reposición Vía Apremio de Multas         RRMULTA         1 5690         0,02%         100,00%		840				
Solicitud Exención del IAE         805         2         5689         0,04%         99,98%           Rec Reposición Vía Apremio de Multas         RRMULTA         1         5690         0,02%         100,00%	-					
Rec Reposición Vía Apremio de MultasRRMULTA1 56900,02%100,00%					-,	
					,	
	The second secon		5690		-,/0	,,-

#### Leyenda:

f<sub>i</sub> = frecuencia absoluta

F<sub>i</sub> = frecuencia acumulada

n = frecuencia relativa

N = suma de frecuencias absolutas

El Reglamento Orgánico de Funcionamiento de la Administración Municipal del Ayuntamiento de Pontevedra fue modificado por el Pleno en su sesión del 18 de julio del 2008, entrando en vigor dicha modificación, tras su posterior publicación, el 14 de noviembre del mismo año.

Tras la modificación se clarificó un aspecto que hasta ese momento no lo era: la persona titular del OTGT es competente en todo lo que respecta a la gestión tributaria y a la recaudación de todos los ingresos de derecho público.

Competencia que abarca las de: dictar resoluciones para aprobar padrones de recibos, aprobar liquidaciones, resolver recursos de reposición y conceder beneficios fiscales, entre otras muchas.

Esas resoluciones (según dispone el reglamento orgánico) estarán firmadas por la titular del OTGT y por el Secretario de la Administración Municipal.

Todas las resoluciones que tienen repercusión en derechos de contenido económico (cobros, compensaciones, devoluciones, anulaciones etc.), son reflejadas inmediatamente en el programa de ingresos, remitiéndose copia de las aquellas a todos los servicios implicados (Recaudación voluntaria, la empresa ejecutiva y el servicio de contabilidad) para que tomen cuenta.

En la actualidad no existe un programa de gestión de expedientes (en todo en el Ayuntamiento) por lo que en su momento, muchos servicios, y entre ellos los ahora integrantes del OTGT fueron saliendo del paso mediante bases de datos elaboradas por el propio personal de cada servicio (asesorado o no, con colaboración o no del servicio de informática). Actualmente en el OTGT existen tres bases de datos de recursos, en Tesorería, en Gestión Tributaria y OIDP y en Inspección Tributaria. Estas bases no están integradas. Además en la de Gestión Tributaria y OIDP no se puede asegurar que todos los recursos interpuestos se hayan grabado en la misma. Si alguien de cualquiera de estos servicios necesita algo de los otros, no puede consultarlo directamente puesto que no tiene acceso y aunque lo tuviera no sabría utilizar la BD puesto que cada una de las existentes son distintas. Si se requiere recuperar cualquier actuación del expediente habrá primero que localizarlo en el archivo interno de cada servicio, salvo que tenga cierta antigüedad en cuyo caso deberá acudirse al archivo general.

Como ya se ha mencionado precisar el número de expedientes acumulados pendientes de resolver sobre el total de entradas resulta una tarea difícil de precisar, puesto que las entradas no están codificadas, lo que impide por un lado afirmar con seguridad el número exacto dependiendo de cada tipo y, por otro lado, concretar lo que está pendiente de resolver ya que las salidas (los expedientes resueltos) no se tramitan bajo la misma aplicación, y como ya se ha dicho, un número indeterminado de ellos se realizó por fuera de cualquier programa.

Por tanto, se puede afirmar que el grado de informatización de los expedientes es ínfimo, si bien un altísimo porcentaje de ellos son susceptibles de ser informatizados.

Son muy pocos los procedimientos de los que existe manuales. Los pocos que existen son resultado de la preocupación personal de compañeros encargados de la tarea, y pese a todo el grado de utilización es muy bajo.

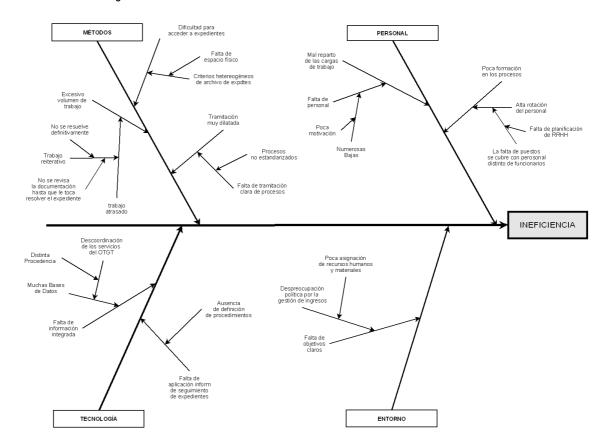
En los últimos tres años se han hecho esfuerzos para racionalizar los procedimientos, eliminando todas aquellas actuaciones que no añadían valor al proceso y redactando, para aquellos que sufrieron cambios más profundos, sencillos manuales o instrucciones de funcionamiento.

La tendencia general estos últimos tres años ha sido para algunos expedientes la prolongación en la tramitación de procedimientos para conseguir un riguroso cumplimiento de la legalidad, mientras que para otros ha supuesto su simplificación.

### 1.4 El problema a resolver

El problema fundamental que se encuentra es la dificultad de acceder a la propia información interna, la falta homogeneización de procesos, la ausencia de información sobre el rendimiento, y la falta de coordinación y de sistemas control dentro de propio OTGT.

#### Ilustración 8 Diagrama causa-efecto



De entre todos ellos quizás el más acuciante es la ineficiencia.

Para facilitar el análisis estratégico se utilizaron dos herramientas. La primera de ellas fue el análisis DAFO. Este, en el que participó el equipo de trabajo, permitió plasmar de forma clara y sencilla los puntos fuertes que el OTGT cree poseer (fortalezas) frente a los puntos débiles de la misma (debilidades) y todo ello contemplado desde una perspectiva interna, desde el propio OTGT.

Si la visión se amplía y se hace desde el exterior (entorno) surge la identificación de materias, cuestiones o temas que se perciben como oportunidades, y a su vez, se evidencian otras materias que son entendidas como amenazas.

ENTORNO						
OPORTUNIDADES		AMENAZAS				
La Ley 11/2007 de acceso electrónico a los ciudadanos	3 3 1 3 2 2	<ul> <li>Crisis económica (evasión fiscal)</li></ul>	3 3 1 1 3 2 3 2			
Total puntuación	18	Total puntuación	20			

INTERNO							
FORTALEZAS DEBILIDADES							
<ul> <li>Equipos de gente joven</li></ul>	2 1 3 2 2 1 3	<ul> <li>Falta de experiencia profesional de gran parte del equipo</li></ul>	2 3 3 2 3 3 2				
Total puntuación	13	Total puntuación	19				
Diagnóstico: VULNERABILIDAD							

# 1.5 Análisis de los problemas, las causas y sus consecuencias

Analizando todas las causas que motivan el fundamental problema del OTGT, surgen asuntos relacionados que ayudan a identificar y a explicar el porqué de la situación actual y a encaminar las propuestas de mejora.

Dentro de la categoría de PROCEDIMIENTOS nos encontramos con varias causas:

 La heredada falta de visión global orientada al ciudadano, que viene provocada por la integración bajo el mismo mando de servicios que antes eran independientes, lo que implicaba que muchas de las actividades y actuaciones estaban sustentadas en trasladar el problema a otro servicio.

Esta filosofía pese a que está cambiando cada vez con más rapidez, ha implicado que al agrupar los servicios, los problemas en otro tiempo desplazados vuelven "rebotados".

- Ausencia de protocolos de actuación, de rendición y/o remisión de información, concretamente entre los antiguos servicios de contabilidad y gestión tributaria, lo cual abocó en una desviación enorme entre los saldos de las cuentas de recaudación, las de gestión y la contabilidad. Esto degeneró en una desconfianza entre servicios.
- La falta de estandarización de los procedimientos y, por lo tanto, la falta de control sobre los mismos. Durante mucho tiempo se han ido haciendo las cosas bajo el lema "siempre se ha hecho así". No había un análisis de lo que se hacía, lo que provocaba que algunas acciones eran repetidas, en ocasiones hasta tres veces en momentos muy cercanos en el tiempo por distintas personas, o incluso el trabajo realizado por alguien se destruía por otro compañero por el desconocimiento de la repercusión.
- No han existido objetivos claros y bien definidos. El personal ha ido realizando el trabajo ordenado por sus superiores sin tener claro, en ningún momento, el horizonte hacía el que se dirigía por lo que si se realizaba mal o de otra manera distinta, no apreciaban la importancia Ello trajo como consecuencia la descoordinación del trabajo.

Dentro de la categoría de RECURSOS HUMANOS, nos encontramos:

- Falta de formación del personal, debida fundamentalmente a la alta rotación del personal adscrito al OTGT, que ha repercutido en la **ausencia de la gestión de conocimiento**. Un dato, de las 12 personas adscritas a Gestión Tributaria en el año 2005, en la actualidad de las 16 que forman el servicio de Gestión Tributaria y OIDP sólo permanecen 7 (5 C2 y 2 C1). Esa falta de formación también deriva en una **falta de especialización**, puesto que de las 9 personas nuevas, 7 han entrado en el último año.
- No hay formación específica en materia de gestión e inspección tributaria.
   Éste ha sido el primer año que al personal del propio ayuntamiento se ha impartido un curso sobre la materia de gestión tributaria (Octubre 2009).

- Infrautilización de la aplicación informática de ingresos por desconocimiento de sus prestaciones. Desde que se implantó el programa (1999) no se volvió a dar formación sobre el mismo a los usuarios, desconociéndose las mejoras y enseñando al personal nuevo desvirtuaciones de lo aprendido hace diez años. No se había vuelto a formar al personal hasta abril de este año.
- Un problema que si bien no es propio del OTGT sí afecta en gran medida, es a falta de personal informático para atender al todo el Ayuntamiento. En la actualidad son muchísimos los cambios que hay que afrontar y todos vinculados íntimamente con el mundo de la informática y las comunicaciones. Muchas mejoras no se pueden acometer por la falta de tiempo de los informáticos.

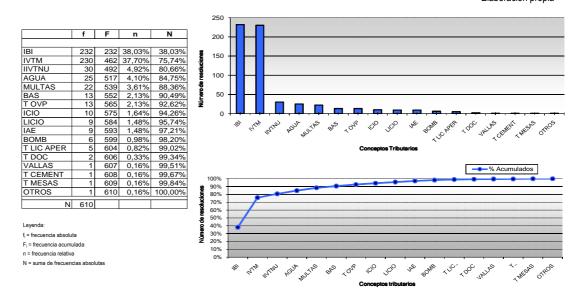
#### En la categoría de MEDIOS TECNOLÓGICOS se puede destacar:

- No existe un **programa de gestión de expedientes** que integre la información de los expedientes con las personas, si bien final de este año se ha empezado a dar pasos hacia la implantación de uno.
- Se trabaja con varias bases de datos dentro del propio OTGT concebidas sin ánimo de integración y nacidas de la necesidad de ser más operativos, lo que implica que actualmente sea muy laborioso compartir y acceder a la información interna.
- A lo anterior hay que añadir una falta de criterio estándar para el archivo de expedientes. Son muchos y muy distintos los criterios en función de concepto tributario del que se trate, o de la persona que en ese momento se encarga de ello, lo que dificulta enormemente la recuperación de expedientes y por tanto la obtención de datos. Algunos de estos criterios son tan peculiares que el archivero municipal se niega a recibirlos.

Ante la falta de todo tipo de datos sobre resultados no económicos, como los tiempos de tramitación, durante 70 días hábiles (del 20/04/2009 al 27/07/09) se anotó y registró las resoluciones emitidas por este OTGT relativas exclusivamente a expedientes iniciados a instancia de parte (solicitudes de beneficios fiscales, recursos de reposición de todos los tributos) que afectaban a todos los servicios integrantes. El resultado fue el siguiente:

El 80,7% de las resoluciones dictadas (tanto de recursos de reposición como de de solicitudes de beneficios fiscales) corresponden a tres conceptos tributarios: el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) y el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, la aún llamada Plusvalía (IIVTNU)

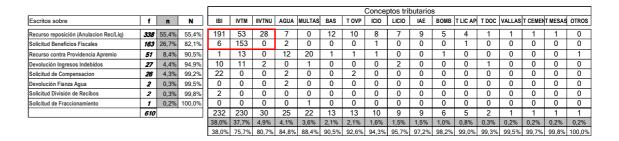
<u>Fuente</u>: Libro de resoluciones y expedientes individuales Elaboración propia



Pero además del concepto tributario al que se refieren las resoluciones necesitamos saber el tipo de escrito que se presenta, distinguiendo entre recursos de reposición, solicitudes de beneficios fiscales o bien otro tipo de solicitudes. El resultado se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11 de frecuencias de los tipos de escritos presentados vinculados a los conceptos tributarios

<u>Fuente</u>: Registro General de Entrada, Libro de resoluciones Elaboración propia

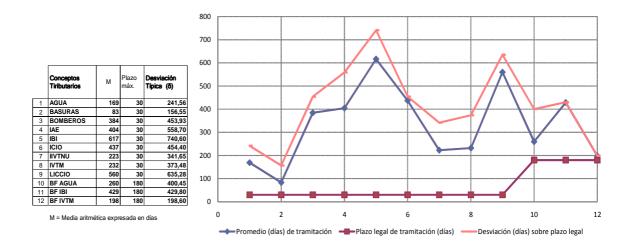


El análisis de estos datos es revelador: si se actúa sobre los procesos que versan sobre los recursos de reposición y sobre las solicitudes de beneficios fiscales que afectan al IBI, IVTM y al IIVTNU se estará incidiendo sobre más del 80% de los expedientes tramitados.

Si sobre esa misma muestra analizamos tiempos de tramitación de este tipo de expedientes nos encontramos con los siguientes resultados:

#### Ilustración 9 Diagrama de dispersión en la tramitación de los expedientes

<u>Fuente</u>: Registro General de Entrada, Libro de resoluciones Elaboración propia



A lo largo del 2008 y fundamentalmente en el 2009 se ha ido mejorando en algunos aspectos. Es preciso mencionar los siguientes:

- Se han conciliado los saldos de las cuentas entre recaudación y gestión, con el programa de ingresos integrando en el mismo la situación real "on line" de las deudas en período ejecutivo, siendo esa información accesible a todos los usuarios autorizados, mejorando la información al contribuyente presencial en las oficinas y obteniendo de manera inmediata los datos necesarios para la tramitación de expedientes.
- Se ha logrado poner al día la resolución de recursos acumulados durante años en conceptos como el IBI, IIVTNU y el IVTM, que como se plasma en las tablas 6, 7, 8 y 9 son los conceptos tributarios mas litigiosos, y todo ello gracias al esfuerzo extraordinario del personal nuevo del OTGT. Esto se demuestra con los datos expuestos en la tabla anterior, de ahí que resulten tan elevadas las desviaciones calculadas.
- Como ya se ha mencionado se ha impartido formación al personal de Gestión Tributaria y OIDP sobre el manejo de la aplicación informática de ingresos.
- Se ha depurado la base de datos de Terceros y de Territorio, si bien aún queda mucho trabajo por hacer.
- Se ha organizado un curso de gestión tributaria para el personal del Ayuntamiento.
- Hasta hace poco más de un año no existía un modelo normalizado para presentar solicitudes o declaraciones tributarias. A través de Decreto de Alcaldía de fecha 21/07/2008 se aprueban los modelos normalizados de declaraciones, comunicaciones y solicitudes en los procedimientos tributarios que se tramiten en el Ayuntamiento de Pontevedra. (BOP de Pontevedra del 27/10/2008). Su utilización empieza a ser habitual.

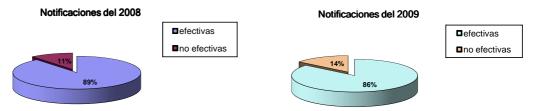
 Se han protocolarizado y estandarizado las notificaciones de todos los recursos y liquidaciones emitidas por Gestión Tributaria y OIDP, lo que ha supuesto el poder llevar un control de las mismas, lo que antes era prácticamente imposible. Está pendiente de incorporarse a este procedimiento el servicio de Inspección Tributaria y el de Tesorería.

Ilustración 10 Notificaciones efectivas de liquidaciones aprobadas

<u>Fuente</u>: Programa de ingresos GT Win Elaboración propia

	Total	Notificaciones efectivas	%	Notificaciones no efectivas	%
Liquidaciones aprobadas en el 2008	7169	6394	89,19%	775	10,81%
Liquidaciones aprobadas en el 2009 (hasta el 15-09-2009)	9216	7906	85,79%	1310	14,21%

Efectivas = notificación individual No efectivas= notificación que no se logró en dos intentos



Se puede decir que ha habido un punto de inflexión en la trayectoria del OTGT en el verano del 2008, que ha sido debido en gran medida a la creación de puesto de Adjunta al OTGT y a la adscripción al servicio de Gestión Tributaria y OIDP de seis personas más, junto con la persona que ha ejecutado el contrato de servicios relacionado con la aplicación informática de ingresos. Gracias a la inclusión de estas personas y al trabajo realizado por ellas unido al excepcional rendimiento de gran parte del personal preexistente se han podido dar los primeros pasos hacia el cambio de gestión.

# 2 El plan de mejora

### Objetivos del plan de mejora

El nivel de enfoque inicial para implementar y desarrollar la calidad en el Ayuntamiento de Pontevedra se va a centrar en un nivel MICRO, esto es, en un concepto interno, las relaciones en el interior de la organización del OTGT. Se va a basar en la mejora de procesos y métodos de trabajo de las personas, buscando un aumento en el rendimiento y funcionamiento del personal integrante del OTGT y la coordinación de su trabajo.

A su vez este plan se va a circunscribir fundamentalmente en el plano de la gestión tributaria, dejando apartadas pero no olvidadas las materias de inspección y de

tesorería y recaudación, puesto que por razones de viabilidad del plan, considerando problemas como la dificultad de disponer de la información y acceder a ella (por las cuestiones ya planteadas) junto con el tiempo para analizar, desarrollar y finalizar el proyecto en plazo se hace imprescindible acotar el campo de actuación a aquel ámbito, la Gestión tributaria.

La decisión de elegir éste área como objeto de actuación fue sencilla. Una buena gestión tributaria mejora la recaudación, minora las acciones litigiosas y facilita la inspección tributaria. Por tanto, incidiendo en este campo mejoran los otros.

La cuestión siguiente fue la de decidir por dónde empezar, pero para ello se necesita saber a dónde se quiere llegar, cuál es la dirección a encaminar las acciones que consigan alcanzar el fin.

#### 2.1.1 Misión

El Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria es el conjunto de servicios y de personas del Ayuntamiento de Pontevedra que facilitan el cumplimento de las obligaciones tributarias a toda la ciudadanía de nuestro municipio, atendiendo al contribuyente de manera cercana y segura, liquidando tributos con equidad e imparcialidad, inspeccionando hechos imponibles con legalidad y recaudando recursos económicos de forma eficiente para lograr los propósitos de esta ciudad.

#### 2.1.2 Visión

Ser merecedores de la confianza de los contribuyentes, trabajando por alcanzar la plena satisfacción de nuestros ciudadanos y para conseguir el respeto de toda nuestra organización y el del entorno, tanto por la calidad de nuestros servicios como por la seguridad y agilidad de nuestros procedimientos.

#### 2.1.3 Valores

Seguridad, equidad, agilidad y confianza.

### 2.2 Líneas estratégicas (LE)

Utilizando tres de las cuatro perspectivas de la estructura de Kaplan y Norton para una organización integrada en la administración pública como es el caso del OTGT, se han definido las siguientes grandes líneas de actuación.

Tabla 12 Líneas estratégicas

Dentro de la perspectiva Operativos internos:

Agilizar todos los procedimientos que dependen exclusivamente del OTGT minorando los tiempos de tramitación

Dentro de la perspectiva financiera:

LE2 Aumentar significativamente los recursos económicos

Dentro de la perspectiva de la ciudadanía/contribuyentes

LE3 Conseguir el respeto de los usuarios de los servicios del OTGT

Referente a cuarta perspectiva de la estructura de Kaplan y Norton basada en la innovación y formación, la línea estratégica que podría definirse sería la de involucrar de manera continuada al personal de los equipos que integra el OTGT. Existe el convencimiento de que se produciría un acercamiento a ésta línea, si se consiguen todos los objetivos estratégicos y operativos descritos para las demás líneas estratégicas, puesto que el propio personal apreciará la mejora a través de los resultados, aumentando la motivación y la involucración en el trabajo en muchos de ellos.

Es voluntad de este trabajo el desarrollo, con apoyo externo, de un plan de formación del personal que les involucre en esta estrategia de cambio. Ahora bien se es consciente de las limitaciones de actuación en esta medida, por lo que no se establecen objetivos, ni se describen indicadores ya que no existe la seguridad de que pueda llevarse a la práctica.

### 2.3 Objetivos estratégicos

Partiendo de las líneas estratégicas (LE) se han planificado los siguientes objetivos estratégicos (OE), de tal manera que los OE1 están marcados para contribuir a conseguir la LE1 y los OE2 inciden en la consecución de la línea estratégica denominada LE2, de la misma manera los OE3 en la línea LE3.

El plazo fijado para la consecución de estos objetivos es de tres ejercicios económicos.

Tabla 13 Objetivos estratégicos de la línea estratégica 1

Agilizar todos los procedimientos que dependen exclusivamente del OTGT minorando los tiempos de tramitación

OE1.1 Resolver el 98% de las solicitudes de beneficios fiscales en un plazo un 30% inferior al plazo legal <sup>6</sup>

OE1.2 Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión en un plazo máximo de 60 días.

OE1.3 Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición interpuestos contra la vía de apremio en un plazo máximo de 45 días <sup>7</sup>.

OE1.4 Tramitar por el programa de gestión de expedientes el 90% de los procedimientos recogidos en el catálogo del OTGT.

Según el artículo 14.2.l) del Texto refundido de la Ley reguladora de haciendas locales (en adelante TRLRHL), el plazo de resolución de los recursos de reposición es de un mes a contar desde el día de su

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El plazo legal según lo dispuesto en el artículo 136.4 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria (en adelante RGGIT), es de 6 meses (aproximadamente 180 días).

Todos estos objetivos estratégicos están definidos para lograr un producto: agilizar los procedimientos. Los descritos a continuación persiguen la consecución de otro producto: el incremento de los recursos económicos.

Tabla 14 Objetivos estratégicos de la Línea estratégica 2

LE2	2 Aumentar significativamente los recursos económicos					
	OE2.1	Liquidar por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) un 50% más que el importe liquidado por este concepto en el ejercicio 2008.				
	OE2.2	Liquidar por el IIVTNU (Plusvalía) urbana un 50% más de lo liquidado por este concepto en el ejercicio 2008.				
	OE2.3	Disminuir el fraude tributario de los inmuebles desocupados rebajándolo hasta el 1% del total de los inmuebles				

Por el contrario, los siguientes objetivos estratégicos están definidos pensando en la obtención de un impacto: conseguir el respeto de los administrados.

Tabla 15 Objetivos estratégicos de la Línea estratégica 3

LE3	Conseguir el respeto de los usuarios de los servicios del OTGT					
	OE3.1	Devolver el 95% de las resoluciones estimatorias a las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el 70% del plazo legal <sup>8</sup> .				
	OE3.2	Devolver el 99% de las resoluciones estimatorias a las solicitudes de devolución de ingresos debidos dentro del plazo legal.				
	OE3.3	Lograr que el 95% de las notificaciones individuales sean efectivas				

### 2.4 Objetivos operativos

Los objetivos operativos descritos a continuación establecen unos porcentajes y plazos que tienen su justificación en los datos obtenidos por muestreo y que han sido expuestos en el punto 1.4 de este proyecto.

El umbral temporal de estos objetivos operativos ha sido fijado para cada uno de ellos puesto que no todos tienen ni la misma duración ni el mismo calado. Se han incardinado de tal manera que la consecución progresiva de cada uno de ellos permitirá lograr el objetivo estratégico con el que se alinean. En el plazo estratégico de los tres próximos ejercicios, los porcentajes y plazos deberán revisarse según la evolución real de los ahora previstos, con las correcciones que se produzcan en caso de existir desviaciones, y habrá que reajustarlos para lograr cumplir los objetivos estratégicos marcados.

Tabla 16 Objetivos operativos de la Línea estratégica 1

Agilizar todos los procedimientos que dependen exclusivamente del OTGT minorando los tiempos de tramitación					
OE1.1	Resolver el 98% de las solicitudes de beneficios fiscales en un plazo un 30%				
		plazo legal <sup>9</sup> .			
	001.1.1	Resolver el 95% de las solicitudes de beneficios fiscales dentro del plazo legal (máximo 180 días.)	Jun'2010		
		Resolver el 95% de las solicitudes de beneficios fiscales dentro del plazo legal (máximo 100 días.)	Jun'2011		
	001.1.3	Resolver el 98% de las solicitudes de beneficios fiscales en un plazo de 60 días	Jun'2012		
OE1.2		a resolución del 95% de los recursos de reposicio os de gestión relativos al IBI en un plazo máximo de			
	001.2.1	Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición contra actos de gestión en un plazo máximo en de 80 días.	Jun'2010		
	001.2.1	Notificar la resolución del 95% de los recursos de reposición contra actos de gestión en un plazo máximo en de 70 días.	Jun'2011		
	001.2.1	Notificar la resolución del 95% de los recursos de reposición contra actos de gestión en un plazo máximo en de 60 días.	Jun'2012		
OE1.3		a resolución del 90% de los recursos de reposicion	ón interpuestos		
OL1.5		ría de apremio en un plazo máximo de 45 días <sup>10</sup> .			
	001.3.1	Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición contra los actos en vía de apremio en un plazo máximo de 80 días.	Jun'2010		
	001.3.2	Notificar la resolución del 90% de los recursos de			
		reposición contra los actos en vía de apremio en un plazo máximo de 70 días.	Jun'2011		
	001.3.3	Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición contra los actos en vía de apremio en un plazo máximo de 60 días.	Jun'2012		
OE1.4	procedimi	por el programa de gestión de expedientes e entos recogidos en el catálogo del OTGT.			
	001.4.1	Tramitar por el programa de gestión de expedientes el 10% de los procedimientos recogidos en el catálogo de procedimientos.	Dic'2010		
	001.4.2	Tramitar por el programa de gestión de expedientes el 50% de los procedimientos recogidos en el catálogo de procedimientos.	Dic'2011		
	OO1.4.3	Tramitar por el programa de gestión de expedientes el 90% de los procedimientos recogidos en el catálogo de procedimientos.	Dic'2012		

.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El plazo legal según lo dispuesto en el artículo 136.4 del RGGIT, es de 6 meses (aproximadamente 180 días)

días).

10 Según el artículo 14.2.l) del TRLRHL, el plazo de resolución de los recursos de reposición es de un mes a contar desde el día de su presentación. A su vez, el apartado n) del mismo artículo prevé un plazo de 10 días hábiles para notificar la resolución desde que esta se produzca. En total y de manera aproximada el plazo conjunto es de 45 días.

Los objetivos operativos fijados para la consecución de los objetivos estratégicos enmarcados dentro de la segunda línea estratégica son los siguientes:

Tabla 17 Objetivos operativos de la Línea estratégica 2

Aument	tar signific	cativamente los recursos económicos	
OE2.1		oor el impuesto sobre construcciones, instalaciones nás que el importe liquidado por este concepto en el	
	002.1.1	Adjudicar en el segundo trimestre del 2010 un contrato de servicios de colaboración en la inspección del ICIO con una empresa especializada	Jun'2010
	002.1.2	Aprobar un plan de inspección centrado en el control al sector inmobiliario	Sep'2010
	002.1.3	Aprobar liquidaciones definitivas de aquellas inspecciones cuyo alcance se refiera a hechos imponibles del 2006 que no hubieran ganado la prescripción	Dec'2010
	00214	Aprobar liquidaciones definitivas de aquellas	DCC 2010
	002	inspecciones cuyo alcance se refiera a hechos imponibles del 2007 que no hubieran ganado la prescripción y 2008.	Son'2011
	00215	Liquidar por el procedimiento de comprobación	Sep'2011
	002.1.5	limitada el ICIO cuyo hecho imponible se produjera en el período 2008-2011	Jun'2012
		por el IIVTNU (Plusvalía) un 80% más de lo liqu	idado por este
OE2.2	-	en el ejercicio 2008.	
	002.2.1	Liquidar el IIVTNU de todos los atrasos de las declaraciones tributarias presentadas en el 2006	Dic'2009
	002.2.2	Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo largo del ejercicio 2007 y 2008 (mínimo 40% del importe liquidado por declaraciones tributarias del IIVTNU en el 2008)	Dic'2010
	002.2.3	Liquidar por el procedimiento de comprobación limitada todos los hechos imponibles no declarados de los ejercicios 2009-2010	Dic'2011
	002.2.4	Liquidar por el procedimiento de comprobación limitada todos los hechos imponibles no declarados del ejercicios 2011	Jun'2012
OE2.3		el fraude tributario de los inmuebles desocupad % del total de los inmuebles	os rebajándolo
	002.3.1	Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI	Jun'2010
	002.3.2	Liquidar atrasos del fraude tributario resultante del OO2.3.1	Dic'2010
	OO2.3.3	Incluir en los padrones de la tasa de basura y de alcantarillado los datos resultantes del OO2.3.1	Mar'2011

A su vez para conseguir los objetivos de la tercera línea estratégica, se han definido sus metas operativas:

Tabla 18 Objetivos operativos de la Línea estratégica 3

Conseg	Conseguir el respeto de los usuarios de los servicios del OTGT				
OE3.1		el 95% de las resoluciones estimatorias a las n de ingresos indebidos (DII) en el 70% del plazo le			
	003.1.1	Informar <sup>12</sup> el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.	jun'2011		
	003.1.2	Notificar la resolución del 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.	dic'2011		
	003.1.3	Devolver el 95% de las resoluciones estimatorias a las solicitudes de devolución de ingresos indebidos (DII) en el 100 días naturales.	dic'2012		
OE3.2		el 99% de las resoluciones estimatorias a las n de ingresos debidos (DID) dentro del plazo legal.	solicitudes de		
	OO3.2.1	Resolver el 80% de las solicitudes de devolución de ingresos debidos (DID) dentro del plazo legal (180 días).	dic'2010		
	003.2.2	Notificar la resolución del 90% de las solicitudes de devolución de ingresos debidos (DID) plazo legal (180 días).	dic'2011		
	OO3.2.3	Devolver el 99% de las resoluciones estimatorias a las solicitudes de devolución de ingresos debidos (DID) dentro del plazo legal.			
0.50		1050	dic'2012		
OE3.3		e el 95% de las notificaciones individuales sean efe	ctivas		
	003.3.1	Conseguir un incremento del 5% en las notificaciones individuales efectivas.	dic'2010		
	OO3.3.2	Conseguir un incremento del 4% en las notificaciones individuales efectivas con respecto al ejercicio del 2010.	dic'2011		
	OO3.3.3	Conseguir un incremento del 3% en las notificaciones individuales efectivas con respecto al ejercicio del 2011.	dic'2012		

Para conseguir el cumplimiento de los objetivos tanto estratégicos como operativos se va a actuar a través de los procesos propios del OTGT ya que dada la situación actual descrita se considera que el análisis de procesos y la gestión a través de los mismos es el campo de actuación en el que se dispone de un mayor margen de maniobra, lo que conlleva a considerar elevada la probabilidad de éxito.

<sup>1</sup> El artículo 19 del RD 520/2005, que aprueba el Reglamento general en materia de revisión administrativa, dispone que si la notificación de la resolución a la misma no se produce en el plazo de seis meses, el interesado podrá considerarla desestimada.

La distinción entre el "informar" OO3.1.1 y el "resolver" del objetivo OO3.2.1 radica en que en el segundo caso la resolución se dicta después de haberse evacuado y recibido el informe favorable de fiscalización. Por el contrario el primero sólo se refiere a la emisión del informe propuesta que se envía a fiscalización para la evacuación del suyo.

# 2.5 Indicadores

Una definición de indicador es la unidad de medida que permite el seguimiento y evaluación periódica de variables clave de la organización, mediante su comparación en el tiempo con los correspondientes referentes externos e internos.

Se han definido como indicadores del logro de los objetivos los relacionados en el cuadro siguiente, calificándolos como de resultados, de eficacia o de eficiencia. No se han definido indicadores de impacto por la dificultad en su obtención, y porque además al centrarse este plan en procesos clave para el OTGT lo que se está buscando es la consecución de unos resultados definidos claramente y tendentes al cumplimiento del criterio de eficiencia.

Tabla 19 Indicadores de objetivos

Código del indicador con respecto al Objetivo Operativo	Descripción del indicador	Tipo de indicador
Ind <sub>1</sub> -00111	Indice porcentual de solicitudes de BF resueltas en plazo en relación a todas las solicitudes presentadas	de resultados
Ind <sub>2</sub> -00111	Tramitación media expresada en días en resolución de solicitudes BF presentadas con toda la documentación.	de eficiencia
Ind <sub>3</sub> -OO111	Tiempo medio de resolución de solicitudes BF con requerimiento de documentación	de eficiencia
Ind <sub>1</sub> -OO121	Índice porcentual de las notificaciones de resoluciones a recursos de reposición contra actos de gestión del IBI en un plazo inferior a 81 días en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión del IBI.	de resultados
Ind <sub>2</sub> -OO121	Índice porcentual de las resoluciones a recursos de reposición contra actos de gestión del IBI notificadas en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión del IBI.	de resultados
Ind <sub>3</sub> -OO121	Porcentaje de aumento (o decremento) de recursos presentados con respecto al ejercicio anterior.	de eficiencia
Ind <sub>1</sub> -OO131	Índice porcentual de las notificaciones de resoluciones a recursos de reposición contra actos contra procedimiento de apremio en un plazo inferior a 81 días en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra el procedimiento de apremio	de resultados
Ind <sub>2</sub> -OO131	Índice porcentual de las resoluciones a recursos de reposición contra actos de gestión del IBI notificadas en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión del IBI.	de resultados
Ind <sub>3</sub> -OO131	Porcentaje de aumento (o decremento) de recursos presentados con respecto al ejercicio anterior.	de eficiencia
Ind-00141	Índice porcentual de los procedimientos tramitados a través del programa de gestión de expedientes sobre la totalidad de procedimientos recogidos en el catálogo del OTGT	de resultados
Ind-OO211	Existe o no adjudicación del contrato de servicio antes del 30/06/2010	de eficacia
Ind-OO221	Que no existan declaraciones tributarias presentadas en el 2006 pendientes de liquidar a 31/12/2009	de resultados
Ind-OO222	Índice porcentual de los DR liquidados en IIVTNU por comprobación limitada sobre los DR por declaraciones tributarias del IIVTNU en el 2008	de resultados
Ind <sub>1</sub> -OO231	Diferencia entre las unidades fiscales del casco urbano que tributan por el IBI y unidades fiscales del casco urbano que tributan por la tasa de agua .	de resultados
Ind <sub>2</sub> -OO231	Relación entre el resultado del indicador anterior y el número de inmuebles del casco urbano identificados como desocupados	de resultados
Ind <sub>1</sub> -00311	Indice porcentual de los informes evacuados de solicitudes de DII en un plazo menor a 101 sobre el total de informes evacuados de solicitudes de DII	de resultados
Ind <sub>2</sub> -OO311	Índice porcentual de los informes evacuados de solicitudes de DII en relación al total de solicitudes de DII presentadas por Registro General	de resultados
Ind <sub>3</sub> -OO311	Promedio expresado en días en informar las solicitudes de DII con respecto al ejercicio anterior	de eficacia
Ind <sub>1</sub> -OO321	Indice porcentual de los informes evacuados de solicitudes de DID en plazo sobre el total de informes evacuados de solicitudes de DID	de resultados
Ind <sub>2</sub> -OO321	Índice porcentual de los informes evacuados de solicitudes de DID en relación al total de solicitudes de DID presentadas por Registro General	de resultados
Ind <sub>3</sub> -OO321	Promedio expresado en días en informar las solicitudes de DID con respecto al ejercicio anterior	de eficiacia
Ind <sub>1</sub> -OO331	Índice porcentual de las notificaciones individuales efectivas en relación a la totalidad de notificaciones enviadas.	de eficacia
Ind <sub>2</sub> -OO331	Indice porcentual de las notificaciones no efectivas por motivo "desconocido" sobre la totalidad de las notificaciones no efectivas.	de eficacia

# 2.6 Análisis de los procesos

La mejora de los procesos es un paso fundamental para mejorar la organización, permitiendo además optimizar la gestión de los recursos disponibles.

Los objetivos operativos han sido marcados partiendo de los escasos datos que se han ido recabando pero que han sido muy reveladores.

Para desarrollar las tareas o acciones que van a ayudar a conseguir dichos objetivos es preciso también realizar un análisis de cada uno de los procesos implicados. Para el desarrollo de éste análisis ha servido de guía las técnicas de auditoria operativa de Jordi Más y Carles Ramió. <sup>13</sup>.

Una vez analizado cada proceso se le ha asignado **un responsable** que debe velar y asegurar el cumplimento de los objetivos definidos y supervisar de manera continuada la eficacia del proceso, llevando a cabo en su caso acciones destinadas a mejorar su rendimiento. Cada proceso dispone de **indicadores** asociados que facilitan y permiten comprobar su evolución en comparación con los estándares u objetivos establecidos.

Para evitar la extensa relación del estudio de todos los procesos analizados, y dado que las técnicas aplicadas en ellos son las mismas, a continuación sólo se recogerá uno de los cinco procesos analizados, trasladando a los anexos los otros cuatro.

# 2.6.1 Proceso de solicitud de beneficios fiscales

### Agilizar todos los procedimientos que dependen exclusivamente del OTXT (LE1)

# **OBJETIVO ASOCIADO:**

OO1.1.1 Resolver el 95 % de las solicitudes de beneficios fiscales dentro del plazo legal (máximo 180 días)

# Análisis del procedimiento

a) Determinación de las causas que justifican el análisis.

La excesiva duración de la tramitación de este tipo de expedientes. El plazo máximo para resolver estos procedimientos es de 6 meses (180 días). La desviación expresada en días sobre ese plazo varía desde los 198 días hasta los 429 días dependiendo del concepto tributario de que se trate

El 94% de las solicitudes de beneficios fiscales se piden para el IVTM.

Ver Ilustración 9 en el apartado 1.5 Análisis de los problemas, las causas y sus consecuencias

Mar Suárez Campo, Titular del OTGT

Jordi Mas/ Carles Ramió (1992) Técnicas de Auditoria Operativa aplicadas a la Administración Pública.Ed. Generalitat de Catalunya. Comitè Asesor per a l'Estudi de L'Organització de l'Administració de la Generalitat III. Col·lecció IV. Titol 1 Administració pública – Ornaiztzació 35.074.5

- ¿Qué funciona mal? Sólo se contestaban las denegaciones de las solicitudes pero casi nunca dentro de plazo, las estimatorias se tramitaban pero no se contestaban.
- ¿Por qué ocurría esto? La causa principal: el volumen de solicitudes existentes al cabo del año fundamentalmente en el IVTM. Debido a un cambio en la ordenanza reguladora de este impuesto, a los beneficiarios de estas exenciones o bonificaciones se les exigía que renovasen la solicitud anualmente, de manera que si no se presentaba la solicitud en plazo automáticamente perdían el beneficio. Esta regulación implicaba tener que repetir el mismo trabajo, al menos, todos los años.
- ¿Cuándo empezó el problema? Con la baja prolongada por enfermedad de la persona encargada de tramitarlas. Ante la imposibilidad de dar tramitación y contestación a los solicitantes, se "remendó" el problema actuando sobre el resultado final (evitar que a los solicitantes que cumplían con los requisitos legales se le emitiera el recibo, evitando recursos de reposición). El problema comenzó a mediados del 2006.

Esta forma de proceder se prolongó hasta principios del ejercicio actual.

- ¿Ha habido cambios que agravaran o paliaran el problema? En la ordenanza fiscal del IVTM vigente para o 2007 se recogió un cambio en la tramitación de los beneficios fiscales. Se suprimió la obligación anual de presentar nuevamente la documentación, reservándose la administración la posibilidad de comprobar que las circunstancias se mantenían mediante procedimientos de inspección. Sin embargo, una incorrecta interpretación de la norma provocó que la información al contribuyente no fuese todo lo correcta que debía.
  - ¿Por dónde empezar? Como se desprende de lo expuesto hasta ahora, el mayor volumen de solicitudes de BF está en el IVTM y en segundo lugar en las de BF en la tasa de abastecimiento de agua. El punto de partida será las solicitudes de BF en el IVTM.
  - Las partes afectadas en la ejecución de procedimiento. Todos los solicitantes de beneficios fiscales y la unidad gestora.
- b) Determinación del circuito administrativo:
  - Los impresos integrantes. Modelo 802 de solicitud de beneficios fiscales en el IVTM (BOP de Pontevedra del 27/10/2008)

2

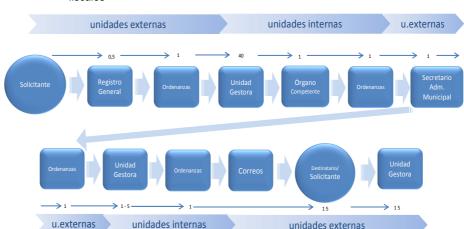


Ilustración 11 Diagrama de participantes en el procedimiento administrativo de solicitud de beneficios fiscales

Tiempo transcurrido entre trámites. Del diagrama anterior se puede extraer que actualmente el tiempo total dedicado a la tramitación (entendiendo desde que tiene entrada el escrito en Registro General y hasta que el destinatario recibe la notificación de la resolución) es, cuando menos, excesivo. Si además se diferencia entre el tiempo de trabajo efectivo (tiempo de proceso) y el tiempo de espera, resulta lo siguiente :

> Duración estimada: 81,5 días (las cifras estimadas que figuran encima y debajo de cada participante)

unidades externas

Tiempo de Proceso: 25

Tiempo de traslado o espera actual: (232 - 25 días) =150,5 días

Tiempo de traslado o espera estimado: (81,5 - 25 días) =56,5 días

Medios utilizados. Programa de recursos (BD Access muy simple y elemental, creada por un funcionario de inspección tributaria y mejorada por el servicio de informática), Consultas electrónicas a la BD de la Dirección General de Tráfico, Aplicación informática de ingresos, papel.

### c) Detención de anomalías:

u.externas

Cargas de trabajo desiguales. Esta labor era desempeñada por una sola persona, mientras otros compañeros tenían (algunos aún hoy tienen) muchas menos tareas asignadas o siendo igual de numerosas, son mucho mas inmediatas. Circunstancia que con el poco personal existente hasta hace muy poco, hacía que la situación fuera bastante insostenible, eclosionando el problema con la baja por enfermedad de la persona encargada, sin posibilidad de que la sustituyesen.

La ausencia de personal ordenanza adscrito al OTGT implicaba que la documentación procedente o emanada de este órgano tenía que ser trasladada por los ordenanzas de otras dependencias en aquellos momentos de tiempo muerto, por lo que el retraso en la recepción y entrega de documentos se ralentizaba, a veces, hasta 4 días.

Tabla 20 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 1.1.1

# Agilizar todos los procedimientos que dependen exclusivamente del OTXT (LE1)

OBJETIVO ASOCIADO:					
OO1.1.1 Resolver el 95 % de las solicitudes de beneficios fiscales dentro del plazo legal (máximo 180 días)					
INDICADORES	solici • Tram toda	<ul> <li>Índice porcentual de solicitudes de BF resueltas en plazo en relación a todas las solicitudes presentadas</li> <li>Tramitación media expresada en días en resolución de solicitudes BF presentadas con toda la documentación.</li> <li>Tiempo medio de resolución de solicitudes BF con requerimiento de documentación</li> </ul>			
PROCEDENCIA DE LOS DATOS		e datos de recursos, Programa de regis			
PERIODICIDAD	Bimensu	almente (al final de cada bimestre natural)			
RESPONSABLE	La jefa d	e servicio de Tasas y OIDP			
	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable	
	A1.1.1.1	Diseñar los formularios/plantillas para la tramitación de los procedimientos de solicitud de beneficios fiscales y declaraciones tributarias	Ago'2009	Adjunta al OTGT	
ACCIONES	A1.1.1.2	Normalizar los procesos de beneficios fiscales de los impuestos y tasas	Ago'2009	Titular del OTGT	
	A1.1.1.3	Documentar el proceso de beneficios fiscales de los impuestos y tasas	Sep'2009	Titular del OTGT	
	A1.1.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización de procesos	Oct'2009	Técnico medio del servicio de informática	
	A1.1.1.5	Tramitar las solicitudes de BF a través del programa de gestión de expedientes	Jun'2010	Administrativa de Tasas y OIDP	
TOLERANCIA	(±)5 puntos porcentuales				
Si se producen:  1. Revisar el indicador  2. Buscar posibles causas internas (retraso en plazos, dificultades técnicas con el programa)  3. Buscar posibles causas externas  Analizar y aplicar medidas correctoras en los puntos conflictivos					

BF= Beneficios Fiscales

Código del proceso:	802
Descripción	Procedimiento de beneficios fiscales en el IVTM
Responsable	La jefa de servicio de Tasas y OIDP.
Unidad/es tramitadora/s	Tasas y OIDP
Normativa aplicable	<ul> <li>RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, art.93.</li> <li>RD 1065/2007, de 27 de junio, por el que se aprueba el RGGIT, art. 136 y 137</li> <li>Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Pontevedra del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, art. 1</li> <li>Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Pontevedra</li> </ul>
Agentes intervinientes	

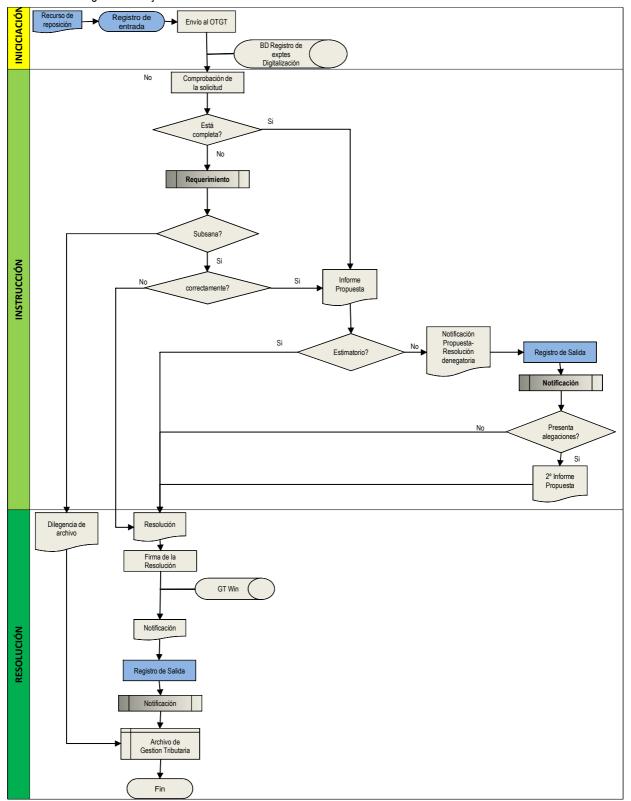
Entradas al proceso	Solicitudes de BF. A instancia de parte.
Proveedor:	Contribuyentes-solicitantes.
Salidas del proceso	Notificación de la resolución.
Finalización del proceso	Archivo del expediente.
Documentos asociados	802CRSol (comunicación recepción solicitud) 802DAEx (Diligencia archivo expediente) 802IP-ACEx (Acumulación expedientes) 802IP-AEx (Archivo de expediente) 802IPBH-D (Histórico Desestimación) 802IPBH-E (Histórico Estimación) 802IPED-D (Discapacidad Desestimación) 802IPED-E (Discapacidad Estimación) 802IPEIA-D (Inspección agrícola Estimación) 802IPEIA-E (Inspección agrícola Estimación) 802IPEIA-E (Inspección agrícola Estimación) 802IPEACO-D (Transferencia Sol Prorrateo Cota Desestimación) 802R-ACEx (Res acumulación expedientes) 802R-AEx (Res Archivo de expediente) 802R-BH-D (Res Histórico Desestimación) 802RBH-E (Res Histórico Estimación) 802RED-D (Res Discapacidad Desestimación) 802RED-E (Res Discapacidad Estimación) 802REIA-D (Res Inspección agrícola Desestimación)
	Estimación) 802-REQDOC (Requerimiento Documentación) 802RRACO-D (Res Transferencia Sol Prorrateo Cota Desestimación)

Ilustración 12 Leyenda de la simbología de los diagrama de flujo



Con el fondo en otro color indica que la actividad, proceso o documento se realiza por una unidad distinta del OTGT

Ilustración 13 Diagrama de flujo de Beneficios Fiscales



# 2.6.2 Planes de acción del resto de los objetivos operativos

Tabla 21 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 1.2.1

Tabla 21 Acciones, piazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 1.2.1					
OBJETIVO ASOCIADO:					
OO1.2.1 Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición contra actos de gestión del IBI en un plazo máximo de 80 días.					
INDICADOR	actor repo • Índic IBI n gesti • Porc	<ul> <li>Índice porcentual de las notificaciones de resoluciones a recursos de reposición contra actos de gestión del IBI en un plazo inferior a 81 días en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión del IBI.</li> <li>Índice porcentual de las resoluciones a recursos de reposición contra actos de gestión del IBI notificadas en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión del IBI.</li> <li>Porcentaje de aumento (o decremento) de recursos presentados con respecto al ejercicio anterior.</li> </ul>			
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Base de	Base de datos de recursos, Programa de registro de entrada			
PERIODICIDAD	Bimensu	Bimensualmente (al final de cada bimestre natural)			
RESPONSABLE	El jefe de servicio de inmuebles				
	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable	
	A1.2.1.1	Diseñar las plantillas para la tramitación de los recursos de reposición contra los actos de gestión del IBI	sep'2009	Jefe de servicio de Inmuebles	
	A1.2.1.2	Normalizar el procesos de resoluciones de recursos de reposición	sep'2009	Adjunta al OTGT	
ACCIONES	A1.2.1.3	Documentar el proceso	oct'2009	Titular del OTGT	
	A1.2.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos	nov'2009	Técnico medio del servicio de informática	
	A1.2.1.5	Tramitar a través de la aplicación de gestor de expedientes los recursos de reposición	jun'2010	Personal de Inmuebles	
TOLERANCIA	(±)5 punto	s porcentuales			
Si se producen:  1. Revisar el indicador  2. Buscar posibles causas internas (retraso en plazos, dificultades técnicas con el programa)  3. Buscar posibles causas externas  Analizar y aplicar medidas correctoras en los puntos conflictivos					

IBI= Impuesto sobre bienes inmuebles

Tabla 22 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 1.3.1

OBJETIVO ASOCIADO:				
OO1.3.1 Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición contra los actos en vía de apremio en un plazo máximo de 80 días				
INDICADOR	<ul> <li>Índice porcentual de las notificaciones de resoluciones a recursos de reposición contra actos contra procedimiento de apremio en un plazo inferior a 81 días en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra el procedimiento de apremio.</li> <li>Índice porcentual de las resoluciones a recursos de reposición contra actos de gestión del IBI notificadas en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión del IBI.</li> <li>Porcentaje de aumento (o decremento) de recursos presentados con respecto al ejercicio anterior.</li> </ul>			
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Base de datos de recursos, Programa de registro de entrada			
PERIODICIDAD	Bimensualmente (al final de cada bimestre natural)			
RESPONSABLE	La técnica de Tesorería y Recaudación			

	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable
ACCIONES	A1.3.1.1	Diseñar las plantillas para la tramitación de los recursos de reposición contra los actos en vía de apremio	ene'2010	Técnica de Tesorería y Recaudación
	A1.3.1.2	Normalizar los procesos de resoluciones de recursos de reposición contra providencias de apremio	ene'2010	Titular del OTGT
	A1.3.1.3	Documentar el proceso	feb'2010	Técnica de Tesorería y Recaudación
	A1.3.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización de procesos	feb'2010	Técnico medio del servicio de informática
	A1.3.1.5	Tramitar a través del gestor de expedientes los recursos de reposición	jun'2010	Técnica de Tesorería y Recaudación
TOLERANCIA	(±)5 punto	s porcentuales		
DESVIACIONES	Si se producen:  1. Revisar el indicador  2. Buscar posibles causas internas (retraso en plazos, dificultades técnicas con el programa)  3. Buscar posibles causas externas  Analizar y aplicar medidas correctoras en los puntos conflictivos			

Tabla 23 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 2.2.2

OBJETIVO ASOCIADO:				
2 Liquidar por proced largo del ejercicio : 2008)	dimiento de 2007 y 200	e comprobación limitada los atrasos de la 18 (mínimo 10% del importe liquidado por	declaracion declaracion	es tributarias presentadas a lo es tributarias del IIVTNU en el
Indicador		orcentual de los DR liquidados en IIVTNU araciones tributarias del IIVTNU en el 2008	por compro	obación limitada sobre los DR
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Program	a de ingresos GT Win/ Programa de contab	oilidad SICA	L
PERIODICIDAD	Bimensu	nalmente (al final de cada bimestre natural)		
RESPONSABLE	Jefe de	servicio de inspección tributaria		
	ódigo	Descripción de la acción	Plazo	Responsable
	A2.2.2.1	Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada	nov'2009	Jefe del Servicio de Inspección Tributaria
	A2.2.2.2	Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada	ene'2010	Adjunta al OTGT
	A2.2.2.3	Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada	ene'2010	Adjunta al OTGT
ACCIONES	A2.2.2.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos	mar'2010	Técnico medio del Servicio de Informática
	A2.2.2.5	Incoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007	abr'2010	Jefe del Servicio de Inspección Tributaria
	A2.2.2.6	Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007)	jun'2010	Titular al OTGT
TOLERANCIA	(±) 5 pur	ntos porcentuales sobre el objetivo		
DESVIACIONES	Si se producen: 1. Comprobar el diseño del proceso 2. Buscar posibles causas internas (mala planificación, dificultades con la aplicación informática, bajas por enfermedad.) 3. Buscar posibles causas externas Analizar y aplicar medidas correctoras en los puntos conflictivos			
		s en contabilidad	3 33111110111103	•

DR = Derechos Reconocidos en contabilidad

Tabla 24 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 3.1.1

# Conseguir el respeto de los usuarios de los servicios del OTGT (LE3)

### OBJETIVO ASOCIADO:

OBJETIVO ASOCIADO:						
OO3.1.1 Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.						
Indicadores	10° • Índ sol • Pro	101 sobre el total de informes evacuados de solicitudes de DII.     Índice porcentual de los informes evacuados de solicitudes de DII en relación al total de solicitudes de DII presentadas por Registro General.				
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Program	a de Gestión de Expedientes/ BD de Regist	tro General o	de Entrada		
PERIODICIDAD	Trimestr	almente (al final de cada trimestre natural)				
RESPONSABLE	Adjunta	al OTGT				
	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable		
	A3.1.1.1	Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso	ene'2010	Jefes de Servicio de Gestión Tributaria, de Inspección Tributaria y de Tesorería y Recaudación		
ACCIONES	A3.1.1.2	Normalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos indebidos	feb'2010	Titular del OTGT		
	A3.1.1.3	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos	abr'2010	Técnico medio del servicio de informática		
	A3.1.1.4	Tramitar a través del gestor de expedientes las solicitudes de DII	jun'2010	Personal del OTGT		
TOLERANCIA	· / ·	tos porcentuales sobre el objetivo				
Si se producen:  1. Comprobar el diseño del proceso 2. Buscar posibles causas internas (falta de elaboración de plantillas, dificultades coprogramación.) 3. Buscar posibles causas externas Analizar y aplicar medidas correctoras en los puntos conflictivos			e plantillas, dificultades con la			

DII = Devolución de ingresos indebidos

Tabla 25 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 1.4.1

OBJETIVO ASOCIAE		le ejecución y responsables del Objetivo op	perativo 1.4	.1
OO1.4.1 Tramitar p		grama de gestión de expedientes el 10% nientos.	de los pr	ocedimientos recogidos en el
INDICADOR		orcentual de los procedimientos tramitado ntes sobre la totalidad de procedimientos rec		
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Program	a de gestión de expedientes		
PERIODICIDAD	Semestr	almente (al final de cada semestre natural)		
RESPONSABLE	Titular de	el OTGT		
	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable
	A1.4.1.1	Elaborar el catalogo de procedimientos del OTGT	nov'2009	Adjunta al OTGT
ACCIONES	A1.4.1.2	Elegir los procedimientos a formar parte del 10% de este objetivo (incluidos los del OO1.1, OO1.2, Y OO1.3	nov'2009	Titular del OTGT
ACCIONES	A1.4.1.3	Normalizar los procesos seleccionados	ene'2010	Adjunta al OTGT
	A1.4.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos	mar'2010	Técnico medio del servicio de informática
	A1.4.1.5	Tramitar a través del gestor de expedientes, los expedientes cuyo procedimiento esté configurado.	dic'2010	Personal del Servicio de Gestión Tributaria y OIDP
TOLERANCIA	(±)5 punto	s porcentuales		
DESVIACIONES	2. Busc 3. Busc	ucen: sar el indicador. sar posibles causas internas (retraso en plaz ar posibles causas externas. aplicar medidas correctoras en los puntos c	*	des técnicas con el programa).

Tabla 26 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 2.1.1

OBJETIVO ASOCIAL	00:			
OO2.1.1 Adjudicar en		do trimestre del 2010 un contrato de servicio alizada.	os de colabo	oración en la inspección del ICIO
INDICADOR	Existe o	no adjudicación del contrato de servicio ante	es del 30/06	/2010
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Servicio	de contratación		
RESPONSABLE	Jefe de S	Servicio de Inspección Tributaria		
	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable
	A2.1.1.1	Elaboración de un informe que sirva de fundamento para que se prevea crédito para el presupuesto del 2010	nov'2009	Adjunta al OTGT
	A2.1.1.2	Preparar el pliego de cláusulas técnicas necesario para la celebración mediante concurso del contrato	dic'2009	Jefe del Servicio de Inspección Tributaria
ACCIONES	A2.1.1.3	Impulsar el procedimiento de contratación	feb'2010	Titular del OTGT
	A2.1.1.4	Velar por que se produzca la adjudicación del contrato de servicio	jun'2010	Jefe del Servicio de Inspección Tributaria
	A2.1.1.5	Adjudicación del contrato de servicio	jun'2010	Órgano de contratación
	A2.1.1.6	Puesta en marcha de la inspección tributaria por la empresa adjudicataria	dic'2010	Empresa adjudicataria
TOLERANCIA	Ninguna			
DESVIACIONES	Busc contratacio     Busca	ninar en que punto se ha desvirtuado la prev ar posibles causas internas (mala plan	nificación, c	lificultades el procedimiento de
		iones, construcciones y obras	orinicavos.	

Tabla 27 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 2.2.1

OBJETIVO ASOCIAL	00:	, , ,		
OO2.2.1 Liquidar el I	IVTNU de	todos los atrasos de las declaraciones tribut	arias prese	ntadas en el 2006.
INDICADOR	Que no 31/12/20	existan declaraciones tributarias presenta 09	das en el	2006 pendientes de liquidar a
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Program	a de ingresos GT Win/ Registro General de	entrada	
PERIODICIDAD	Puntual a	a 31/12/2009		
RESPONSABLE	Jefe de s	servicio de Inmuebles		
	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable
	A2.2.1.1	Comprobar de todas las DT de IIVTNU pendientes que la documentación presentada está completa	sep'2009	Administrativa de Inmuebles
ACCIONES	A2.2.1.2	Preparar propuesta de aprobación de las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006	nov'2009	El jefe de servicio de inmuebles
	A2.2.1.3	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006	dic'2009	Titular del OTGT
TOLERANCIA	Ninguna			
DESVIACIONES	2. Busca 3. Busca Analizar y	robar el diseño del proceso. Ir posibles causas internas (mala planificació Ir posibles causas externas. aplicar medidas correctoras en los puntos c	·	les con la aplicación informat)

Tabla 28 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 2.3.1

OBJETIVO ASOCIAI	00:									
OO2.3.1 Identificar e	l 99% de la	as viviendas urbanas desocupadas que tribu	utan por el IE	31						
INDICADORES	fisca • Rela	encia entre las unidades fiscales del casco les del casco urbano que tributan por la tasa ción entre el resultado del indicador ante no identificados como desocupados.	a de agua .	,						
PROCEDENCIA DE LOS DATOS										
PERIODICIDAD	Bimensu	almente (al final de cada bimestre natural)								
RESPONSABLE	Titular do	OTGT								
	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable						
	A2.3.1.1	Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los inmuebles con suministro de agua	ene'2010	Empresa concesionaria del servicio						
ACCIONES	A2.3.1.2	Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI	mar'2010	Jefe del servicio de informática						
	A2.3.1.3	De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitutos de los contribuyentes	may'2010	Jefa de servicio de Tasas y OIDP						
TOLERANCIA	(-) 5 punto	s porcentuales sobre el objetivo								
DESVIACIONES	Busca  programac  3. Busca	robar el diseño del proceso. ar posibles causas internas (falta de ela		e plantillas, dificultades con la						

IBI= Impuesto sobre bienes inmuebles

Tabla 29 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 3.2.1

OBJETIVO ASOCIAL		occion y responsables del espetivo opere		
OO3.2.1 Resolver el	80% de la	s solicitudes de devolución de ingresos del	oidos en el p	olazo legal (180 días).
INDICADOR	de     Índ     soli     Pro	ice porcentual de los informes evacuados o informes evacuados de solicitudes de DID ice porcentual de los informes evacuados icitudes de DID presentadas por Registro G emedio expresado en días en informar las erior.	de solicitude eneral	es de DID en relación al total de
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Program	a de Gestión de Expedientes/ BD de Regist	tro General o	de Entrada
PERIODICIDAD	Trimestra	almente (al final de cada trimestre natural)		
RESPONSABLE	Adjunta a	al OTGT		
	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable
	A3.2.1.1	Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso	feb'2010	Jefes de Servicio de Gestión Tributaria, de Inspección Tributaria y de Tesorería y Recaudación
ACCIONES	A3.2.1.2	Normalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos debidos	mar'2010	Titular del OTGT
	A3.2.1.3	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos	may'2010	Técnico medio del servicio de informática
	A3.2.1.4	Tramitar a través del gestor de expedientes las solicitudes de DID	dic'2010	Personal del OTGT
TOLERANCIA	(±) 10 pun	tos porcentuales sobre el objetivo		
DESVIACIONES	2. Busc contratacio 3. Busca	robar el diseño del proceso. ar posibles causas internas (mala plani		icultades el procedimiento de

DID = Devolución de ingresos debidos, los derivados de la normativa

Tabla 30 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 3.3.1

OBJETIVO ASOCIAI		couding responsables del objetivo opera		
OO3.3.1 Conseguir	un increme	nto del 5% en la efectividad de las notificaci	ones individ	luales.
Indicadores	notifi • Índic	e porcentual de las notificaciones individua caciones enviadas. e porcentual de las notificaciones no efe dad de las notificaciones no efectivas.		
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Program	a de ingresos GT Win/ Programa GAN		
PERIODICIDAD	Trimestra	almente (al final de cada trimestre natural)		
RESPONSABLE	Administ	rativo de Padrones y Censos		
	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable
	A3.3.1.1	Preparar la documentación necesaria para utilizar el convenio de colaboración con la AEAT en materia de NIF y direcciones fiscales	ene'2010	Técnica de Tesorería y Recaudación
	A3.3.1.2	Preparar el fichero para la remisión de datos a la AEAT	ene'2010	Técnico Medio del Servicio de Informática
ACCIONES	A3.3.1.3	Instruir al personal de atención al contribuyente sobre la trascendencia de direcciones correctas	ene'2010	Administrativo de Padrones y Censos
	A3.3.1.4	Cruzar datos de direcciones con la empresa colaboradora de la recaudación ejecutiva	feb'2010	Administrativo del servicio de informática
	A3.3.1.5	Comprobar la corrección de la direcciones nuevas creadas	dicr'2010	Administrativo de Padrones y Censos
TOLERANCIA	(±) 2 punto	os porcentuales sobre el objetivo		
DESVIACIONES	Busca datos, erro     Busca  3. Busca	ucen: robar el diseño de intercambio de informació r posibles causas internas (mala planifica- pres en la creación de nuevas direcciones) r posibles causas externas (mala parametriz aplicar medidas correctoras en los puntos c	ción, dificul <sup>.</sup> zación de la	tades el resultado de cruce de

Notificaciones efectivas = aquellas cuyo resultado es notificado o ausente, es decir, todas aquellas que su resultado no sea: ni desconocido, ni dirección incorrecta, ni fallecido, ect.

# 2.7 Implantación del plan de mejora

# 2.7.1 Costes de implantación del plan de mejora

Llegado este punto es preciso establecer el coste de implantación del plan de mejora. Para ello, se ha partido del tiempo estimado que llevaría la realización de cada acción por cada uno de responsables asignados, y del coste que este tiempo le supone al Ayuntamiento de Pontevedra expresados en términos de costes de personal.

Ha de aclararse que ese coste que le va a suponer a esta entidad local está expresado en lo que en términos económicos se conoce como **coste de oportunidad**, puesto que el capítulo I de gastos del presupuesto no se va a incrementar por la puesta en práctica de este plan, pero sí va a implicar la renuncia a realizar otras prácticas o actividades que estuvieses previstas en aras de alcanzar la eficiencia.

En la tabla 31 se detallan las horas estimadas (calculadas sobre la comparación con las horas dedicadas a acciones ya desempeñadas a la hora de redactar este documento) que el responsable de cada acción debe dedicar a su realización. En las columnas Coste In y Coste Ex se distingue el coste interno y externo entendiendo el primero el coste del personal propio del OTGT y como externo el coste del personal de otras áreas.

Tabla 31 de costes de la implantación

Código	Descripción del objetivo opera	ativo				Coste			
001.1.1	Resolver el 95% de las solicitudes de beneficios fiscales (máximo 180 días.)	dentro del	plazo legal			2.140 €			
Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable	Horas	Coste In	Coste Ex	Partida ppt		
A1.1.1.1	Diseñar los formularios/plantillas para la tramitación de los procedimientos de solicitud de beneficios fiscales y declaraciones tributarias	ago'2009	A OTGT	12	493 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A1.1.1.2	Normalizar los procesos de beneficios fiscales de los impuestos y tasas	ago'2009	т отдт	8	345 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A1.1.1.3	Documentar el proceso de beneficios fiscales de los impuestos y tasas	sep'2009	T OTGT	6	259 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A1.1.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización de procesos	oct'2009	A2 Informática	45		1.042 €	02.121.12101 02.121.12001 02.314.16000		
001.2.1	Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposi gestión del IBI en un plazo máximo de 80 días	ción contra	los actos en vía			1.774 €			
Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable	Horas	Coste In	Coste Ex	Partida ppt		
A1.2.1.1	Diseñar las plantillas para la tramitación de los recursos de reposición contra los actos de gestión del IBI	sep'2009	A1 Inmuebles	10	312€		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A1.2.1.2	Normalizar el procesos de resoluciones de recursos de reposición	sep'2009	A OTGT	6	246 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A1.2.1.3	Documentar el proceso	sep'2009	т отдт	4	173 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A1.2.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos	nov'2009	A2 Informática	45		1.042 €	02.121.12101 02.121.12001 02.314.16000		
001.3.1	Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposi apremio en un plazo máximo de 80 días	ción contra	actos en vía de			1.508 €			
Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable	Horas	Coste In	Coste Ex	Partida ppt		
A1.3.1.1	Diseñar las plantillas para la tramitación de los recursos de reposición contra los actos en vía de apremio	ene'2010	A1 Tesorería	15	437 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A1.3.1.2	Normalizar los procesos de resoluciones de recursos de reposición contra providencias de apremio	ene'2010	т отдт	6	259 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A1.3.1.3	Documentar el proceso	feb'2010	A1 Tesorería	4	117€		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A1.3.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización de procesos	feb'2010	A2 Informática	30		695 €	02.121.12101 02.121.12001 02.314.16000		
001.4.1	Tramitar por el programa de gestión de expedientes el 1 recogidos en el catálogo de procedimientos					1.426 €			
Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable	Horas	Coste In	Coste Ex	Partida ppt		
A1.4.1.1	Elaborar el catalogo de procedimientos del OTGT	nov'2009	A OTGT	6	246 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A1.4.1.2	Elegir los procedimientos a formar parte del 10% de este objetivo (incluidos los del OO1.1, OO1.2, Y OO1.3)	nov'2009	т отдт	3	130 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A1.4.1.3	Normalizar los procesos seleccionados	ene'2010	A OTGT	3	123 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A1.4.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos	mar'2010	A2 Informática	40		926 €	02.121.12101 02.121.12001 02.314.16000		

Código	Descripción del objetivo opera	ativo				Coste			
002.1.1	Adjudicar en el segundo trimestre del 2010 un contrato o colaboración en la inspección del ICIO a una empresa es					1.451 €			
Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable	Horas	Coste In	Coste Ex	Partida ppt		
A2.1.1.1	Elaboración de un informe que sirva de fundamento para que se prevea crédito para el presupuesto del 2010	nov'2009	A OTGT	3	123€		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A2.1.1.2	Preparar el pliego de cláusulas técnicas necesario para la celebración mediante concurso del contrato	dic'2009	A1 Inspección	15	443€		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A2.1.1.3	Impulsar el procedimiento de contratación	feb'2010	т отдт	15	648€		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A2.1.1.4	Velar por que se produzca la adjudicación del contrato de servicio	jun'2010	A1 Inspección	8	236€		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
002.2.1	Liquidar el IIVTNU de todos los atrasos de las declaracion presentadas en el 2006	nes tributar	ias			1.758 €			
Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable	Horas	Coste In	Coste Ex			
A2.2.1.1	Comprobar de todas las DT de IIVTNU pendientes que la documentación presentada está completa	sep'2009	C1 Inmuebles	20	380€		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A2.2.1.2	Preparar propuesta de aprobación de las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006	nov'2009	A1 Inmuebles	40	1.249 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A2.2.1.3	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006	dic'2009	T OTGT	3	130€		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
002.2.2	Liquidar por el procedimiento de comprobación limitada diquidado por declaraciones tributarias del IIVTNU en el 2		mporte			2.958 €			
Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable	Horas	Coste In	Coste Ex	Partida ppt		
							. с рр.		
A2.2.2.1	Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada	nov'2009	A1 Inspección	15	443€		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000		
A2.2.2.1		nov'2009 ene'2010	A1 Inspección A OTGT	15	443 € 246 €		02.611.12101 02.611.12001		
	procedimiento de comprobación limitada  Normalizar el proceso del procedimiento de						02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000 02.611.12101 02.611.12001		
A2.2.2.2	procedimiento de comprobación limitada  Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación	ene'2010	A OTGT	6	246 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000 02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000 02.611.12101 02.611.12101 02.611.12001		
A2.2.2.2 A2.2.2.3	procedimiento de comprobación limitada  Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de	ene'2010 ene'2010	A OTGT	6	246 €	695 €	02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000 02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000 02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000 02.121.12101 02.121.12101		
A2.2.2.2 A2.2.2.3	procedimiento de comprobación limitada  Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Incoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles	ene'2010 ene'2010 mar'2010	A OTGT  A OTGT  A2 Informática	6 6 30	246 €	695 €	02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.611.1201 02.314.16000 02.121.12101 02.121.12101 02.121.12001 02.314.16000 02.121.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.611.12001		
A2.2.2.2 A2.2.2.3 A2.2.2.4 A2.2.2.5	procedimiento de comprobación limitada  Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Incoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivadas de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos	ene'2010 ene'2010 mar'2010 abr'2010 jun'2010	A OTGT  A OTGT  A2 Informática  C1 Inspección  T OTGT	6 6 30 60	246 € 246 €	695 €	02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.121.12101 02.314.16000 02.121.12201 02.314.16000 02.611.12101 02.611.12001 02.611.12101 02.611.12001 02.611.12101 02.611.12101		
A2.2.2.2 A2.2.2.3 A2.2.2.4 A2.2.2.5 A2.2.2.6	procedimiento de comprobación limitada  Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Incoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivadas de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007)	ene'2010 ene'2010 mar'2010 abr'2010 jun'2010	A OTGT  A OTGT  A2 Informática  C1 Inspección  T OTGT	6 6 30 60	246 € 246 €	695 €	02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.121.12101 02.314.16000 02.121.12001 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000		
A2.2.2.2 A2.2.2.3 A2.2.2.4 A2.2.2.5 A2.2.2.6 OO2.3.1	procedimiento de comprobación limitada  Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Incoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivadas de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007)  Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas	ene'2010 ene'2010 mar'2010 abr'2010 jun'2010	A OTGT  A OTGT  A2 Informática  C1 Inspección  T OTGT	6 6 30 60 3	246 € 246 € 1.198 €	695 €  606 €  Coste Ex	02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.121.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000 02.611.12101 02.314.16000		

2

Código	Descripción del objetivo opera	ativo				Coste				
003.1.1	Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingr de 100 días naturales	esos indebio	los en el plazo			2.136 €				
Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable	Horas	Coste In	Coste Ex	Partida ppt			
A3.1.1.1	Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso	ene'2009	A1's Gestión, Inspec. y Tesor.	40	1.182 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000			
A3.1.1.2	Normalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos indebidos	feb'2010	т отдт	6	259€		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000			
A3.1.1.3	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos	abr'2010	A2 Informática	30		695€	02.121.12101 02.121.12001 02.314.16000			
003.2.1	Resolver el 80% de solicitudes de devolución de ingresolegal (180 días)	s debidos d	entro del plazo			1.840 €				
Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable	Horas	Coste In	Coste Ex	Partida ppt			
A3.2.1.1	Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso	feb'2010	A1's Gestión, Inspec. y Tesor.	30	887€		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000			
A3.2.1.2	Normalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos debidos	mar'2010	т отдт	6	259€		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000			
A3.2.1.3	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos	may'2010	A2 Informática	30		695 €	02.121.12101 02.121.12001 02.314.16000			
003.3.1	Conseguir un incremento del 5% en la efectividad de las	notificacion	es individuales			526 €				
Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable	Horas	Coste In	Coste Ex	Partida ppt			
A3.3.1.1	Preparar la documentación para utilizar el convenio de colaboración con la AEAT en materia de NIF y direcciones fiscales	dic'2009	A1 Tesorería	8	233€		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000			
A3.3.1.2	Preparar el fichero para la remisión de los datos a la AEAT	ene'2010	A2 Informática	6		139€	02.121.12101 02.121.12001 02.314.16000			
A3.3.1.3	Instruir al personal de atención al contribuyente sobre la trascendencia de direcciones correctas	dic'2009	C1 Padr. y C.	2	40 €		02.611.12101 02.611.12001 02.314.16000			
A3.3.1.4	Cruzar datos de direcciones con la empresa colaboradora de la recaudación ejecutiva	feb'2010	C1 Informática	6		114€	02.121.12101 02.121.12001 02.314.16000			
					11.767 €	6.355 €				
			Total Capít	ulo I		18.12	2€			

NOTA: En los importes de las columnas de Costes In y Costes Ex se incluyen el importe de las cuotas de seguridad social, si bien en la columna Partida pot se ha reflejado las partidas presupuestarias afectadas sin detallar el importe correspondiente a carda una

De la observación de la tabla anterior se desprende que el coste que por este Plan se le imputaría al capítulo I de Gastos es prácticamente despreciable si se compara con el montante total de 21 millones de euros<sup>15</sup> de dicho capítulo.

# 2.7.2 Calendario de implantación del plan de mejora

Si se reúnen y agrupan todas las acciones propuestas asociadas a cada objetivo operativo vinculadas a sus plazos de ejecución y a las personas responsables de las mismas se obtiene el calendario de actuaciones o cronograma de implementación que se refleja en la ilustración 14.

Los distintos colores indican con cuál de las líneas estratégicas están alineados tanto los objetivos operativos como cada una de las acciones que los desarrollan. En amarillo se destaca aquella acción que es desempeñada por personal ajeno al OTGT y que en la mayoría de los casos se corresponde con el personal del servicio de informática.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Ver Tabla 2.

Este cronograma sólo recoge las acciones vinculadas a la consecución de los primeros objetivos operativos de cada objetivo estratégico y que son a los que se refiere este plan de mejora.

Ilustración 14 Cronograma de la implantación del Plan de mejora

			-	200	•		П					20 <sup>-</sup>	40			_	_	l
Cádino	Objetivo operativo/ Acción	VIII			-	VII	١.	Т п	Lin	IV		-	VII V	ալ բ	/ V	/ VI	VII	Responsables
	, .	VIII	ı∧	_^	Λı	ΛII	<u>.</u>	"		IV	٧	VI	VII V	111 12	\	- ^		
001.1.1	Resolver el 95 % de las solicitudes de beneficios fiscales dentro del plazo legal (máximo 180 días)							_				_	_	_	-	—	-	
	Diseñar los formularios/plantillas para la tramitación de los procedimientos de solicitud de beneficios fiscales y declaraciones tributarias						H	+	$\vdash$			_	+	+	+	+	+	Adjunta OTGT
	Normalizar los procesos de beneficios fiscales de los impuestos y tasas	_						-	┝				_	+	+	+	+-	Titular OTGT
	Documentar el proceso de beneficios fiscales de los impuestos y tasas							-					_	+	+	4	+	Titular OTGT
	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización de procesos							-				_	_	_		+	+-	A2 Informática
	Tramitar las solicitudes de beneficios fiscales por el programa de gestor de expedientes	_					L	L	L					_	_	丄		C1's Gestión Trib.
001.2.1	Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición contra actos de gestión del IBI en un plazo máximo e	en de	80 c	lías.										-	-	4	4	1
	Diseñar las plantillas para la tramitación de los recursos de reposición contra los actos de gestión del IBI															_		A1 Inmuebles
	Normalizar el procesos de resoluciones de recursos de reposición							1	_				_	4	_	_	<u> </u>	Adjunta OTGT
A1.2.1.3	Documentar el proceso																	Titular OTGT
A1.2.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos													$\perp$		$\perp$		A2 Informática
A1.2.1.5	Tramitar a través de la aplicación de gestión de expedientes los recursos de reposición															Ш.		Inmuebles
001.3.1	Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición contra los actos en vía de apremio en un plazo máxim	no d	e 80	días														
A1.3.1.1	Diseñar las plantillas para la tramitación de los recursos de reposición contra los actos en vía de apremio																	A1 Tesorer. y Rec
A1.3.1.2	Normalizar los procesos de resoluciones de recursos de reposición contra providencias de apremio																	Titular OTGT
A1.3.1.3	Documentar el proceso							П										A1 Tesorer. y Rec
A1.3.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización de procesos							П										A2 Informática
A1.3.1.5	Tramitar a través de la aplicación de gestión de expedientes los recursos de reposición				Ľ									J	Τ	$\mathbf{I}^{-}$		A2 Informática
001.4.1	Tramitar por el programa de gestión de expedientes el 10% de los procedimientos recogidos en el catálogo																	
A1.4.1.1	Elaborar el catalogo de procedimientos del OTGT							Г					T	Т	T	T		Adjunta OTGT
A1.4.1.2	Elegir los procedimientos a formar parte del 10% de este objetivo (incluidos los del OO1.1, OO1.2, Y OO1.3)													T			$\top$	Titular OTGT
A1.4.1.3	Normalizar los procesos seleccionados				Г				Т					$\top$			$\top$	Adjunta OTGT
	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos						Г							$\top$		+	+	A2 Informática
	Tramitar por el programa de gestión de exp. Los expedientes cuyos procedimientos estén configurados						H											Serv. Gestión Trib
	Adjudicar en el segundo trimestre del 2010 un contrato de servicios de colaboración en la inspección del ICIO a u	na e	mor	esa e	sner	ializ	ada							_	+			COTT. COCION TID
	Elaboración de un informe que sirva de fundamento para que se prevea crédito para el presupuesto del 2010	na c	111:23	Jou C	эрс	JIGHI Z			т			П	$\overline{}$	┰	┰	$\overline{}$	_	Titular OTGT
	Preparar el pliego de cláusulas técnicas necesario para la celebración mediante concurso del contrato							+					+	+	+	+	+	A1 Inspeccion Trib
	Impulsar el procedimiento de contratación								H			-	+	+	+	+	+	Titular OTGT
-	1 1												-	+	+	+	+	
	Velar por que se produzca la adjudicación del contrato de servicio  Adjudicación del contrato de servicio							+					_	+	-	+	+	A1 Inspecc. Trib
				$\vdash$	⊢		⊢	+	$\vdash$				_	+	+	+	+	Órgano contratac
	Puesta en marcha de la inspección tributaria por la empresa adjudicataria						_	_	_					_			_	Empresa Adjudic.
	Liquidar el IIVTNU de todos los atrasos de las declaraciones tributarias presentadas en el 2006.								-			_	-	-	-	4	4	
	Comprobar de todas las DT de IIVTNU pendientes que la documentación presentada está completa						_	1	-				_	_	-	+	₩	C1 Inmuebles
													_	+	-	+		A1 Inmuebles
A2.2.1.3	Preparar propuesta de aprobación de las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006																	
	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006			L			L	_	Ш				_	_		$\perp$	Ш	Titular OTGT
002.2.2	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo	larg	o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008								╈		
OO2.2.2 A2.2.2.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada	larg	o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008						İ	İ			A1 Inspecc. Trib.
OO2.2.2 A2.2.2.1 A2.2.2.2	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada	larg	o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008						İ				A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT
A2.2.2.1 A2.2.2.2 A2.2.2.2	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada	larg	o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008						Ī				A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT
A2.2.2.1 A2.2.2.2 A2.2.2.2	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada	larg	o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT
A2.2.2.1 A2.2.2.2 A2.2.2.3 A2.2.2.4	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada	larg	o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT
A2.2.2.1 A2.2.2.2 A2.2.2.3 A2.2.2.4 A2.2.2.5	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos		o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática
A2.2.2.1 A2.2.2.2 A2.2.2.3 A2.2.2.4 A2.2.2.5	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006  Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo  Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Nomalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Incoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007		o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib.
A2.2.2.1 A2.2.2.2 A2.2.2.3 A2.2.2.4 A2.2.2.5 A2.2.2.6 OE2.3.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006  Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Incoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007		o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib.
A2.2.2.1 A2.2.2.2 A2.2.2.3 A2.2.2.4 A2.2.2.5 A2.2.2.6 OE2.3.1 A2.3.1.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Nomalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jomadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Inicoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI		o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT
A2.2.2.1 A2.2.2.2 A2.2.2.3 A2.2.2.4 A2.2.2.5 A2.2.2.6 OE2.3.1 A2.3.1.1 A2.3.1.2	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada Nomatizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos Incoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo atcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007 Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IIBI Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los inmuebles objeto de suministro de agua		o de	ejer	cicio	200	7 y :	80008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT  Aquagest sl A1 Informática
O02.22 A2.22.1 A2.22.2 A2.22.3 A2.22.4 A2.22.5 A2.22.6 OE2.3.1 A2.3.1.1 A2.3.1.2 A2.3.1.3	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada Nomalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos Incoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007 Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el tentificar el 99% de las viviendas urbanas desoccupadas que triburtan por el IBI Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los inmuebles objeto de suministro de agua Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua on el padrón del BI De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitutos de los contribuyentes		o de	ejer	cicio	200	7 y :	80000										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT Aquagest sl
O02.22 A2.22.1 A2.22.2 A2.22.3 A2.22.4 A2.22.5 A2.22.6 OE2.3.1 A2.3.1.1 A2.3.1.2 A2.3.1.3 OE3.1.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Nomalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jomadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Inicoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI  Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los inmuebles objeto de suministro de agua  Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI  De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitutos de los contribuyentes  Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.		o de	l ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT Adjunta OTGT AZ Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT Aquagest si A1 Informática A1 Tasas
O02.22 A2.22.1 A2.22.2 A2.22.3 A2.22.4 A2.22.5 A2.22.6 OE2.3.1 A2.3.1.1 A2.3.1.2 A2.3.1.3 OE3.1.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada Nomatizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos Incoar expedientes de comprobación limitada por el IVITNU cuyo atacnoe se refeira a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007 Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IVITNU (alcance: hechos imponibles producidos en el Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los inmuebles objeto de suministro de agua Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI De las referencias catastrales resultantes del cruca identificar y documentar a los sustitulos de los contribuyentes Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales. Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso		o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT  Aquagest sl A1 Informática
002.22 A2.22.1 A2.22.2 A2.22.3 A2.22.4 A2.22.5 A2.22.6 0E2.3.1 A2.3.1.1 A2.3.1.2 A2.3.1.3 OE3.1.1 A3.1.1.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada Nomalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos Incoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU quyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2005 y 2007 Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el dentificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IIBI Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los inmuebles objeto de suministro de agua Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitutos de los contribuyentes Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales. Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso Nomalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos indebidos		o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT Aquagest sl A1 Informática A1 Tasas A1's OTGT Titular OTGT
O02.22 A2.2.2.1 A2.2.2.2 A2.2.2.3 A2.2.2.4 A2.2.2.5 A2.2.2.6 OE2.3.1 A2.3.1.1 A2.3.1.2 A3.1.1.1 A3.1.1.2 A3.1.1.3	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  nocar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el dentificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI  Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los inmuebles objeto de suministro de agua  Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI  De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitulos de los contribuyentes  Informar el 90% de las as elicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.  Elaborar las plantillas las as al termitación del proceso  Normalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos indebidos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos		o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT Adjunta OTGT Adjunta OTGT C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT Aquagest sl A1 Informática A1 Tasas A1's OTGT
002.22 A2.22.1 A2.22.2 A2.22.3 A2.22.4 A2.22.5 A2.22.6 0E2.3.1 A2.3.1.1 A2.3.1.2 A2.3.1.1 A3.1.1.1 A3.1.1.2 A3.1.1.3	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Nomalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jomadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Inicoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las figuidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI  Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los immuebles objeto de suministro de agua  Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI  De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitutos de los contribuyentes  Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.  Elaborar las plantillas para la tramitación del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes la solicitudes de devolución de ingresos indebidos		o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT Aquagest sl A1 Informática A1 Tasas A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática A1 Informática A1 Tasas
O02.22 A2.22.1 A2.22.2 A2.22.3 A2.22.4 A2.22.5 A2.22.6 OE2.3.1 A2.3.1.1 A2.3.1.2 A3.1.1.1 A3.1.1.2 A3.1.1.4 OE3.2.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada Normatzar el proceso del procedimiento de comprobación limitada Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos Incoar expedientes de comprobación limitada por el IVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007 Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los inmuebles objeto de suministro de agua Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del BI De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitutos de los contribuyentes Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales. Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso Normalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos indebidos Programar la aplicación informática de expedientes en base a la normalización del procesos Tramitar por el programa de gestión de expedientes en base de devolución de ingresos indebidos Resolver el 80% de las solicitudes de devolución de ingresos debidos dentro del plazo legal (180 días naturales).		o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT A4 Unispecc. Trib. Aquagest sl A1 Informática A1 Tasas A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib.
002.2.2 A2.2.2.1 A2.2.2.2 A2.2.2.3 A2.2.2.4 A2.2.2.5 OE2.3.1 A2.3.1.1 A2.3.1.2 A2.3.1.3 OE3.1.1 A3.1.1.1 A3.1.1.2 A3.1.1.4 OE3.2.1 A3.2.1.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada Nomalzar el proceso del procedimiento de comprobación limitada Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos Incoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo atcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007 Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IIII Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los inmuebles objeto de suministro de agua Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitulos de los contribuyentes Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales. Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso Nomalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos indebidos Resolver el 80% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos Resolver el 80% de las solicitudes de devolución de ingresos debidos dentro del plazo legal (180 días naturales). Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso		o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspect. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspect. Trib. Titular OTGT Aquagest sl A1 Informática A1 Tasas A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1's OTGT
002.22 A2.2.2.1 A2.2.2.2 A2.2.2.3 A2.2.2.4 A2.2.2.5 A2.2.2.6 A2.3.1.1 A2.3.1.2 A2.3.1.3 OE3.1.1 A3.1.1.1 A3.1.1.1 A3.1.1.2 A3.1.1.4 OE3.2.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  nocar expedientes de comprobación limitada por el INTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el INTNU (lacance: hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el INTNU (lacance: hechos imponibles producidos en el dentificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI  Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI  De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitutos de los contribuyentes  Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.  Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso  Normalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos indebidos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes la solicitudes de devolución de ingresos indebidos  Resolver el 80% de las solicitudes de devolución de ingresos debidos dentro del plazo legal (180 días naturales).  Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso  Normalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos debidos dentro del plazo legal (180 días naturales).		o de	ejer	cicio	200	7 y :											A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT Aquagest sl A1 Informática A1 Tasas A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1's OTGT Titular OTGT
002.22 A2.22.1 A2.22.2 A2.22.3 A2.22.4 A2.22.5 A2.22.6 OE2.3.1 A2.3.1.1 A2.3.1.2 A2.3.1.3 A3.1.1.1 A3.1.1.2 A3.1.1.4 OE3.2.1 A3.2.1.2 A3.2.1.1 A3.2.1.2 A3.2.1.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Nomalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jomadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Inicoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI  Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los inmuebles objeto de suministro de agua  Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI  De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitutos de los contribuyentes  Informar el 90% de las a solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.  Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso  Nomalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos indebidos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos		o de	ejer	cicio	200	7 y :											A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT Aquagest sl A1 Informática A1 Tasas A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática
002.22 A2.22.1 A2.22.2 A2.22.2 A2.22.3 A2.22.4 A2.22.5 A2.22.6 OE2.3.1 A2.3.1.2 A2.3.1.3 OE3.1.1 A3.1.1.1 A3.1.1.4 OE3.2.1 A3.2.1.2 A3.2.1.2 A3.2.1.3 A3.2.1.4	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jomadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Dar formación durante dos jomadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Incoar expedientes de comprobación limitada por el IVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI  Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los immuebles objeto de suministro de agua  Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI  De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitutos de los contribuyentes  Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.  Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso  Tramitar por el programa de gestión de expedientes la solicitudes de devolución de ingresos indebidos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del prazo legal (180 días naturales).  Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso  Tramitar por el programa de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes en base a la normalizació		o de	ejer	cicio	200	7 y :											A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT Aquagest sl A1 Informática A1 Tasas A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1's OTGT Titular OTGT
002.22 A2.22.1 A2.22.2 A2.22.2 A2.22.3 A2.22.4 A2.22.5 A2.22.6 OE2.3.1 A2.3.1.2 A2.3.1.3 OE3.1.1 A3.1.1.1 A3.1.1.1 A3.1.1.4 OE3.2.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada Nomatizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos Incoar expedientes de comprobación limitada por el IVITNU cuyo atcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007 Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IVITNU (alcance: hechos imponibles producidos en el Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los inmuebles objeto de suministro de agua Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitutos de los contribuyentes Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales. Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso Normatizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos indebidos Programar la aplicación informática de gestión de expedientes la solicitudes de devolución de ingresos indebidos Resolver el 80% de las solicitudes de devolución de ingresos debidos dentro del plazo legal (180 días naturales). Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso Normatizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos debidos dentro del plazo legal (180 días naturales). Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso Normatizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos debidos Programar la aplicación informática de gestión de expedientes la solicitudes de de		o de	ejer	cicio	200	7 y:	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT  Aquagest sl A1 Informática A1 Tasas A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. C1's Gestión Trib.
002.22 A2.22.1 A2.22.2 A2.22.3 A2.22.4 A2.22.5 A2.22.6 OE2.3.1.1 A2.3.1.2 A2.3.1.1 A3.1.1.1 A3.1.1.4 A3.1.1.4 A3.1.1.4 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.3 A3.2.1.3 A3.3.1.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  nicoar expedientes de comprobación limitada por el INTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el INTNU (lacance: hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el INTNU (lacance: hechos imponibles producidos en el dentificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI  Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI  De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitutos de los contribuyentes  Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.  Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso  Nomalizar el programa de gestión de expedientes la solicitudes de devolución de ingresos indebidos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes la solicitudes de devolución de ingresos indebidos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes la solicitudes de devolución de ingresos indebidos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes la solicitudes de devolución de ingresos debidos  C		o de	ejer	cicio	200	7 y:	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT Aquagest sl A1 Informática A1 Tasas A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1 Totorer y Rec
002.22 A2.22.1 A2.22.2 A2.22.3 A2.22.4 A2.22.5 A2.2.6 OE2.3.1 A2.3.1.1 A3.1.1.1 A3.1.1.2 A3.1.1.4 OE3.2.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1 A3.3.1.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Nomalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jomadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Inicoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007  Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI  Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral de los inmuebles objeto de suministro de agua  Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI  De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustituos de los contribuyentes  Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.  Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso  Nomalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos indebidos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes la solicitudes de devolución de ingresos debidos dentro del plazo legal (180 días naturales).  Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso  Nomalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos debidos dentro del plazo legal (180 días naturales).  Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso  Tramitar por el programa de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de ge		o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT Aquagest sl A1 Informática A1 Tasas A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1 Tesorer. y Rec A2 Informática
O02.22 A2.22.1 A2.22.2 A2.22.3 A2.22.4 A2.22.5 A2.22.6 A2.22.6 DE2.3.1 A2.3.1.1 A3.1.1.1 A3.1.1.2 A3.1.1.3 A3.1.1.3 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.2.1.1 A3.3.1.2 A3.3.1.3 A3.3.1.4 OE3.3.1 A3.3.1.4 OE3.3.1 A3.3.1.4 OE3.3.1 A3.3.1.4 OE3.3.1 A3.3.1.4 OE3.3.1 A3.3.1.4 OE3.3.1 A3.3.1.4 OE3.3.1 A3.3.1.4 OE3.3.1 A3.3.1.3	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jomadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Dar formación durante dos jomadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Incoar expedientes de comprobación limitada por el IVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007 Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI  Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral los immuebles objeto de suministro de agua  Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI  De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitutos de los contribuyentes  Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.  Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso  Normalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos indebidos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes la solicitudes de devolución de ingresos debidos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes la solicitudes de devolución de ingresos debidos  Conseguir un incremento del 5% en las notificaciones en base a la no		o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT A2 Informática A1 Tasas A1's OTGT Titular OTGT Titular OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1's OTGT A1's OTGT A1's OTGT A1's OTGT A1's OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1 Tesorer. y Rec A2 Informática C1's Gestión Trib.
O02.22 A2.2.21 A2.2.22 A2.2.23 A2.2.24 A2.2.25 A2.2.25 A2.2.2.6 OE2.3.1 A2.3.1.1 A3.1.1.1 A3.1.1.2 A3.1.1.3 A3.1.1.3 A3.1.1.3 A3.2.1.1 A3.3.1.1	Aprobar las liquidaciones derivadas de las DT presentadas en el 2006 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada  Dar formación durante dos jomadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Dar formación durante dos jomadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Incoar expedientes de comprobación limitada por el IVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007 Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el Identificar el 99% de las viviendas urbanas desocupadas que tributan por el IBI  Incorporar en los padrones de agua la referencia catastral los immuebles objeto de suministro de agua  Cruzar a través de la referencia catastral los padrones de agua con el padrón del IBI  De las referencias catastrales resultantes del cruce identificar y documentar a los sustitutos de los contribuyentes  Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.  Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso  Normalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos indebidos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes la solicitudes de devolución de ingresos debidos  Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos  Tramitar por el programa de gestión de expedientes la solicitudes de devolución de ingresos debidos  Conseguir un incremento del 5% en las notificaciones en base a la no		o de	ejer	cicio	200	7 y :	2008										A1 Inspecc. Trib. Adjunta OTGT Adjunta OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT A2 Informática C1's Inspecc. Trib. Titular OTGT Aquagest sl A1 Informática A1 Tasas A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1's OTGT Titular OTGT A2 Informática C1's Gestión Trib. A1 Tesorer. y Rec A2 Informática

Si por cada responsable de la ejecución se acumulan las acciones se obtiene el siguiente cuadro. Se ha tratado de repartir las acciones de cada responsable en el tiempo salvo en los casos en los que ya se tiene conocimiento de las ausencias y licencias del personal.

2009 2010 Responsables VIII ΙX XII I۷ VI A1111 A1212 A1411 A1413 Adjunta OTGT A1113 Titular OTGT A1213 A3112 A3113 A414 A1214 A2 Informática A2224 A1 Informática C1 Informática A1211 A1 Inmuebles Tesoreria Recaudación A3211 C1's Inspección A1 Inspección Organo de contratación Aquagest C1 Padrones y censo

Ilustración 15 Cuadro de responsables y acciones

### 2.7.3 Evaluación de la implantación y de los resultados del plan de mejora

Finalmente, quedaría realizar una comprobación tanto del cumplimiento de las acciones integrantes del plan de mejora, como una evaluación de los resultados obtenidos.

Para comprobar el cumplimiento de los plazos establecidos para la realización de las acciones se ha definido una ficha para el seguimiento de las acciones vinculadas a cada objetivo. Son dos las fichas seleccionadas para mostrar cual sería su funcionamiento escogiendo los dos primeros objetivos operativos puesto que ya se ha avanzado en su implantación.

En cada fila se detalla las acciones alineadas con el objetivo a conseguir, mientras que en las columnas se indica si está programado (P), si aún no ha llegado el plazo para iniciarlo, si ya ha sido realizado (R), y la desviación que en su caso se haya producido (D).Las desviaciones están expresadas en días, de manera que será negativa si lo que se ha producido es un retraso, y positiva si es que se ha adelantado a la fecha prevista<sup>16</sup>.

Mar Suárez Campo, Titular del OTGT

Adaptación del ejemplo del Anexo B de la Guía para la elaboración de planes de mejora de las administraciones públicas (2007) de Salvador Parrado Díez.

# Tabla 32 Ficha de seguimiento del OO111

Código	Objetivo operativo/ Acción			F	EC	H/	/S			
00111	Resolver el 95 % de las solicitudes de beneficios fiscales dentro del plazo legal (máximo 180 días)	С	Com	ien	zo	Finalización				Causas de deviación
001.1.1	Resolver el 55 % de las solicitudes de periencios liscales dentro del plazo legar (maximo 100 dias)	Р	R	D	d	Р	R	D	d	
A1.1.1.1	Diseñar los formularios/plantillas para la tramitación de los procedimientos de solicitud de beneficios fiscales y declaraciones tributarias		>				>			
A1.1.1.2	Normalizar los procesos de beneficios fiscales de los impuestos y tasas		٧				<			
A1.1.1.3	Documentar el proceso de beneficios fiscales de los impuestos y tasas		~				>			
A1.1.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización de procesos			x				x	15	Se ha priorizado la A1214
A1.1.1.5	Tramitar las solicitudes de beneficios fiscales por el programa de gestor de expedientes	Р				Ρ				
	ble: La jefa de servicio de tasas y OIDP									
Observaci	ones: Al coincidir en el tiempo el plazo de exposición al público de los recibos del padrón de IBI, el responsable del proceso ha consentido en alterar el	order	n por	cons	iderad	do m	ás op	orturr	no pri	orizar la A1214.
L										

# Tabla 33 Ficha de seguimiento del OO121

Código	Objetivo operativo/ Acción			F	EC	HA	\S			
001.2.1	Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición contra actos de gestión del IBI en un plazo máximo en de 80	0	com	ienz	ZO	Fi	inali	zac	ión	Causas de deviación
001.2.1	dias.	Р	R	D	d	Р	R	D	d	
A1.2.1.1	Diseñar las plantillas para la tramitación de los recursos de reposición contra los actos de gestión del IBI		>				`			
A1.2.1.2	Normalizar el procesos de resoluciones de recursos de reposición		~				~			
A1.2.1.3	Documentar el proceso		>				>			
A1.2.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos		>				>			
	Tramitar a través de la aplicación de gestión de expedientes los recursos de reposición	Р				Р				
	ble: El jefe de servicio de Inmuebles									
	ones: Al coincidir en el tiempo el plazo de exposición al público de los recibos del padrón de IBI, el responsable del proceso ha negociado con e	l resp	onsa	ble d	el pro	ceso	001	111 p	ara p	priorizar la A1214, alterando el orden de
implantac	ón de estas dos acciones. El responsable de cada acción ha consentido									

Para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados se han agrupado los distintos indicadores definidos para cada uno de aquellos reflejando, en algunos casos, su fórmula de cálculo para mayor claridad, junto con el margen de tolerancia de la desviación que pudiera existir. Así mismo también se recoge la periodicidad con la que el responsable de cada proceso deberá analizar el resultado de los indicadores, de manera que si se producen desviaciones por encima del margen de tolerancia se adopten las medidas oportunas para corregirlos y en su caso redefinir acciones que logren la consecución de los objetivos marcados.

Tabla 34 Indicadores de resultados

Código del indicador con respecto al Objetivo Operativo	Descripción del indicador	Estandar	Tolerancia	Periodicidad
Ind <sub>1</sub> -00111	Índice porcentual de solicitudes de BF resueltas en plazo en relación a todas las solicitudes presentadas	95%	± 5	Bimestral
Ind <sub>2</sub> -00111	Tramitación media expresada en días en resolución de solicitudes BF presentadas con toda la documentación.	δ		Bimestral
Ind <sub>3</sub> -OO111	Tiempo medio de resolución de solicitudes BF con requerimiento de documentación	δ		Bimestral
Ind <sub>1</sub> -OO121	Índice porcentual de las notificaciones de resoluciones a recursos de reposición contra actos de gestión del IBI en un plazo inferior a 81 días en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión del IBI.  Número de Resoluciones de RR <sup>[BI</sup> notificadas en <81 días		±5	Bimestral
	I =  Número total de Resoluciones de RR <sup>BI</sup> notificadas			
Ind <sub>2</sub> -OO121	Indice porcentual de las resoluciones a recursos de reposición contra actos de gestión del IBI notificadas en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión del IBI.  Resoluciones de RR (B) notificadas  I =	70%	± 10	Bimestral
	Número total de RR <sup>i8l</sup> interpuestos			
Ind <sub>3</sub> -OO121	Porcentaje de aumento (o decremento) de recursos presentados con respecto al ejercicio anterior.	δ	Δ5	Bimestral

2

Código del				
indicador con	Descripción del indicador		Tolerancia	Periodicidad
respecto al Objetivo				
Operativo	Índice porcentual de las notificaciones de resoluciones a recursos de reposición contra actos			
Ind <sub>1</sub> -OO131	contra procedimiento de apremio en un plazo inferior a 81 días en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra el procedimiento de apremio Número de Resoluciones de RR <sup>81</sup> notificadas en <81 días	90%	± 5	Bimestral
	1=			
	Número total de Resoluciones de RR <sup>IEI</sup> notificadas			
Ind <sub>2</sub> -OO131	Índice porcentual de las resoluciones a recursos de reposición contra actos de gestión del IBI notificadas en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión del IBI.	70%	± 10	Bimestral
	Resoluciones de RR <sup>EI</sup> notificadas			
	Número total de RR <sup>(BI</sup> interpuestos			
Ind <sub>3</sub> -OO131	Porcentaje de aumento (o decremento) de recursos presentados con respecto al ejercicio anterior.	δ	Δ5	Bimestral
	Índice porcentual de los DR liquidados en IIVTNU por comprobación limitada sobre los DR por declaraciones tributarias del IIVTNU en el 2008			
Ind <sub>1</sub> -OO222	DR Comp Lim INVTNU 2009  I =	10%	± 5	Bimestral
	DR IVTNU <sub>2008</sub> el margen de tolerancia ≥ 0,1 Se cumple con el objetivo			
Ind <sub>1</sub> -00311	Indice porcentual de los informes evacuados de solicitudes de DII en un plazo menor a 101 sobre el total de informes evacuados de solicitudes de DII	90%	± 10	Trimestral
	Número de Informes evacuados de solicitudes DII en un plazo inferior a 101 días			
	Número de Informes evacuados de solicitudes DII			
Ind <sub>2</sub> -OO311	Índice porcentual de los informes evacuados de solicitudes de DII en relación al total de solicitudes de DII presentadas por Registro General	70%	± 10	Trimestral
	Número de Informes evacuados de solicitudes DII			
	Número de solicitudes DII presentadas por Registro General			
Ind <sub>3</sub> -OO311	Promedio expresado en días en informar las solicitudes de DII con respecto al ejercicio anterior	δ	Δ5	Trimestral
Ind-OO141	Indice porcentual de los procedimientos tramitados a través del programa de gestión de expedientes sobre la totalidad de procedimientos recogidos en el catálogo del OTGT	10%		Anual
Ind-00211	Existe o no adjudicación del contrato de servicio antes del 30/06/2010	Si		Puntual
Ind-OO221	Que no existan declaraciones tributarias presentadas en el 2006 pendientes de liquidar a 31/12/2009	No		Puntual
Ind <sub>1</sub> -OO231	Diferencia entre las unidades fiscales del casco urbano que tributan por el IBI y unidades fiscales del casco urbano que tributan por la tasa de agua .			Trimestral
Ind <sub>2</sub> -OO231	Relación entre el resultado del indicador anterior y el número de inmuebles del casco urbano identificados como desocupados	99%	δ5	Trimestral
Ind <sub>1</sub> -OO321	Índice porcentual de los informes evacuados de solicitudes de DID en plazo sobre el total de informes evacuados de solicitudes de DID	80%	± 10	Trimestral
	Número de Informes evacuados de solicitudes DID en plazo			
	Número de Informes evacuados de solicitudes DID			
Ind <sub>2</sub> -OO321	Indice porcentual de los informes evacuados de solicitudes de DID en relación al total de solicitudes de DIDpresentadas por Registro General	70%	± 10	Trimestral
	Número de Informes evacuados de solicitudes DID			
I-4 00004	Número de solicitudes DID presentadas por Registro General		4-	
Ind <sub>3</sub> -00321	Promedio expresado en días en informar las solicitudes de DID con respecto al ejercicio anterior Indice porcentual de las notificaciones individuales efectivas en relación a la totalidad de	δ	Δ5	Trimestral
Ind <sub>1</sub> -00331	notificaciones enviadas.  Indice porcentual de las notificaciones no efectivas por motivo "desconocido" sobre la totalidad	Δ5%	± 2	Trimestral
Ind <sub>2</sub> -OO331	de las notificaciones no efectivas.	δ		Trimestral

 $<sup>\</sup>delta$  Decremento, significa que el dato que se haya obtenido tiene que se menor que el del período anterior  $\pm$  Supone que admite una variación al alta o a la baja  $\Delta$  Significa que admite un incremento

# 3 Bibliografía

- MAS, JORDI / RAMIÓ, CARLES (1997): La auditoria operativa en la práctica. Barcelona. Macombo Boixareu Editores.
- MAS, JORDI / RAMIÓ, CARLES (1992): Técnicas de Auditoría Operativa Aplicadas a la Administración Pública. Generalitat de Catalunya. Comitè Assessor per a l'Estudi de l'Organització de l'Administració.
- MAP (2006): Guías de apoyo a la calidad en la gestión pública local. Guía 6: La gestión por procesos de la Administración Local. Orientación al servicio público. Madrid. Ministerio de las administraciones públicas.
- MAP (2006): Guías de apoyo a la calidad en la gestión pública local. Guía 9: Sistemas de seguimiento, evaluación y mejora del servicio ofrecido al ciudadano por las administraciones locales: indicadores de actividad y cuadro de mando. Madrid. Ministerio de las administraciones públicas.
- PARRADO DÍEZ, SALVADOR (2007): Guía para la elaboración de planes de mejora en las administraciones públicas. Madrid. Ministerio de las administraciones públicas
- VARIOS AUTORES. (2009) Material didáctico entregado en el VIII Curso Superior de Dirección Publica Local. INAP.
- VARIOS AUTORES. Planes de mejora de alumnos ediciones anteriores del Curso Superior de Dirección Pública Local. INAP en <a href="http://www.inap.map.es/ES/Formación/ETerritorialesLocal/Red/Banco/areasgestion.htm">http://www.inap.map.es/ES/Formación/ETerritorialesLocal/Red/Banco/areasgestion.htm</a> (página visitada de junio a noviembre 2009).

# Anexo I Proceso de resolución recursos de reposición contra actos de gestión

#### OBJETIVO ASOCIADO:

OO1.2.1 Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición contra actos de gestión del IBI en un plazo máximo de 80 días.

# Análisis del procedimiento

a) Determinación de las causas que sustentan el análisis.

La injustificada duración de la tramitación de resolución a los recursos de reposición. El plazo que marca la ley para resolver un recurso de reposición es de un mes (30 días). Si acudimos a la ilustración 6<sup>17</sup> en ella se puede comprobar que en ninguno de los conceptos tributarios en los que se interpone un recurso de reposición la resolución del mismo cumple con dicho plazo, siendo los recursos contra el IBI los que más tardan en resolverse. La desviación sobre el plazo legal es de 740,60 días.

- ¿Por qué ocurría esto? Por la cantidad de recursos que durante los años 2005, 2006 y 2007 se interpusieron contra el IBI.
- ¿Cuándo empezó el problema? Con la adopción de un criterio que consistía en que toda la información que la Dirección Territorial del Catastro remitía al Ayuntamiento se trataba sin filtrarla (comunicación de altas, bajas o alteraciones jurídicas). Ello implicaba que si a lo largo de un ejercicio Catastro comunicaba por ejemplo dos o tres veces la mismo alta, el extinguido servicio de gestión e inspección tributaria liquidaba al interesado tantas veces como se indicara, provocando, cuanto menos, duplicidades de recibos y liquidaciones, en algunos casos con sus correspondientes ingresos, implicando un reposición, recursos de solicitudes aluvión de compensaciones y solicitudes de devoluciones de ingresos indebidos.
- ¿Ha habido cambios que agravaran o paliaran el problema? Con la creación del OTGT y a lo largo de tres años se ha ido tratando cada vez con mayor acierto la información catastral, realizando cruces de datos que evitan emitir nuevas liquidaciones de objetos tributarios y períodos impositivos ya liquidados, pero a principios de este ejercicio quedaban muchísimos recursos sin atender.
- ¿Por dónde empezar? Por definir toda la casuística de recursos interpuestos contra el IBI. Del análisis de los datos recogidos en las tablas 6, 7, 8 y 9 se comprueba que el mayor número de recursos de reposición interpuestos son contra este impuesto, a los que hay que añadir la gran mayoría de los codificados como recursos de reposición contra el procedimiento de apremio, ya que muchos contribuyentes recurren sólo en el momento en que se les notifica la providencia de apremio.

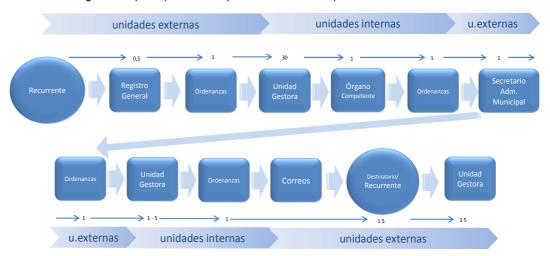
<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Ver Ilustración 9 en el apartado 1.5 Análisis de los problemas, las causas y sus consecuencias

 Las partes afectadas en la ejecución de procedimiento. Los recurrentes, el OTGT, el servicio de contabilidad, el de fiscalización, y el servicio de recaudación.

# b) Determinación del circuito administrativo:

- Los impresos integrantes. No se han definido
- Diagrama de participantes

Ilustración 16 Diagrama de participantes en el proceso recurso de reposición



Tiempo transcurrido entre trámites.:

Duración estimada: 71,5 días (las cifras estimadas que figuran encima y debajo de cada participante)

Tiempo de Proceso: 25

Tiempo de traslado o espera actual: (617 - 25 días) = 592 días

Tiempo de traslado o espera estimado: (71,5 - 25 días) =46,5 días

 Medios utilizados: Programa de recursos, Consultas a la Oficina Virtual de Catastro, Aplicación informática de ingresos, papel.

### c) Detención de anomalías:

Las prioridades estaban mal establecidas, primaba más ejecutar la información tal cual se recibía que tratarla y depurarla para conseguir liquidaciones más ajustadas evitando así un gran volumen de recursos.

La sobrecarga de trabajo recaía en tres funcionarios (dos personas del grupo C1, y uno del A1 a tiempo parcial).

Tabla 35 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 1.2.1

OBJETIVO ASOCIADO:								
OO1.2.1 Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición contra actos de gestión del IBI en un plazo máximo de 80 días.								
INDICADOR	actos repo • Índic IBI n gesti • Porc	<ul> <li>Índice porcentual de las notificaciones de resoluciones a recursos de reposición contra actos de gestión del IBI en un plazo inferior a 81 días en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión del IBI.</li> <li>Índice porcentual de las resoluciones a recursos de reposición contra actos de gestión del IBI notificadas en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión del IBI.</li> <li>Porcentaje de aumento (o decremento) de recursos presentados con respecto al ejercicio anterior.</li> </ul>						
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Base de	Base de datos de recursos, Programa de registro de entrada						
PERIODICIDAD	Bimensu	Bimensualmente (al final de cada bimestre natural)						
RESPONSABLE	El jefe de	El jefe de servicio de inmuebles						
	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable				
	A1.2.1.1	Diseñar las plantillas para la tramitación de los recursos de reposición contra los actos de gestión del IBI	sep'2009	Jefe de servicio de Inmuebles				
	A1.2.1.2	Normalizar el procesos de resoluciones de recursos de reposición	sep'2009	Adjunta al OTGT				
ACCIONES	A1.2.1.3	Documentar el proceso	oct'2009	Titular del OTGT				
	A1.2.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos	nov'2009	Técnico medio del servicio de informática				
	A1.2.1.5	jun'2010	Personal de Inmuebles					
TOLERANCIA	(±)5 puntos porcentuales							
Si se producen:  1. Revisar el indicador 2. Buscar posibles causas internas (retraso en plazos, dificultades técnicas con el programa) 3. Buscar posibles causas externas Analizar y aplicar medidas correctoras en los puntos conflictivos								

IBI= Impuesto sobre bienes inmuebles

Código del proceso:	804RR
Descripción	Procedimiento tramitación recursos de reposición contra el IBI.
Responsable	Jefe de servicio de Inmuebles.
Unidad/es tramitadora/s	Inmuebles.
Normativa aplicable	<ul> <li>●RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art.60-77.</li> <li>●RD 1065/2007, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.</li> <li>●Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Pontevedra del impuesto sobre bienes inmuebles.</li> </ul>

 Ordenanza Fiscal General de Gestión,
 Recaudación e inspección del Ayuntamiento de Pontevedra.

AP.

Externos: Secretario de Administración

Municipal, Servicio de Correos.

• Entradas al proceso ...... Recursos de reposición contra el IBI.

A instancia de parte.

• **Proveedor:** ...... Contribuyentes-recurrentes.

Salidas del proceso...... Notificación de la resolución.

• Finalización del proceso .......... Archivo del expediente.

Documentos asociados ........... 804-CExREV (comunicación extensión revisión)

804-CTer (comunicación a Terceros de interposición de recurso de reposición)

804RRD-AEx (diligencia archivo expediente)

804RRIP-AEx (inf propuesta archivo expediente)

804RRIP-INAD (inadminisión)

804RRIP-NP (nunca propietario)

804RR-NPSOPA (nunca propietario sol

paralizac)

804RRIP-SOPA (solicitud paralización)

804RRIP-VCC-E (vendedor con documentación

con cambio catastro)

804RRIP-VCS-E (vendedor con documentación

sin cambio catastro)

804RRIP-VSC-E (vendedor sin documentación

con cambio catastro)

804RRIP-VSS-E (vendedor sin documentación

sin cambio catastro)

804RRN-AEx (Notificación archivo expediente)

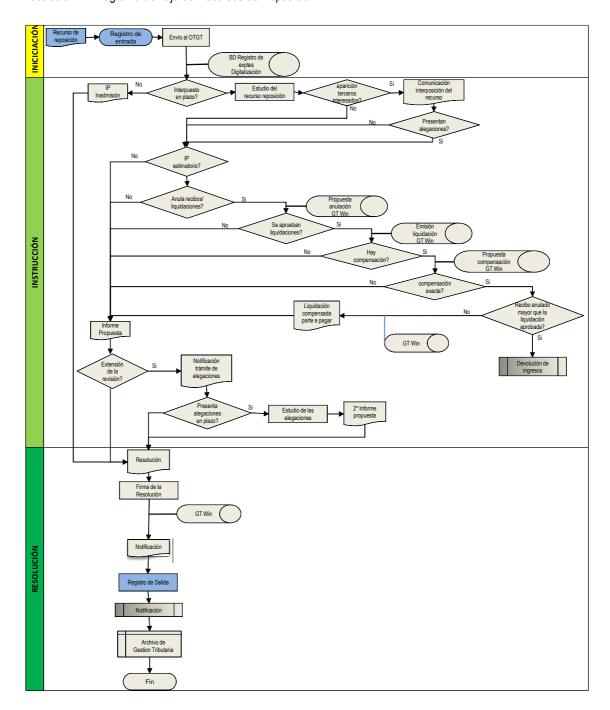
804RRR-AEx (Res archivo expediente)

804RR-REQDOC (Requerimiento

Documentación)

804RRR-INAD (Res Inadmisión)

# Ilustración 17 Diagrama de flujo de Recursos de Reposición



# Anexo II Proceso de resolución recursos de reposición contra la providencia de apremio

### **OBJETIVO ASOCIADO:**

OO1.3.1 Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición contra los actos en vía de apremio en un plazo máximo de 80 días

# Análisis del procedimiento

# a) Determinación de las causas que sustentan el análisis.

El volumen de recursos pendientes de resolver, debido al gran número de recursos interpuestos durante los años 2005, 2006 y 2007, que pese a interponerse en vía administrativa de apremio en su mayoría recurren contra actos de gestión.

- ¿Por qué ocurría esto? La numerosa interposición de recursos se debe, como ya se ha comentado, a que durante dos ejercicios la gestión del IBI (impuesto con el padrón más numeroso y cuantioso) se realizó sin depurar la información remitida por Catastro, lo que provocaba que los contribuyentes recurrieran en reposición y, al no ser contestados en plazo, interponían nuevamente recurso cuando recibían la providencia de apremio del recibo o liquidación recurrida.
- ¿Cuándo empezó el problema? Fundamentalmente en los años 2005 y 2006.
- ¿Ha habido cambios que agravaran o paliaran el problema? El problema se agravó cuando el técnico de tesorería encargado de informar los expedientes causó distintas bajas por enfermedad, de forma que en 496 días laborales que estuvo adscrito a la Tesorería, 445 días estuvo de baja (un 90,44% de baja). Dicha ausencia se palió por distinto personal de cooperación con contratos anuales.
- ¿por dónde empezar? Por estandarizar los modelos de informes catalogándolos en función de las generalidades de los expedientes.
- Las partes afectadas en la ejecución de procedimiento. Los recurrentes, el OTGT, el servicio de recaudación, y en ocasiones el servicio de contabilidad y fiscalización.

# b) Determinación del circuito administrativo:

- Los impresos integrantes. No se han definido. Se inicia a través del escrito interpuesto por los interesados.
- Medios utilizados: Aplicación informática de ingresos, bases de datos de Tesorería, papel.

# c) Detención de anomalías:

Las anomalías se reflejan claramente en el cuadro siguiente, durante el ejercicio 2006 tramitación media de un expediente expresada en días es de 186, en el 2007 bajó considerablemente, volviendo a subir en el año 2008.

Tabla 36 Tiempos de tramitación de los recursos de reposición contra la vía de apremio

<u>Fuente</u>: Base de datos de expedientes de Tesorería Elaboración propia

EJERCICIOS	№ RRPA	Resueltos	Días de trámite	% Resueltos	Sin resolver	Días en trámite
2006	233	223	183	95,7%	10	1298
2007	316	304	63	96,1%	12	725
2008	205	175	131	85,6%	30	482
2009 (hasta 30/09/09)	194	91	36	46,9%	103	71

Tabla 37 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 1.3.1

OBJETIVO ASOCIADO:							
OO1.3.1 Notificar la resolución del 90% de los recursos de reposición contra los actos en vía de apremio en un plazo máximo de 80 días							
INDICADOR	<ul> <li>Índice porcentual de las notificaciones de resoluciones a recursos de reposición contra actos contra procedimiento de apremio en un plazo inferior a 81 días en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra el procedimiento de apremio.</li> <li>Índice porcentual de las resoluciones a recursos de reposición contra actos de gestión del IBI notificadas en relación a todos los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión del IBI.</li> <li>Porcentaje de aumento (o decremento) de recursos presentados con respecto al ejercicio anterior.</li> </ul>						
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Base de	Base de datos de recursos, Programa de registro de entrada					
PERIODICIDAD	Bimensu	almente (al final de cada bimestre natural)					
RESPONSABLE	La técnio	La técnica de Tesorería y Recaudación					
	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable			
	A1.3.1.1	Diseñar las plantillas para la tramitación de los recursos de reposición contra los actos en vía de apremio	ene'2010	Técnica de Tesorería y Recaudación			
	A1.3.1.2	Normalizar los procesos de resoluciones de recursos de reposición contra providencias de apremio	ene'2010	Titular del OTGT			
ACCIONES	A1.3.1.3	Documentar el proceso	feb'2010	Técnica de Tesorería y Recaudación			
	A1.3.1.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización de procesos	feb'2010	Técnico medio del servicio de informática			
	A1.3.1.5	Tramitar a través del gestor de expedientes los recursos de reposición	jun'2010	Técnica de Tesorería y Recaudación			
TOLERANCIA	(±)5 puntos porcentuales						
DESVIACIONES  Si se producen:  1. Revisar el indicador  2. Buscar posibles causas internas (retraso en plazos, dificultades técnicas con el programa)  3. Buscar posibles causas externas  Analizar y aplicar medidas correctoras en los puntos conflictivos							

•	Código del proceso:	RRPA
•	Descripción	Resolución de recursos de reposición contra procedimiento de apremio.
•	Responsable	La técnica de Tesorería y Recaudación.
•	Unidad/es tramitadora/s	Servicio de Tesorería y Recaudación
•	Normativa aplicable	<ul> <li>RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.</li> <li>Ley 58/2003, de 27 de diciembre, General Tributaria.</li> <li>Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de recaudación.</li> <li>Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Pontevedra.</li> <li>Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Pontevedra.</li> </ul>
•	Agentes intervinientes	Internos: A1 de Tesorería y Recaudación, titular del OTGT, personal del grupo AP, C2 gestión de notificaciones.  Externos: Secretario de Administración Municipal, Servicio de Correos, los propios interesados.
•	Entradas al proceso	Recursos de reposición contra procedimiento de apremio. A instancia de parte.
•	Proveedor:	Recurrentes.
•	Salidas del proceso	Notificación de la resolución.
•	Finalización del proceso	Archivo del expediente.
•	Documentos asociados	PA100- Inexistencia acto recurrible-Inadmisión PA101-Falta notificación liquidación-Estimar PA102- Falta notificación liquidación-Desestimar PA103-Motivos no tasados-Desestimación PA104-Previo pago-Estimar PA105-Previo pago-Desestimar PA106-Prescripción-Estimar PA107-Prescripción-Desestimar

El Diagrama de flujo asociado es igual que el del Recurso de Reposición.

# Anexo III Proceso de Procedimiento de Comprobación limitada

### **OBJETIVO ASOCIADO:**

OO2.2.2 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo largo del ejercicio 2007 y 2008 (mínimo 40% del importe liquidado por declaraciones tributarias del IIVTNU en el 2008).

# Análisis del procedimiento

# a) Determinación de las causas que sustentan el análisis.

Las declaraciones tributarias del IIVTNU presentadas a lo largo de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 no fueron liquidadas en plazo $^{18}$ .

- ¿Por qué ocurría esto? El motivo es el ya conocido, la falta de personal.
- ¿Cuándo empezó el problema? En el año 2006 y fundamentalmente en el año 2007, cuando distintas bajas por enfermedad mermaron la actividad del servicio, encomendándole a la funcionaria interina del grupo A1 que realizaba estas tareas, otras de mayor urgencia.
- ¿Ha habido cambios que agravaran o paliaran el problema?. Al crearse nuevos puestos en el OTGT y ser cubiertos (actualmente por interinos y funcionarios de carrera) el reparto de trabajo se hizo más razonable.
- ¿Por dónde empezar? Por estandarizar los modelos de informes permitiendo que además de servir para el IIVTNU valgan para otros tributos.
- Las partes afectadas en la ejecución de procedimiento. Los declarantes, el OTGT, el servicio de recaudación.

# b) Determinación del circuito administrativo:

 Los impresos integrantes. El modelo 830 de declaración tributaria del IIVTNU es uno de los incluidos en el Decreto de Alcaldía de fecha 21/07/2008.

 Medios utilizados: Aplicación informática de ingresos, Oficina Virtual del Catastro, papel.

# c) Detención de anomalías:

Como se comprueba en el cuadro siguiente el rendimiento a la hora de practicar liquidaciones de IIVTNU por el servicio de

El artículo 129 de la Ley General Tributaria dispone en su primer apartado que la administración tributaria deberá notificar la liquidación en un plazo de seis meses desde el día siguiente a la finalización del plazo para presentar la declaración

Gestión Tributaria 19 durante el ejercicio 2007 fue especialmente anómalo.

Tabla 38 Evolución de los DR netos por el IIVTNU aprobados a través del Serv. Gestión Tributaria

<u>Fuente</u>: Aplicación de Ingresos (GT Win)

Aprobadas en los ejercicios	2006	2007	2008
DR <sub>netos</sub> liquidaciones IIVTNU (sin comprobación limitada)	126.469,34	56.401,95	207.055,80
Comprobación con el eje	-55,4%	267,1%	

Tabla 39 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 2.2.2

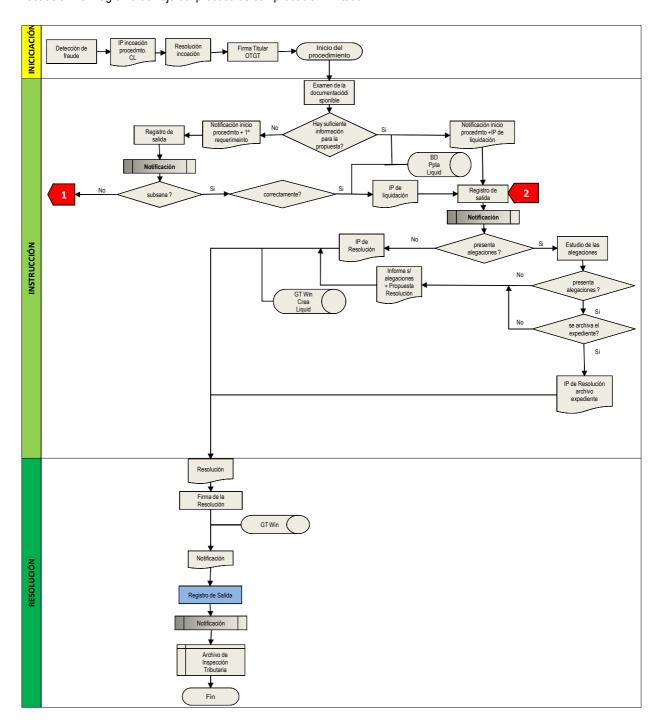
OBJETIVO ASOCIADO:								
OO2.2.2 Liquidar por procedimiento de comprobación limitada los atrasos de la declaraciones tributarias presentadas a lo largo del ejercicio 2007 y 2008 (mínimo 10% del importe liquidado por declaraciones tributarias del IIVTNU en el 2008)								
INDICADOR		Índice porcentual de los DR liquidados en IIVTNU por comprobación limitada sobre los DR por declaraciones tributarias del IIVTNU en el 2008						
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Program	a de ingresos GT Win/ Programa de contabi	ilidad SICAL					
PERIODICIDAD	Bimensu	almente (al final de cada bimestre natural)						
RESPONSABLE	Jefe de s	servicio de inspección tributaria						
	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable				
	A2.2.2.1	Elaborar las plantillas para la tramitación del procedimiento de comprobación limitada	nov'2009	Jefe del Servicio de Inspección Tributaria				
	A2.2.2.2	Normalizar el proceso del procedimiento de comprobación limitada	ene'2010	Adjunta al OTGT				
	A2.2.2.3	Dar formación durante dos jornadas al personal responsable de los procedimientos de comprobación limitada	ene'2010	Adjunta al OTGT				
ACCIONES	A2.2.2.4	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos	mar'2010	Técnico medio del Servicio de Informática				
	A2.2.2.5	Incoar expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU cuyo alcance se refiera a hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007	abr'2010	Jefe del Servicio de Inspección Tributaria				
	A2.2.2.6	Aprobar las liquidaciones derivada de expedientes de comprobación limitada por el IIVTNU (alcance: hechos imponibles producidos en el 2006 y 2007)	jun'2010	Titular al OTGT				
TOLERANCIA		os porcentuales sobre el objetivo						
Si se producen:  1. Comprobar el diseño del proceso 2. Buscar posibles causas internas (mala planificación, dificultades con la aplicación informática bajas por enfermedad.) 3. Buscar posibles causas externas Analizar y aplicar medidas correctoras en los puntos conflictivos								

DR = Derechos Reconocidos en contabilidad

En los importes reflejados en la tabla únicamente se han considerado las liquidaciones emitidas a través del Servicio de Gestión Tributaria, sin tener en cuenta las practicadas a través del Servicio de Inspección, de ahí la diferencia con los importes de la Tabla 3 de evolución de ingresos tributarios

Código del proceso:     C	CL830
• Dosorinoión	Comprobación limitada del IIVTNU.
•	Jefe de Servicio de Inspección Tributaria.
·	·
Unidad/es tramitadora/s	Servicio de Inspección Tributaria/ Servicio de Gestión Tributaria y OIDP.
	<ul> <li>RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.</li> <li>Ley 58/2003, de 27 de diciembre, General Tributaria, art. 136 al 140.</li> <li>RD 1065/2007, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, art. 163 al 165.</li> <li>Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Pontevedra.</li> <li>Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Pontevedra.</li> </ul>
Agentes intervinientes	<ul> <li>Internos: Jefe del servicio de Inspección         Tributaria, Jefe de Inmuebles titular del OTGT o             la adjunta, personal del grupo AP, C2 gestión de             notificaciones.     </li> <li>Externos: Secretario de Administración         Municipal, Servicio de Correos, los propios             interesados.     </li> </ul>
Entradas al proceso	Incoación del procedimiento. Iniciado de oficio por la administración.
Proveedor:	OTGT.
Salidas del proceso	Notificación de la resolución.
Finalización del proceso	Archivo del expediente.
Documentos asociados	CL830IP INC (Incoación procedimiento) CL830N-INI1REQ (Notif inicio procedim + requerimiento de documentación) CL830IP-LIQAUD (Propuesta de liquidación+ trámite de audiencia) CL830N-INIPROLIQ (Notif inicio procedim + propuesta de liquidación). CL830IP-ALGRES (Inform. a las alegaciones y propuesta de resolución) CL830IP-RES (Informe propuesta de resolución) CL830-2REQ (2º Requerimiento de documentación). CL830-3REQ (3º Requerimiento de documentación). CL830IP-ESTIND (Inform método de estimación indirecta

# Ilustración 18 Diagrama de flujo del proceso de comprobación limitada.



Anexo III

# Anexo IV Proceso de Devolución de ingresos indebidos

### **OBJETIVO ASOCIADO:**

OO3.1.1 Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.

# Análisis del procedimiento

a) Determinación de las causas que sustentan el análisis.

El tratamiento contable que se hace de las devoluciones de ingresos indebidos (siguiendo lo dispuesto en la instrucción de contabilidad<sup>20</sup>) es la de minorar la recaudación del concepto tributario del que se trate del ejercicio actual. Además el reconocimiento de devolución de ingresos indebidos implica a su vez el reconocimiento del derecho a los intereses de demora devengados a favor del contribuyente, contados desde el día en que se realiza el ingreso declarado indebido. Por tanto la demora en la tramitación de estos expedientes implica no sólo un coste para el ayuntamiento (el general de tramitación de cualquier expediente de personal, de recursos materiales) sino un gasto efectivo, el devengo y el pago de los intereses de demora.

- ¿Por qué ocurría esto? El hecho de que existan estas DII es normal puesto que así está previsto en la normativa vigente<sup>21</sup>.
- ¿Cuándo empezó el problema? Fundamentalmente con la avalancha de recursos formulados contra la gestión del IBI de los ejercicios 2005, 2006 y 2007.
  - ¿Ha habido cambios que agravaran o paliaran el problema?. El retraso en la comprobación inicial de la documentación presentada, demorando el requerimiento de subsanación y la falta de criterios estandarizados de fiscalización previa no favorecen la tramitación de estos expedientes.
  - ¿Por dónde empezar? Por estandarizar los modelos de requerimientos de documentación, así como de los informes y una fijación clara de criterios de fiscalización previa.
  - Las partes afectadas en la ejecución de procedimiento. Los declarantes, el OTGT, el servicio de fiscalización, la sección de contabilidad, el servicio de recaudación y la tesorería.

# b) Determinación del circuito administrativo:

Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de Contabilidad Local

<sup>21</sup> Tanto la Ley General Tributaria (ley 58/2003) como el RGGIT, regulan de manera extensa la devolución de los ingresos indebidos.

incluidos en el Decreto de Alcaldía de fecha 21/07/2008.

 Medios utilizados Aplicación informática de ingresos, contabilidad municipal, hojas de cálculo, papel.

# c) Detención de anomalías:

Anexo IV

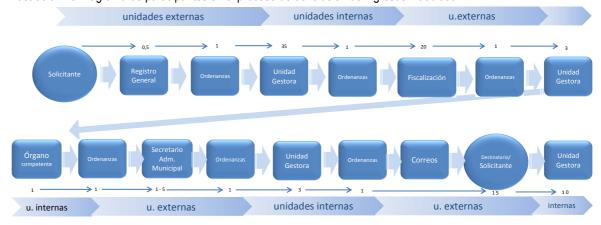
Como se desprende del cuadro siguiente los días en los que por término medio se tramita un expediente de devolución de ingresos indebidos es de 343 días, de esos 90 días está en fiscalización pendiente de evacuar el informe correspondiente.

Tabla 40 Tramitación media de expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Fuente: Base de recursos de Gestión Tributaria

Número de	Dí	as en fiscaliz	ación		
Expedientes	Plazo	Plazo	Plazo	Plazo legal	Desviación
fiscalizados	mínimo	máximo	Medio	para resolver	Típica (δ)
152	1	146	90	180	343

# Ilustración 19 Diagrama de participantes en el proceso de devolución de ingresos indebidos



Tiempo transcurrido entre trámites.:

Duración estimada: 98,5 días (las cifras estimadas que figuran encima y debajo de cada participante)

Tiempo de Proceso: 56

Tiempo de traslado o espera actual: (344<sup>22</sup> - 56 días) = 288 días

Tiempo de traslado o espera estimado: (98,5 - 56 días) =47,5 días

Ese promedio de días de tramitación de una devolución de ingresos indebidos se obtuvo de reflejar durante los mismos 70 a los que se han hecho referencia en la página 25, en los cuales se tramitaron 27(ver tabla 11) expedientes de DII, estando en fiscalización una media de 59 días

Tabla 41 Acciones, plazos de ejecución y responsables del Objetivo operativo 3.1.1

# Conseguir el respeto de los usuarios de los servicios del OTGT (LE3)

OBJETIVO ASOCIADO:								
OO3.1.1 Informar el 90% de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el plazo de 100 días naturales.								
Indicadores	10° • Índ sol • Pro	<ul> <li>101 sobre el total de informes evacuados de solicitudes de DII.</li> <li>Índice porcentual de los informes evacuados de solicitudes de DII en relación al total de solicitudes de DII presentadas por Registro General.</li> </ul>						
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Program	Programa de Gestión de Expedientes/ BD de Registro General de Entrada						
PERIODICIDAD	Trimestra	Trimestralmente (al final de cada trimestre natural)						
RESPONSABLE	Adjunta	Adjunta al OTGT						
	Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable				
	A3.1.1.1	Elaborar las plantillas para la tramitación del proceso	ene'2010	Jefes de Servicio de Gestión Tributaria, de Inspección Tributaria y de Tesorería y Recaudación				
ACCIONES	A3.1.1.2	Normalizar el proceso del procedimiento de devolución de ingresos indebidos	feb'2010	Titular del OTGT				
	A3.1.1.3	Programar la aplicación informática de gestión de expedientes en base a la normalización del procesos	abr'2010	Técnico medio del servicio de informática				
	A3.1.1.4	Tramitar a través del gestor de expedientes las solicitudes de DII	jun'2010	Personal del OTGT				
TOLERANCIA	(±) 10 puntos porcentuales sobre el objetivo							
DESVIACIONES	Si se producen: 1. Comprobar el diseño del proceso 2. Buscar posibles causas internas (falta de elaboración de plantillas, dificultades con la programación.) 3. Buscar posibles causas externas Analizar y aplicar medidas correctoras en los puntos conflictivos							

DII = Devolución de ingresos indebidos

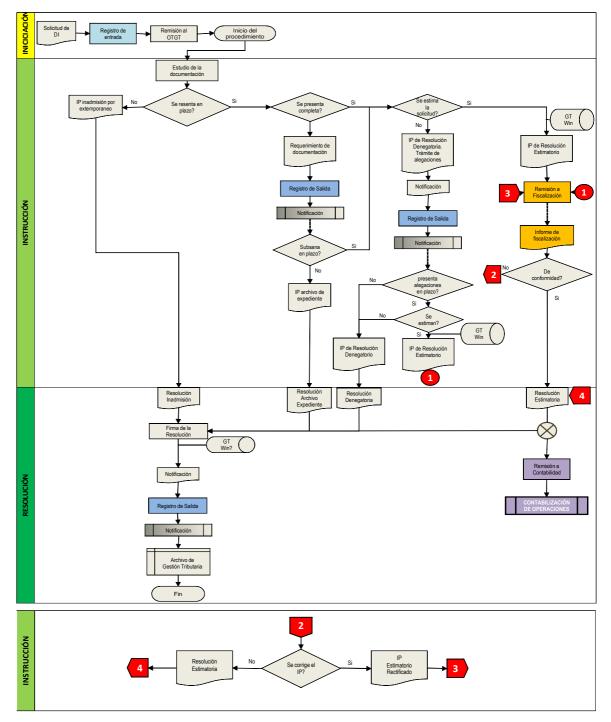
<ul> <li>Código del proceso:</li> </ul>	DII
Responsable	Devolución de ingresos indebidos Adjunta al OTGT Servicio de Gestión Tributaria y OIDP, Servicio de Tesorería y Recaudación.
Normativa aplicable	<ul> <li>Ley 58/2003, de 27 de diciembre, General Tributaria, art. 32 y 221.</li> <li>◆RD 1065/2007, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, art. 131 y 132.</li> <li>◆RD 520/2005 del 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa. Capítulo V.</li> <li>◆Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Pontevedra.</li> </ul>
Agentes intervinientes	Internos: Los jefes de servicio de Gestión Tributaria y OIDP, titular del OTGT o la adjunta, personal del grupo AP, C2 gestión de

notificaciones.

<u>Externos</u>: Servicio de fiscalización, Secretario de Administración Municipal, Servicio de Correos, los propios interesados.

- Entradas al proceso......Solicitud de devolución de ingresos indebidos.
- Salidas del proceso ......Notificación de la resolución.
- Finalización del proceso ......Archivo del expediente.
- Documentos asociados .....(pendientes de determinar).

Ilustración 20 Diagrama de flujo del proceso de devolución de ingresos indebidos



# Anexo V Costes de la acción AOO2115

Una acción que no figura en el cuadro de costes es la definida bajo el código AOO2.1.1.5 es la adjudicación a una empresa del contrato de servicios de colaboración en la inspección del ICIO. Se ha considerado reflejarla en el Anexo IV por dos motivos: porque es la única de las definidas que va a suponer un gasto distinto del de personal, y porque se aparta un poco de lo que es el análisis de procesos.

En la tabla siguiente se detalla cual es el gasto previsto que va a suponer la adjudicación y el pago a la empresa por el desarrollo del objeto del contrato y el beneficio esperado con la realización del mismo calculándolo como una cuarta parte del objetivo estratégico al cual se encuentra asociado. De esa estimación se obtiene que el beneficio que se espera conseguir quintuplica el coste que va a suponer.

Tabla 42 Cuadro de costes de la acción AOO2115

Código	Descripción del objetivo operativo			Coste	
002.1.1	Adjudicar en el segundo trimestre del 2010 un contrato de servicios de colaboración en la inspección del ICIO a una empresa especializada				
Código	Descripción de la acción	Plazo	Responsable	Coste previsto	Bficio Esperado
A2.1.1.5	Adjudicación del contrato de servicio	jun'2010	Empresa adjudicataria	(100.000)€	640.000 €
	Coste-Ben	540.000 €			